



## ACTA ORDINARIA 10-2023



Acta de la sesión ordinaria número diez, del Consejo Académico de la Universidad Nacional, del miércoles diecinueve de abril de 2023, a las ocho horas con treinta y tres minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Académico y mediante presencialidad remota con la herramienta tecnológica *Zoom*, presidida por la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, y como secretaria, la M.Ed. Erika Vásquez Salazar.

### **Miembros presentes:**

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, rectora Adjunta; M.Ed. Erika Vásquez Salazar, decana, Centro de Investigación y Docencia en Educación; Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil (10:15 a.m.); Dr. Ricardo Jiménez Montealegre, vicedecano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; M.Sc. José Pablo Solís Barquero, decano, Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística; M.Sc. Lilliam Quirós Arias, decana, Facultad Ciencias de la Tierra y el Mar; Dr. Felipe Araya Ramírez, decano, Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Marta Sánchez López, decana, Facultad de Ciencias Sociales; M.A. Jimmy Ramírez Acosta, decano, a.i., Facultad de Filosofía y Letras; M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, presidente, Consejo Central de Posgrado; M.Sc. Giovanni Abarca Jiménez, decano, a.i., Sede Región Brunca (8:42 a.m.); Bach. Sofía Sandoval Navarro, representante estudiantil; Bach. Sara Bonilla Gómez, representante estudiantil (8:43 a.m.).

### **Ausente con excusa:**

Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano, Centro de Estudios Generales; Bach. Hilary Chacón Chacón, representante estudiantil; M.Ed. Wagner Castro Castillo, decano, Sede Región Chorotega.

### **Invitados permanentes:**

M.Ed. Francisco González Alvarado, rector; Dra. Laura Bouza Mora, coordinadora, Comisión de Apoyo y Asesoría Académica; Dr. Roberto Rojas Benavides, coordinador académico, Sede Interuniversitaria de Alajuela; M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, director, Sección Regional



Huetar Norte y Caribe.



**Invitada:**

M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración.

**Personal de apoyo:**

Lcda. Shirley Venegas Rodríguez, directora Administrativa, Consaca; Lcda. Ana Beatriz Hernández González, asesora Legal; Lcda. Ana Mercedes Cortés Soto, apoyo secretarial.

## ORDEN DEL DÍA

1. **Comprobación de quórum, lectura y aprobación del orden del día N.° 10-2023, del 19 de abril de 2023.**
2. **Aprobación de actas.**
  - 2.1) Acta Sesión Ordinaria 7-2023, 15 de marzo de 2023
  - 2.2) Acta Sesión Ordinaria 9-2023, 12 de abril de 2023
3. **Tramitación urgente.**
  - 3.1) Nombramiento de representantes estudiantiles en las comisiones de la CPPPA y CAER.
4. **Dictámenes.**
  - 4.1) **UNA-CPGC-CONSACA-DICT-006-2023:** Derogación del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, Modificación al Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para integrar una Conceptualización General sobre las Modalidades del Proceso de Aprendizaje en la Universidad Nacional.

4.2) **UNA-CPGC-CONSACA-DICT-007-2023:** Modificación solicitada por la Vicerrectoría de Docencia al Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para Integrar una Conceptualización General sobre las Modalidades del Proceso de Aprendizaje en la Universidad Nacional.

4.3) **UNA-CPGC-CONSACA-DICT-008-2023:** Audiencia de la solicitud de Consaca de incorporar un artículo en el Reglamento del Tribunal Electoral Universitario sobre acciones institucionales en caso de que una autoridad deba asumir como superior jerárquico de otra instancia de manera interina.

4.4) **UNA-CPGC-CONSACA-DICT-009-2023:** Prórroga para presentar a Propuesta del Reglamento del Sepuna, solicitada mediante oficio UNA-RA-OFIC-716-2022.

4.5) **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-011-2023:** Seguimiento a propuestas a la temática de gestión del riesgo y cambio climático.

## 5. Informes.

5.1) Áreas Estratégicas. Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo

5.2) Informe de Modelo Académico. Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo.

5.3) Sesión de la Asamblea de Fundauna del 19 de abril de 2023. Dra. Marta Sánchez López.

5.4) Salario Global Transitorio. M.Ed. Francisco González Alvarado.

## 6. Varios.

### OBSERVACIONES:

Se aplican las instrucciones de Rectoría, comunicadas mediante UNA-R-DISC-003-2023 del 13 de febrero de 2023 y UNA-R-CIRC-019-2023 del 23 de febrero de 2023, sobre derogación de medidas sanitarias ante el COVID-19; por tanto, se informa que se respetaron los requisitos



de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación, se utiliza la herramienta tecnológica Zoom bajo excepción, desde las instalaciones de la Universidad de manera virtual: el M.Sc. Giovanni Abarca Jiménez (Sede Regional Brunca), y las demás personas desde las instalaciones de la Universidad Nacional, Campus Omar Dengo.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, artículos 50 y 56, las sesiones de órganos colegiados serán grabadas [audio y video] y sus actas serán de transcripción literal, mediante la herramienta Zoom, con la finalidad de fortalecer la transparencia y la fidelidad de la discusión que sustentan las decisiones. Cada miembro es responsable de verificar que su intervención cumpla con lo establecido en cuanto a la fidelidad de la transcripción.

#### **ARTÍCULO 1. Comprobación de quórum, lectura y aprobación del orden del día N.º 10-2023 del 19 de abril de 2023.**

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Damos inicio a la sesión n.º10 de este 19 de abril de 2023, con la siguiente propuesta del orden del día, tenemos el punto 1, la comprobación del quórum y lectura y aprobación del orden del día, tenemos dos actas para aprobar en esta mañana, tenemos un punto en tramitación urgente que es el nombramiento de la representación estudiantil en dos de las Comisiones, cinco dictámenes tenemos para esta mañana, en el punto de informes tenemos dos puntos, y quería por favor, agregar a este punto, o más bien en este punto el informe de don Francisco, don Fran necesita que le brindemos un espacio porque quiere ponernos al tanto de la aprobación del Conare ya de la propuesta del Salario Global Transitorio, que ya podemos empezar aplicarlo en la Universidad, no obstante don Fran no quisiera hacerlo sin antes informarnos tanto al Consejo Universitario como a nosotros en el Consaca, ayer tuvo el espacio con el Consejo Universitario, hoy lo quiere tener con nosotros pero don Fran, está atendiendo las actividades del CSUCA porque están los miembros del CSUCA, entonces don Fran más o menos se va a incorporar tipo 11 de la mañana lo que pediría respetuosamente si estamos en algún dictamen podamos hacer una pausa, atenderlo porque don Fran tiene que irse nuevamente a seguir trabajando con los*



señores, entonces por favor, si podemos incorporar en informes el informe de don Francisco sobre ese tema, el Salario Global Transitorio, viene con doña Roxana, y doña Paola, algún punto por favor que ustedes quisieran adicionar al orden del día, por favor. Doña Marta si enciende el micrófono nada más.”

**La Dra. Marta Sánchez López, señala:** “Gracias, buenos días, la situación de Fundauna, creo que deberíamos tenerlo como un punto como para tenemos sesión en la tarde entiendo, y a partir de lo que se decide, creo que sería importante como ver lo de la convocatoria, ver un poco la situación, entonces yo si quisiera conversáramos un momentito de eso.”

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** “De acuerdo si señora, podemos adicionar el punto de doña Marta, sesión de Fundauna, la de hoy, si no hay más procedemos con la votación de este orden del día, gracias. Votan a favor, doña Erika, doña Lilliam, don Jimmy que está en representación de doña Bibiana, buenos días, don Randall, don Felipe, don Ricardo en representación de don Esteban, bienvenido, Sofía, doña Marta, José Pablo y Marianela, gracias.”

#### **CONSIDERANDO:**

1. El orden del día de la Sesión Ordinaria N.º 10-2023, del Consejo Académico.
2. La solicitud de la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo para incluir en informes el tema: Salario Global Transitorio que será presentado por el M.Ed. Francisco González Alvarado en el transcurso de la sesión.
3. La solicitud de la Dra. Marta Sánchez López para incluir en informes el tema: Sesión de la Asamblea de Fundauna del 19 de abril de 2023.



4. La anuencia del Consejo Académico para atender los temas presentados en el orden del día de la Sesión Ordinaria N.º10-2023 y las inclusiones señaladas en los considerandos 2 y 3.

Se someten a votación las consideraciones anteriores.

<b>VOTAN A FAVOR:</b>	10.
<b>TOTAL:</b>	Diez.
<b>ABSTENCIONES:</b>	0.
<b>TOTAL:</b>	Cero.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 10-2023, DEL 19 DE ABRIL DE 2023, DEL CONSEJO ACADÉMICO CON LAS INCLUSIONES INDICADAS. ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 2: Aprobación de actas.**

- 2.1) Acta Sesión Ordinaria 7-2023, 15 de marzo de 2023.

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Vamos entonces con la revisión de las actas que nos corresponde en esta sesión a aprobar, sería el acta n.º7, del 15 de marzo, estuvimos presentes en esa sesión, Marianela, doña Erika, doña Alejandra, don Esteban Picado, don José Pablo, doña Lilliam, don Felipe, doña Marta, doña Bibiana, don Juan Diego, don Randall Gutiérrez, don Wagner, doña Yalile, Sofía, Sara y Ana Valeria, ¿alguna incorporación para esta acta? La enviaron posterior para la revisión, muy bien si no hay consideraciones para esta acta, por favor procedemos con la votación, votamos a favor doña Erika, doña Lilliam, don Randall, don Felipe, Sofía, doña Marta, José Pablo y Marianela, ¿alcanzamos para aprobarla? Abstenciones por favor, más bien tres, a no se ha unido don Giovanni, entonces dos abstenciones don Jimmy y don Ricardo, muy bien.”*



**CONSIDERANDO:**



1. El Acta Sesión Ordinaria 7-2023, 15 de marzo de 2023.

Se somete a votación la consideración anterior.

<b>VOTAN A FAVOR:</b>	8.
<b>TOTAL:</b>	Ocho.
<b>ABSTENCIONES:</b>	2
<b>TOTAL:</b>	Dos (M.A. Jimmy Ramírez Acosta y el Dr. Ricardo Jiménez Montealegre, por no haber estado presentes en la sesión)

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

2. APROBAR SIN MODIFICACIONES EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 7-2023, DEL 15 DE MARZO DE 2023, DEL CONSEJO ACADÉMICO, CON LAS ABSTENCIONES DEL M.A. JIMMY RAMÍREZ ACOSTA Y EL DR. RICARDO JIMÉNEZ MONTEALEGRE POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA SESIÓN. ACUERDO FIRME.

- 2.2) Acta Sesión Ordinaria 9-2023, 12 de abril de 2023.

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Vamos con la siguiente acta, esta es el acta n.º9 del 12 de abril, estuvimos presentes en esa sesión, más bien estuvieron presentes en esa sesión, yo no pude estar, doña Erika, doña Alejandra, don Ricardo, don José Pablo, doña Lilliam, don Felipe, doña Marta, doña Bibiana, don Juan Diego, don Randall, don Giovanni, Sofía, Ana Valeria y don Wagner, ausentes con excusa, Marianela, consideraciones para esta acta, doña Lilliam por favor, adelante, ¿tenés el micrófono encendido?”*



**La M.Sc. Lilliam Quirós Arias, señala:** *“Gracias, en la página 28 dice Juan Segura y es Juan Cevo, cambiar ahí Segura por Cevo, seguro estaba pensando en Juan Segura, pero para cambiarlo ahí.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“O seguro se lo autocorrigió, solamente doña Lilliam, perfecto, muy bien entonces si no hay más por favor procedemos con la votación, ok, votan a favor doña Erika, doña Lilliam, don Randall, don Felipe, don Ricardo, Sofía, doña Marta, don José Pablo, ocho y abstenciones don Jimmy y Marianela, muy bien gracias.”*

#### **CONSIDERANDO:**

1. El Acta Sesión Ordinaria 9-2023, 12 de abril de 2023.
2. La solicitud de la M.Sc. Lilliam Quirós Arias, para que en la página 28 del acta, se corrija el nombre de Juan Segura, siendo lo correcto “Juan Cevo”.

Se someten a votación las consideraciones anteriores.

<b>VOTAN A FAVOR:</b>	8.
<b>TOTAL:</b>	Ocho.
<b>ABSTENCIONES:</b>	2
<b>TOTAL:</b>	Dos (Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo y el M.A. Jimmy Ramírez Acosta, por no haber estado presentes en la sesión)

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

3. APROBAR CON LA MODIFICACIÓN INDICADA EN EL CONSIDERANDO 2, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 9-2023, DEL 12 DE ABRIL DE 2023, DEL CONSEJO ACADÉMICO, CON LAS ABSTENCIONES DE LA PH.D. MARIANELA ROJAS

GARBANZO Y EL M.A. JIMMY RAMÍREZ ACOSTA POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA SESIÓN. ACUERDO FIRME.



Ingresan el M.Sc. Giovanni Abarca Jiménez a las 8:42 a.m.

### **ARTÍCULO 3: Tramitación urgente.**

#### **3.1) Nombramiento de representantes estudiantiles en las comisiones de la CPPPA y la CAER.**

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Seguimos con el siguiente punto de tramitación urgente, serían los nombramientos de representantes estudiantiles en las comisiones de la CPPPA y la CAER, la Comisión CPPPA que coordina don Esteban Picado, está conformada por las siguientes personas, don Esteban como coordinador, doña Lilliam, don Felipe, doña Marta, Sara, Roberto, don Jorge como invitado especial perdón, Roberto como invitado permanente, don Martín como invitado especial, nos corresponde nombrar la representación estudiantil, es una, Sofía si tenés noticias.”*

**La Bach. Sofía Sandoval Navarro, comenta:** *“Primero tengo una pregunta, ¿esa es la Comisión de los viernes en la tarde?”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Correcto.”*

**La Bach. Sofía Sandoval Navarro, comenta:** *“En realidad Sara no está nombrada en esta Comisión, fue lo último que habíamos hablado y eso es un tema que teníamos pendiente que en realidad nadie puede por lo que habíamos mencionado de que éramos solamente tres titularidades, no tenemos, o sea no estamos dando abasto con el trabajo, entonces en un inicio lo que habíamos mencionado es que no podría estar nadie, Hilary la va asumir, pero hace unos*



*días nos llegó un oficio de parte de Erika como comentando todo esto de las ausencias de las representaciones en las comisiones, pero si quisiera decir como si va a quedar Hilary en esta comisión, pero si va a ser dentro de sus posibilidades porque si estamos asumiendo varias comisiones, varias personas intentando cómo abarcamos todo el trabajo.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Entonces, ¿incorporamos a Hilary?”*

**La Bach. Sofía Sandoval Navarro, comenta:** *“Sí.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Muy bien, y cambiamos a Sara por Hilary entonces, ¿las votamos juntas, o votamos una por una?, ok, en la Comisión de CAER que son los jueves por la tarde, la coordina doña Yalile, que es la Comisión de Análisis de Recursos Institucionales, doña Yalile, participa también don Juan Diego Gómez, don Esteban Picado, don Wagner Castro, Marianela es invitada permanente y doña Roxana es invitada especial y también aquí nos corresponde la participación de la representación estudiantil.”*

**La Bach. Sofía Sandoval Navarro, comenta:** *“Aquí estaría Jordan.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Jordan, muy bien, entonces Jordan Fajardo, muchas gracias Sofía, ah bueno nos toca un suplente, no tienen todavía, bueno entonces por ahora así, de acuerdo, entonces procedemos a votar la incorporación de los compañeros estudiantes a las dos comisiones, votan a favor, doña Erika, doña Lilliam, don Jimmy, don Randall, don Felipe, don Ricardo, Sofía, doña Marta, José Pablo y Marianela y don Giovanni, gracias don Giovanni, muy bien, buenos días bienvenida.”*

Se somete a consideración los nombres indicados por la representación estudiantil, que dice:

**CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES PARA EL AÑO 2023**



## RESULTANDO:



1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-094-2022, del 2 de noviembre de 2022, donde se comunica la integración de las comisiones permanentes del Consejo Académico con vigencia al 30 de enero de 2023.

## CONSIDERANDO:

1. Lo estipulado en los artículos 18, 22 (primer párrafo) y 28 del Reglamento del Consejo Académico, que dicen:

### **ARTÍCULO 18. CONSTITUCIÓN DE COMISIONES PERMANENTES**

*La constitución de las comisiones permanentes se realiza en función de atender las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico, artículo 40. Las comisiones articulan los aspectos del quehacer de Consaca que allí se indican; en consecuencia, se organizan de la siguiente manera:*

- a) *Comisión de Procesos de Gestión Curricular.*
- b) *Comisión de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje y de Procesos Vinculados a Asuntos Estudiantiles.*
- c) *Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA).*
- d) *Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos.*
- e) *Las comisiones permanentes serán constituidas anualmente, en la primera sesión de cada año.*

## **ARTÍCULO 22. INTEGRACIÓN Y QUORUM DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

*Las comisiones permanentes de Consaca están integradas por quienes ejercen el decanato en facultades, centros y sedes, la presidencia del Consejo Central de Posgrado (CCP) y la representación estudiantil correspondiente. Se exceptúa de la obligación de formar parte de las comisiones a la presidencia, la secretaría y la vicerrectoría de Vida Estudiantil.*

## **ARTÍCULO 28. NOMBRAMIENTO DE QUIEN COORDINA CADA COMISIÓN**

*La designación de quien coordina la comisión será competencia del plenario de Consaca, en el momento de integrar, anualmente, las comisiones. Cada comisión contará con una persona para coordinar, por un plazo de un año, y podrá reelegirse en forma indefinida.*

*Será la Dirección Administrativa la responsable de llevar el control de la integración de cada comisión y su vigencia.*

2. La revisión efectuada por el Consejo Académico en la sesión ordinaria n.º 1-2023 donde se conforman las Comisiones permanentes para el año 2023, quedando pendiente la actualización de la representación estudiantil, una vez que finalice la matrícula.
3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-022-2023, del 3 de marzo de 2023, suscrito por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, mediante el cual se integra la representación estudiantil, quedando pendiente el nombramiento en la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (CPPPA) y la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos (CAER).
4. La propuesta presentada por la representación estudiantil para completar las comisiones de la CPPPA y la CAER.



**POR TANTO, SE ACUERDA:**



**A. CONFORMAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA EL 2023, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR. (CPGC)**

- M.ED. BIBIANA NÚÑEZ ALVARADO, **QUIEN COORDINA**
- DR. FELIPE ARAYA RAMÍREZ.
- M.SC. WAGNER CASTRO CASTILLO
- DR. RANDALL GUTIÉRREZ VARGAS
- BACH. HILARY CHACÓN CHACÓN (ESTUDIANTE)
- SRITA. ANA VALERIA BRICEÑO ZÚÑIGA (ESTUDIANTE SUPLENTE)
- M.SC. RANDALL HIDALGO MORA (INVITADO ESPECIAL)

**COMISIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y DE PROCESOS VINCULADOS A ASUNTOS ESTUDIANTILES. (CPEAPVAE)**

- M.SC. JOSÉ PABLO SOLÍS BARQUERO, **QUIEN COORDINA.**
- DR. JUAN DIEGO GÓMEZ NAVARRO
- M.A. YALILE JIMÉNEZ OLIVARES
- BACH. SARA BONILLA GÓMEZ
- BACH. JORDAN FAJARDO OCAMPO
- M.SC. JORGE MANUEL LUNA ANGULO (INVITADO PERMANENTE)
- DRA. ALEJANDRA GAMBOA (INVITADA ESPECIAL)
- M.SC. RANDALL HIDALGO MORA (INVITADO ESPECIAL)

**COMISIÓN DE PROCESOS DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (CPPPAA).**



- DR. ESTEBAN PICADO SANDÍ, **QUIEN COORDINA**
- DRA. LILLIAM QUIRÓS ARIAS
- DR. FELIPE ARAYA RAMÍREZ
- DRA. MARTA GEORGINA SÁNCHEZ LÓPEZ
- BACH. HILARY CHACÓN CHACÓN (ESTUDIANTE)
- DR. ROBERTO ROJAS (INVITADO PERMANENTE)
- DR. JORGE HERRERA MURILLO (INVITADO ESPECIAL)
- DR. ÁLVARO MARTÍN PARADA GÓMEZ (INVITADO ESPECIAL)

### **COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RECURSOS. (CAER)**

- M.A. YALILE JIMÉNEZ, OLIVARES, **QUIEN COORDINA**
- DR. JUAN DIEGO GÓMEZ NAVARRO
- DR. ESTEBAN PICADO SANDÍ
- M.SC. WAGNER CASTRO CASTILLO
- BACH. JORDAN FAJARDO OCAMPO (ESTUDIANTE PROPIETARIO)
- PENDIENTE (ESTUDIANTE SUPLENTE)
- PH.D. MARIANELA ROJAS GARBANZO (INVITADA PERMANENTE)
- M.SC. ROXANA MORALES RAMOS (INVITADA ESPECIAL)

### **COMISIÓN DE APOYO Y ASESORÍA ACADÉMICA**

- LAS PERSONAS VICEDECANAS DE FACULTADES, CENTROS Y SEDES.
- DRA. LAURA BOUZA MORA, **QUIEN COORDINA**
- M.SC. JIMMY RAMÍREZ ACOSTA, **SUBCOORDINADOR**
- BACH. ANA VALERIA BRICEÑO ZÚÑIGA
- BACH. SOFÍA SANDOVAL NAVARRO
- M.SC. RODOLFO LEÓN ANCHÍA (INVITADO PERMANENTE SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE)

ACUERDO FIRME.



Se somete a votación la consideración anterior.



<b>VOTAN A FAVOR:</b>	11.
<b>TOTAL:</b>	Once.
<b>ABSTENCIONES:</b>	0.
<b>TOTAL:</b>	Cero.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

4. INCORPORAR LOS NOMBRES DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, EN LAS COMISIONES PERMANENTES, QUEDANDO PENDIENTE EL NOMBRAMIENTO SUPLENTE EN LA COMISIÓN DE PROCESOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RECURSOS. ACUERDO FIRME. (UNA-CONSACA-ACUE-038-2023)

Ingresó la Bach. Sara Bonilla Gómez a las 8:43 a.m.

**ARTÍCULO 4: Dictámenes.**

**4.1) DEROGATORIA DEL ACUERDO DE CONSACA UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, SOBRE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA INTEGRAR UNA CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL SOBRE LAS MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.**

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Pasamos ahora al tema de dictámenes, como decía tenemos cinco dictámenes en esta mañana, el primero es el de la Comisión de Procesos y Gestión Curricular sobre la derogación del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024, Modificación al Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para integrar una Conceptualización General sobre las Modalidades del Proceso de Aprendizaje en la Universidad Nacional, no está hoy doña Bibiana quien coordina pero si me podrían decir cuál*



de los compañeros presenta este dictamen de la Comisión don Felipe, por favor, adelante, gracias.”



**El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala:** “Si muchas gracias, esto es un dictamen que trabajó doña Bibiana y lo vimos el lunes en la Comisión, ella me pidió que lo presentara, recuerdan que nosotros habíamos tomado un acuerdo el 8 de marzo, el 024, en relación con la incorporación del Artículo 6, y los Artículos 6 Bis, y 6 Ter, del Reglamento General de Procesos de Enseñanza donde se integraba una conceptualización sobre las modalidades del proceso de aprendizaje en la Universidad Nacional, entonces tenemos como Resultandos, ese acuerdo el 024 y el de la Vicerrectoría de Docencia que entró el 10 de marzo donde remitía observaciones específicamente a la conceptualización de las modalidades, en la sesión posterior, la del 15 de marzo tomamos un acuerdo en donde se trasladaba el acuerdo 024 a la Comisión para que se integraran las observaciones dadas por la Vicerrectoría de Docencia, esto se puede hacer de acuerdo al Artículo 68 de Consaca, cualquier miembro puede hacer una moción para que se derogue un acuerdo, entonces basado en eso fue que hicimos este dictamen de derogar el acuerdo entonces tenemos como considerandos, el 024 que lo tomamos el 8 de marzo donde aprobamos el artículo 6, la incorporación de los artículos 6 Bis, y 6 Ter, y ahí ustedes pueden ver la descripción de cada uno, lo que contempla cada uno de esos artículos y en el 6 Bis, es donde vienen las modalidades y ahí es donde vamos en el siguiente dictamen cuáles fueron las observaciones que se incorporaron en ese están cómo se aprobaron y si nos vamos al siguiente considerando, sería el acuerdo de la necesidad, perdón expuesta por don Randall Hidalgo, de que se incluyera aspectos conceptuales en el acuerdo 024 específicamente la modalidad presencial, la modalidad a distancia y la modalidad semipresencial, como considerando 3, tenemos la moción presentada por doña Bibiana Núñez, coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular, en la sesión 7, del Consejo Académico del 15 de marzo donde estaba solicitando que se modificara el acuerdo, como les mencionaba de acuerdo el Artículo 68 del Reglamento, el Consejo Académico, puede un miembro de Consaca, puede solicitar la modificación o revocación de acuerdo, y después tomamos a raíz de esa moción tomamos un acuerdo en Consaca el 027, donde se acuerda trasladar el acuerdo 024 que habíamos tomado el 8 de marzo a la Comisión para que



presentara una propuesta de dictamen de modificación o de revocación este es de revocación y como último considerando tenemos el análisis realizado por los miembros de la Comisión mediante el cual determinan que la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Docencia aunque llegó posterior al acuerdo del Consejo Académico, las observaciones se consideran pertinentes, por lo tanto, lo procedente es recomendar la derogatoria del acuerdo tomado por Consaca en la Sesión 8 de marzo del 2023 y que fue comunicado mediante el acuerdo 024 de Consaca, entonces el Por Tanto sería, derogar el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, del 8 de marzo de 2023 suscrito por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, secretaria de Consaca en el cual se aprueba la modificación del artículo 6, y la incorporación de los Artículos 6 BIS, y 6 TER del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, ese sería doña Marianela.”

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** “Muchas gracias don Felipe, alguna consideración para este dictamen que es complementario al que sigue, ok, por favor procedamos con la votación, votan a favor doña Erika, doña Lilliam, don Jimmy, don Randall, don Felipe, don Ricardo, Sofía, Sara, doña Marta, don José Pablo, don Giovanni y Marianela, unánime, gracias don Felipe.”

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen UNA-CPGC-CONSACA-DICT-006-2023: DEROGATORIA DEL ACUERDO DE CONSACA UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, SOBRE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA INTEGRAR UNA CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL SOBRE LAS MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, presentado por la Comisión de Procesos de Gestión Curricular del Consejo Académico, que dice:

DEROGATORIA DEL ACUERDO DE CONSACA UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, SOBRE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y



## APRENDIZAJE PARA INTEGRAR UNA CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL SOBRE LAS MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.



### RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, del 8 de marzo de 2023, suscrito por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, secretaria, Consaca, en el cual se aprueba la modificación al artículo 6 y la incorporación de los artículos, 6 bis y 6 ter del Reglamento General de Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
2. El oficio UNA-VD-OFIC-238-2023, del 10 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, quien remite observaciones al citado acuerdo.
3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-027-2023, del 15 de marzo de 2023 suscrito por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, secretaria, Consaca, mediante el cual se acuerda trasladar del Acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, sobre modificación al Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para integrar una conceptualización general sobre las modalidades del proceso de aprendizaje en la Universidad Nacional.

### CONSIDERANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, del 8 de marzo de 2023, suscrito por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, secretaria, Consaca, el cual señala en el Por tanto:

*POR TANTO, SE ACUERDA:*

*A. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 6 Y LA INCORPORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS, 6 BIS Y 6 TER DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:*

*ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA*



*Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios y la modalidad en la cual se inscribió.*

#### **ARTÍCULO 6 BIS. MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE**

*Las modalidades de los planes de estudio refieren a diversas formas de llevar a cabo el acto de aprendizaje formal, en el que se da la interacción entre estudiantes y docentes. Los procesos de aprendizaje de los planes de estudio y cursos en la Universidad Nacional se diseñan y ejecutan según las siguientes modalidades:*

*a) Modalidad presencial: es aquella modalidad que se desarrolla con presencia física dentro de la Institución, con los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, en espacio y horario coincidente todo lo cual los pone en interacción directa, sin mediación de espacios virtuales.*

*b) Modalidad virtual: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física de las personas involucradas en el proceso educativo, con la posibilidad de combinar sesiones asincrónicas con sincrónicas*

*c) Modalidad a distancia: es aquella en la que los estudiantes desarrollan en forma independiente el proceso de aprendizaje, el cual puede incluir el uso de TICS y establece sesiones tutoriales atendidas por el docente; estas sesiones pueden ser presenciales o virtuales, según sea necesario, y de acuerdo con los recursos disponibles.*

d) *Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes tanto presenciales como virtuales, de manera simultánea.*

*Será competencia de la Vicerrectoría de Docencia, mediante instrucciones y procedimientos, brindar las ampliaciones y detalles sobre la conceptualización, operacionalización e implicaciones de las modalidades, así como regular los procesos y requerimientos para su definición y modificación en los planes de estudio, donde prevalezca el beneficio de sus estudiantes.*

#### **ARTÍCULO 6 TER. PERTINENCIA DE LAS MODALIDADES DE LOS PLANES DE ESTUDIO**

*La definición de las modalidades en las que se ofrecerán los planes de estudio y cursos, así como sus modificaciones, se realizarán tomando en consideración la naturaleza de la carrera y el objeto de estudio, y se dará prioridad a las necesidades de sus estudiantes.*

#### **ACUERDO FIRME.**

2. La necesidad expuesta por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, de modificar el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, en cuanto a aspectos *conceptuales como la “modalidad presencial”, “modalidad a distancia”, “modalidad semipresencial”.*
3. La moción presentada por la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular, en la sesión ordinaria N.º7-2023 del Consejo Académico del 15 de marzo de 2023, según la cual solicita que se modifique el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, para mejorar los aspectos conceptuales indicados por la Vicerrectoría de Docencia.



4. El artículo 68 del Reglamento del Consejo Académico titulado “MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE ACUERDOS”, establece:

*Cualquier miembro de Consaca podrá solicitar la revocación o la modificación de un acuerdo que no se encuentre firme. El plenario conocerá la petición y lo decidirá por votación de la mayoría absoluta de miembros presentes.*

*Se podrá solicitar la revocación o la modificación de un acuerdo declarado firme o que haya sido tomado en una sesión cuya acta ya está aprobada, siempre y cuando el acto no haya generado derechos adquiridos individualizados a personas en particular o cuando se produzcan cambios en las circunstancias que generaron su aprobación o aplicación, o se presenten asuntos esenciales que no se consideraron oportunamente.*

*La solicitud debe ser presentada, debidamente motivada, de esto quedará constancia en las actas; además, será conocida y dictaminada por una comisión permanente, en un plazo máximo de diez días hábiles.*

*Una vez concluido el plazo, se incluirá en la agenda de la sesión siguiente y deberá ser aprobada por el plenario, en caso de la modificación, por el voto de la mayoría absoluta de miembros. Y para acordar la revocación, se necesitará la misma mayoría requerida que para dictar el acuerdo.*

5. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-027-2023, suscrito por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, secretaria del Consejo académico, el cual indica en su Por tanto:

*POR TANTO, SE ACUERDA:*

*A. TRASLADAR EL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-024-2023 A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR, PARA QUE PRESENTEN UN PROPUESTA DE DICTAMEN DE MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN. ACUERDO FIRME.*



6. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular mediante el cual determinan que la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Docencia, aunque llegó posterior a la toma del acuerdo del Consejo Académico, las observaciones se consideran pertinentes, por lo tanto, lo procedente es recomendar la derogatoria del acuerdo tomado por Consaca en la sesión del 8 de marzo de 2023, comunicado mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-024-2023.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. DEROGAR EL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, DEL 8 DE MARZO DE 2023, SUSCRITO POR LA M.ED. ERIKA VÁSQUEZ SALAZAR, SECRETARIA, CONSACA, EN EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 6 Y LA INCORPORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS, 6 BIS Y 6 TER DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación la consideración anterior.

<b>VOTAN A FAVOR:</b>	12.
<b>TOTAL:</b>	Doce.
<b>VOTOS EN CONTRA:</b>	0.
<b>TOTAL:</b>	Cero.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

5. APROBAR EL DICTAMEN UNA-CPGC-CONSACA-DICT-006-2023: DEROGATORIA DEL ACUERDO DE CONSACA UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, SOBRE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA INTEGRAR UNA CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL SOBRE LAS MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN

CURRICULAR DEL CONSEJO ACADÉMICO. ACUERDO FIRME. (UNA-CONSACA-ACUE-039-2023)



**4.2) MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA AL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA INTEGRAR UNA CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL SOBRE LAS MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.**

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Seguimos con el siguiente dictamen no sé si usted también lo presenta don Felipe, adelante, por favor, gracias, este es el dictamen 07, igual de esta Comisión sobre la Modificación solicitada por la Vicerrectoría de Docencia, lo que explicaba don Felipe anteriormente, adelante don Felipe.”*

**El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala:** *“Exacto, este ya sería el dictamen para la incorporación de las observaciones, entonces igual, tenemos el mismo resultando del acuerdo 024, del 8 de marzo, donde habíamos aprobado la modificación del Artículo 6, 6 BIS y 6 TER, después el 10 de marzo es donde nos llega el oficio de la Vicerrectoría de Docencia donde remite observaciones, después tenemos el 027 donde Consaca toma el acuerdo de trasladar el acuerdo 024 a la Comisión y por último tenemos el Resultando que sería el acuerdo que acabamos de tomar, entonces ahí lo que habría que agregar es el número de acuerdo ahí, Shirley y Ana Mercedes que nos ayuden para el número de acuerdo que se tomó ahorita en el pasado dictamen, tenemos que agregarlo ahí como un Resultando 4, y que es tomado en esa sesión 10 del 19 de abril, donde ya se deroga el acuerdo el 024 que habíamos tomado el 8 de marzo, como Considerandos, igual tenemos el acuerdo 024 donde se aprobaba la modificación del Artículo 6 y la incorporación de los Artículos 6 BIS y 6 TER, el 6 habla sobre la inducción, el 6 BIS sobre las modalidades ahí es donde vienen los cambios, entonces nos vamos más adelante como Considerando 2, viene el oficio de don Randall Hidalgo donde el solicita modificar el acuerdo en aspectos conceptuales como la modalidad presencial, modalidad a distancia, modalidad semipresencial y al respecto indica lo que está ahí descrito, no lo voy a leer me voy a ir al cuadro más adelante para que ustedes vean exactamente donde es que*



ellos están solicitando la modificación, Considerando 3, este sería la moción presentada por doña Bibiana para que se modifique el acuerdo, el acuerdo que tomó Consaca el 027, trasladar el acuerdo a la Comisión y el Considerando 5, es donde se incluye el cuadro en la columna de la izquierda, está la versión aprobada por el acuerdo 024, del 8 de marzo y en la columna de la derecha es la modificación solicitada por la Vicerrectoría de Docencia, como ustedes pueden ver es en la modalidad presencial, es la inclusión básicamente en la que el proceso de aprendizaje en la inclusión de los actores y al final en esta modalidad las tecnologías de la información y comunicación se pueden integrar como recursos para potenciar el desarrollo de aprendizajes, esos son las observaciones en este punto A, en el punto C, nada más es la inclusión de la TICS, en lugar de que no tenga la “s”, solo que eliminar la “s” básicamente, en el punto B, modalidad virtual es prescindir de la coincidencia física de los involucrados, esa es la observación, el siguiente Considerando el 6, es lo que menciona el Artículo 68 del Reglamento de Consaca que ya mencioné, cualquier miembro puede solicitar revocación o modificación de un acuerdo que no se encuentre en firme o que también o que si se encuentre en firme, y eso es lo que dice más adelante entonces aquí también habría que agregar el número de acuerdo que tomamos de derogación en el Considerando 7, en esta sesión, y como último Considerando es el análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular mediante el cual determinan que la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio UNA-VD-OFIC-238-2023, referida al Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional es pertinente y debe ser acogida, por lo tanto se acuerda recomendar al plenario del Consejo Académico, A, Aprobar la modificación del Artículo 6, y la incorporación de los Artículos 6 BIS y 6 TER, del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje en la Universidad Nacional según se detalla a continuación, aunque solo se modificó el 6 BIS, como se derogó el otro acuerdo, entonces por recomendación de doña Ana Beatriz ahí tienen que venir todos los artículos porque si no nos hubiéramos quedado en el 6, y sin el 6 TER, entonces pueden ver el 6, Inducción a la Carrera que fue exactamente como quedó, el 6 BIS, donde vienen ya las modificaciones y por último el 6 TER, ese sería el dictamen doña Marianela.”



**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Super claro don Felipe, muchas gracias, compañeros si tienen alguna consideración para este dictamen, don José Pablo, adelante, el micrófono.”*

**El M.Sc. José Pablo Solís Barquero, comenta:** *“Buenos días a todos y todas, nada más estoy tratando de recordar aquí el tema de la TIC y la “s” porque el tema de la multimedia mi pregunta es, ¿dónde quedan? Porque el multimedia no serían tecnologías de la información y la comunicación, sobre todo en modalidades presenciales que tienen que ver con desarrollos, por ejemplo, en Arte Escénico, Diseño, Diseño Ambiental, aplicaciones por ejemplo en dibujo, todo el nuevo desarrollo de docencia, de las modalidades presenciales, ¿dónde quedaría esa relación que no se incluye? La tecnología de la información y la comunicación, es que ahí el tema del TIC tiene que ver con la relación de los datos nada más y vuelvo hacer la observación sobre todo en el tema de la imagen, ¿cómo está incluida la imagen en el tema de la información y la comunicación? Y definimos la imagen como un signo que tiene significados y significantes, este significado y este significante no es información y no es comunicación, entonces el tema de TIC dejaría afuera nuevamente el tema de la imagen, es una reflexión que hago sobre este tema.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Y que no lo resuelve la “s”, tampoco.”*

**El M.Sc. José Pablo Solís Barquero, comenta:** *“Es que aquí estoy tratando de buscarlo, porque era en el desarrollo educativo, están las TEP, las TAC, que unos incluyen a otros, pero el tema del desarrollo del concepto de la imagen no lo incluye el tema de TICs, ni de TIC, entonces mi sugerencia en esto, es incluir también y los desarrollos de la imagen, ahorita estoy tratando de buscar un término pero no lo encuentro, voy a preguntarle al Chat, no, no es cierto, el tema es, voy a pensar en un trabajo en una clase presencial donde se incluye multimedia como escenografía donde hay movimiento de Danza por ejemplo o de expresión corporal, y hay por ejemplo poesía o texto, ahí el tema de TICs queda por detrás, es decir, lo que yo creo es que no abarcamos el tema de la imagen, entonces en los nuevos desarrollos de las*



*tecnologías, el tema de la imagen es fundamental, sobre todo por las nuevas formas que se están dando en la docencia presencial, entonces esa es mi observación, en este instante yo pondría y los desarrollos de la multimedia de imágenes pero no estoy tan seguro que tenga que ver con todo eso, pero si hago la observación que ya en el Reglamento de Enseñanza y Aprendizaje, debe comenzar a problematizar todos los fenómenos de la imagen, gracias.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Bueno, nos pone aquí en una situación compleja en términos de que es normativa, pero vamos a ver si lo logramos resolver en esta sesión, porque si no habría que buscar una solución, le doy el espacio a doña Erika, doña Marta y luego don Felipe.”*

**La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala:** *“Les cito una definición de todas las que hay, son el conjunto de recursos, las tecnologías de la información en las comunicación son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imagen, entonces yo lo que creería, mi opinión es que las tecnologías de la información son herramientas, ¿cómo las utilizemos? Se pueden utilizar en cualquier contexto, incluyendo el artístico, pero ahí habría que ver la aplicación, porque hay también programas que se pueden utilizar ya más de programas de video, de grabación, no sé talvez verlo como que no lo excluye, viene transmisión de información, voz, datos, textos e imagen, pero creo que sí.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Doña Marta.”*

**La Dra. Marta Sánchez López, comenta:** *“Si talvez la consulta mía es si tenía que ver más con la mediación como tal, entonces si hay algo específico, tendríamos como que ver la propuesta pero creo que tiene que ver con los recursos para mediar el acto de enseñanza aprendizaje, o sea, tendría que quedar amplio, era la duda.”*



**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Don Felipe.”*



**El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala:** *“Si entiendo la preocupación de don José Pablo, sin embargo, recordemos que nosotros habíamos aprobado esta modificación del reglamento, el 8 de marzo, e incluso se había dado una semana para que se enviaran observaciones, cuando lo dimos a la semana siguiente no hubo observaciones, y ahorita lo que estamos aprobando es la inclusión de las observaciones que envió la Vicerrectoría de Docencia, posterior a que se aprobó el acuerdo, entonces ellos lo que están solicitando es que se elimine la “s” nada más, no que se incluyan otras, entonces yo pienso que lo que dice don José Pablo, podría ser una solicitud de modificación al Reglamento para incluir esas modalidades que el menciona, pero en este momento creo que para este dictamen no es pertinente.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Si yo comparto también el criterio de don Felipe, don Giovanni.”*

**El M.Sc. Giovanni Abarca Jiménez, señala:** *“Gracias, es una consultita, en algún momento yo vi la definición de lo que era presencial, y se hablaba de que era la presencia física del estudiante dentro de la institución, el asunto es que la palabra institución quedaba un poco, porque la institución puede ser mucha cosas, no quedaba bien claro que era en el espacio físico de la institución porque el concepto de institución no necesariamente es el espacio físico, no sé si eso se consideró en este análisis que se hizo de la nueva conceptualización.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“No ya está corregido, bueno doña Beatriz talvez usted para que pueda.”*

**La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, expresa:** *“Buenos días, precisamente ese es uno de los aspectos que se eliminan, talvez ahí en el cuadro, si Merceditas nos hace el favor*



*de subir a la primera, a la presencial, ahí se visualiza, ve que decía, presencia, se desarrolla con presencia física dentro de la institución, precisamente esa parte se le eliminó, dentro de la institución se eliminó, ahora dice, se desarrolla con presencia física de los actores de los procesos de enseñanza y aprendizaje, esa es una de las modificaciones que planteó la Vicerrectoría.”*

**El M.Sc. Giovanni Abarca Jiménez, señala:** *“Me queda, o sea tiene que ser dentro de la Universidad, bueno si, porque ahí puede ser, el profesor puede ponerse de acuerdo, no necesariamente dentro de la universidad.”*

*La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, comenta: “Más bien por eso se le corrigió.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Exacto.”*

**La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, expresa:** *“Y luego dice en espacio y horario coincidente, talvez don Giovanni, ahí se establece lo del espacio.”*

**El M.Sc. Giovanni Abarca Jiménez, señala:** *“Perfecto, muchas gracias.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Le damos el espacio a doña Beatriz para que aprovechando que tiene el uso de la palabra, y luego doña Lilliam.”*

**La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, expresa:** *“Ya terminaron con el otro tema, de las TICs.”*



**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Estamos en eso todavía.”*



**La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, expresa:** *“Ah bueno, porque la observación mía es de otro tema, doña Marianela.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Perfecto, doña Lilliam, ok, entonces compañeros, don José Pablo usted que propone la moción, don Felipe hace un recordatorio importante, incluso tenía esta duda si vamos para adelante con el dictamen, la aprobación y si hay algo que en el camino se pueda corregir, pues se presenta y se hace esa modificación y considerando, pareciera que la, por lo menos de primera entrada, la definición de doña Erika podría ser que ahí queda de alguna forma, quizás después usted podría revisar don José Pablo, y podríamos luego profundizar, si señora, doña Marta.”*

**La Dra. Marta Sánchez López, comenta:** *“Si talvez, es como mencionar que precisamente el dinamismo de la misma acción sustantiva, tenemos que siempre tenemos que atender esa flexibilidad, entonces independientemente de que aquí pues obviamente las mismas normas del órgano colegiado, estoy absolutamente de acuerdo con vos, pero eso no quiere decir que la meta regla exista para poder cambiar la regla, entonces si quisiera como reflexionar en esto porque en la práctica puede darse justamente las dudas de cómo esto, no vamos a incluir en el aspecto, sería incluir todo es imposible, tenemos que ser lo suficientemente flexibles para que no genere duda y tampoco una, que vaya en detrimento de alguna práctica o en contra de estudiantes o del proceso mismo, pero eso no quiere decir que no podamos volver al punto.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Si totalmente de acuerdo y talvez doña Marta, lo que comprendo también de la intervención de don Felipe es como estamos hablando de normativa, que es muy puntual, y por supuesto que todo puede ser, esto va cambiando tan pronto, hasta quizás el mismo término TIC, ya probablemente dentro de poco dejará ser y será otro, entonces esto es muy dinámico, pero bueno, muy bien, de todos modos don José Pablo,*



*abierta la posibilidad de que usted pueda revisar y si hay que hacer alguna modificación sin duda lo atendemos, doña Lilliam no?, muy bien, entonces si no hay más compañeros, por favor procederíamos con la votación de este dictamen, si doña Beatriz, ay si disculpe, quedó un punto pendiente de doña Beatriz, perdón.”*

**La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, expresa:** *“Solamente es que talvez para agregar ahí que Merceditas, nos hiciera el favor de agregar en el B, ven que solo tenemos la columna de la derecha que es en la que se propone la corrección, pero entonces agregar en la columna de la izquierda el B, actual, el B, que está en este momento en el reglamento eso me faltó en la Comisión, porque aquí lo que hubo fue un cambio de carácter formal, que sugirió doña Bibiana, entonces que quedara aquí en la columna de la izquierda el B actual, solamente.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Si claro, muy bien, bueno entonces con esa incorporación que va a hacer Merce de incorporar la definición actual, procederíamos con la votación. Votamos a favor, doña Erika, doña Lilliam, don Jimmy, don Randall, don Felipe, don Ricardo, Sofía, Sara, doña Marta, don José Pablo, Marianela y don Giovanni, muy bien, muchas gracias.”*

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen UNA-CPGC-CONSACA-DICT-007-2023: MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA AL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA INTEGRAR UNA CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL SOBRE LAS MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, presentado por la Comisión de Procesos de Gestión Curricular del Consejo Académico, que dice:

MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA AL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA INTEGRAR UNA



## CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL SOBRE LAS MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.



### RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, del 8 de marzo de 2023, suscrito por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, secretaria, Consaca, en el cual se aprueba la modificación al artículo 6 y la incorporación de los artículos, 6 bis y 6 ter del Reglamento General de Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
2. El oficio UNA-VD-OFIC-238-2023, del 10 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, quien remite observaciones al citado acuerdo.
3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-027-2023, del 15 de marzo de 2023 suscrito por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, secretaria, Consaca, mediante el cual se acuerda trasladar el Acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, sobre modificación al Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para integrar una conceptualización general sobre las modalidades del proceso de aprendizaje en la Universidad Nacional, a la Comisión de Procesos de Gestión Curricular.
4. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-039-2023 del Consejo Académico, tomado en la Sesión Ordinaria N.º10-2023, del 19 de abril de 2023, donde se deroga el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023.

### CONSIDERANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, del 8 de marzo de 2023, suscrito por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, secretaria, Consaca, el cual señala en el Por Tanto:

*POR TANTO, SE ACUERDA:*

A. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 6 Y LA INCORPORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS, 6 BIS Y 6 TER DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

#### ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA

*Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios y la modalidad en la cual se inscribió.*

#### ARTÍCULO 6 BIS. MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

*Las modalidades de los planes de estudio refieren a diversas formas de llevar a cabo el acto de aprendizaje formal, en el que se da la interacción entre estudiantes y docentes. Los procesos de aprendizaje de los planes de estudio y cursos en la Universidad Nacional se diseñan y ejecutan según las siguientes modalidades:*

*a) Modalidad presencial: es aquella modalidad que se desarrolla con presencia física dentro de la Institución, con los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, en espacio y horario coincidente todo lo cual los pone en interacción directa, sin mediación de espacios virtuales.*

*b) Modalidad virtual: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física de las personas involucradas en el proceso educativo, con la posibilidad de combinar sesiones asincrónicas con sincrónicas*

c) *Modalidad a distancia: es aquella en la que los estudiantes desarrollan en forma independiente el proceso de aprendizaje, el cual puede incluir el uso de TICS y establece sesiones tutoriales atendidas por el docente; estas sesiones pueden ser presenciales o virtuales, según sea necesario, y de acuerdo con los recursos disponibles.*

d) *Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes tanto presenciales como virtuales, de manera simultánea.*

*Será competencia de la Vicerrectoría de Docencia, mediante instrucciones y procedimientos, brindar las ampliaciones y detalles sobre la conceptualización, operacionalización e implicaciones de las modalidades, así como regular los procesos y requerimientos para su definición y modificación en los planes de estudio, donde prevalezca el beneficio de sus estudiantes.*

#### **ARTÍCULO 6 TER. PERTINENCIA DE LAS MODALIDADES DE LOS PLANES DE ESTUDIO**

*La definición de las modalidades en las que se ofrecerán los planes de estudio y cursos, así como sus modificaciones, se realizarán tomando en consideración la naturaleza de la carrera y el objeto de estudio, y se dará prioridad a las necesidades de sus estudiantes.*

#### **ACUERDO FIRME.**

2. La necesidad expuesta por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, en el oficio UNA-VD-OFIC-238-2023, del 10 de marzo de 2023, de modificar el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, en cuanto a aspectos conceptuales como la “modalidad presencial”, “modalidad a distancia”, “modalidad semipresencial”; al respecto indica:



a. *En el acuerdo se plantea: “a) Modalidad presencial: es aquella modalidad que se desarrolla con presencia física dentro de la Institución, con los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, en espacio y horario coincidente todo lo cual los pone en interacción directa, sin mediación de espacios virtuales.” (el subrayado es nuestro). En esta definición hace falta reconocer que los procesos de aprendizaje en la UNA ocurren en otros espacios como comunidades, fincas, museos, empresas; es decir no solo “dentro de la institución”.*

*La segunda observación es en relación con el texto “sin mediación en espacios virtuales”. Plantear que la modalidad presencial ocurre sin ninguna mediación en espacios virtuales contradice la Política para la incorporación de las tecnologías de información y la comunicación (TIC) en los procesos académicos de la Universidad Nacional, en la cual la Institución se compromete a consolidar la integración de las TIC en la docencia, para enriquecer el proceso educativo y diversificar las estrategias de aprendizaje. Por otra parte, esta aseveración debilita los esfuerzos que la Institución ha realizado por varios años para potenciar los procesos de aprendizaje mediante el uso de tecnologías, que entre otros incluye el uso del aula virtual institucional (espacio virtual de aprendizaje). En la actualidad, las TIC y los entornos virtuales de aprendizaje, forman parte de los procesos de aprendizaje aun cuando estos ocurran de manera presencial. Es criterio de la Vicerrectoría de Docencia que, en lugar de desincentivar el uso de espacios virtuales en los procesos presenciales, la definición debería motivarlo.*

b. *En el texto “c) Modalidad a distancia: es aquella en la que los estudiantes desarrollan en forma independiente el proceso de aprendizaje, el cual puede incluir el uso de TICS y establece sesiones tutoriales atendidas por el docente; estas sesiones pueden ser presenciales o virtuales, según sea necesario, y de acuerdo con los recursos disponibles” (el subrayado es nuestro), se sugiere utilizar “TIC”, siglas correspondientes a Tecnologías de la Información y Comunicación, en lugar de “TICS” debido a que la S sobra en la sigla*

c. *En el acuerdo se indica que la “d) Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes tanto presenciales como virtuales, de manera simultánea.” (el subrayado es nuestro). Al indicar que ocurre*



*“de manera simultánea” parece aludir a un tipo de semipresencialidad que obliga a que el proceso de aprendizaje en el mismo momento ocurra en entornos físicos y virtuales; lo cual no expresa la flexibilidad que se busca con modalidades que combinan en diversas proporciones actividades virtuales y presenciales*

3. La moción presentada por la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular, en la sesión de Consaca N°7-2023 del 15 de marzo de 2023, según la cual solicita que se modifique el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023, para mejorar los aspectos conceptuales indicados por la Vicerrectoría de Docencia.
4. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-027-2023, suscrito por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, secretaria del Consejo Académico, el cual indica en su Por Tanto:

*POR TANTO, SE ACUERDA:*

*A. TRASLADAR EL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-024-2023 A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR, PARA QUE PRESENTEN UN PROPUESTA DE DICTAMEN DE MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN. ACUERDO FIRME.*

5. En el siguiente cuadro se incluyen las definiciones aprobadas mediante acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023 y las modificaciones solicitadas por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio UNA-VD-OFIC-238-2023.

<i>Versión aprobada mediante Acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023</i>	<i>Modificación solicitada por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio UNA-VD-OFIC-238-2023 y sugerencias de estilo de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular</i>
<i>a. Modalidad presencial: es aquella modalidad que se desarrolla con</i>	<i>a. Modalidad presencial: es aquella <b>en la que el proceso de aprendizaje</b> se desarrolla</i>



<p>presencia física dentro de la Institución, con los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, en espacio y horario coincidente todo lo cual los pone en interacción directa, sin mediación de espacios virtuales.”</p>	<p>con presencia física <b>de</b> los actores de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en espacio y horario coincidente todo lo cual los pone en interacción directa. <b>En esta modalidad las tecnologías de información y comunicación se pueden integrar como recursos para potenciar el desarrollo de aprendizajes.</b></p>
<p>c. <i>Modalidad a distancia:</i> es aquella en la que los estudiantes desarrollan en forma independiente el proceso de aprendizaje, el cual puede incluir el uso de TICS y establece sesiones tutoriales atendidas por el docente; estas sesiones pueden ser presenciales o virtuales, según sea necesario, y de acuerdo con los recursos disponibles.</p>	<p>Se sugiere utilizar “TIC”, siglas correspondientes a Tecnologías de la Información y Comunicación, en lugar de “TICS” debido a que la S sobra en la sigla.</p> <p>c. <i>Modalidad a distancia:</i> es aquella en la que los estudiantes desarrollan en forma independiente el proceso de aprendizaje, el cual puede incluir el uso de <b>TIC</b> y establece sesiones tutoriales atendidas por el docente; estas sesiones pueden ser presenciales o virtuales, según sea necesario, y de acuerdo con los recursos disponibles.</p>
<p>b) <i>Modalidad virtual:</i> es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física de las personas involucradas en el proceso educativo, con la posibilidad de</p>	<p>b. <i>Modalidad virtual:</i> es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física <b>de los involucrados</b> en el proceso educativo, con la posibilidad de combinar sesiones asincrónicas con sincrónicas.</p>



<p>combinar sesiones asincrónicas con sincrónicas</p>	
<p>d. <i>Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes tanto presenciales como virtuales, de manera simultánea.</i></p>	<p>d. <i>Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla combinando ambientes tanto presenciales como virtuales.</i></p>

6. El artículo 68 del Reglamento del Consejo Académico titulado “MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE ACUERDOS”, establece:

*Cualquier miembro de Consaca podrá solicitar la revocación o la modificación de un acuerdo que no se encuentre firme. El plenario conocerá la petición y lo decidirá por votación de la mayoría absoluta de miembros presentes.*

*Se podrá solicitar la revocación o la modificación de un acuerdo declarado firme o que haya sido tomado en una sesión cuya acta ya está aprobada, siempre y cuando el acto no haya generado derechos adquiridos individualizados a personas en particular o cuando se produzcan cambios en las circunstancias que generaron su aprobación o aplicación, o se presenten asuntos esenciales que no se consideraron oportunamente.*

*La solicitud debe ser presentada, debidamente motivada, de esto quedará constancia en las actas; además, será conocida y dictaminada por una comisión permanente, en un plazo máximo de diez días hábiles.*

*Una vez concluido el plazo, se incluirá en la agenda de la sesión siguiente y deberá ser aprobada por el plenario, en caso de la modificación, por el voto de la mayoría absoluta de miembros. Y para acordar la revocación, se necesitará la misma mayoría requerida que para dictar el acuerdo.*

7. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-039-2023 del Consejo Académico, tomado en la Sesión Ordinaria N.º10-2023, del 19 de abril de 2023, donde se deroga el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023.



8. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular mediante el cual determinan que la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio UNA-VD-OFIC-238-2023, referida al Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, es pertinente y debe ser acogida.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 6 Y LA INCORPORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 BIS Y 6 TER DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA**

Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios y la modalidad en la cual se inscribió.

**ARTÍCULO 6 BIS. MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE**

Las modalidades de los planes de estudio refieren a diversas formas de llevar a cabo el acto de aprendizaje formal, en el que se da la interacción entre estudiantes y docentes. Los procesos de aprendizaje de los planes de estudio y cursos en la Universidad Nacional se diseñan y ejecutan según las siguientes modalidades:

- a. Modalidad presencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla con presencia física de los actores de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en espacio y horario coincidente todo lo cual los pone en interacción directa. En esta modalidad las



tecnologías de información y comunicación se pueden integrar como recursos para potenciar el desarrollo de aprendizajes.



b. Modalidad virtual: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física de los involucrados en el proceso educativo, con la posibilidad de combinar sesiones asincrónicas con sincrónicas.

c. Modalidad a distancia: es aquella en la que los estudiantes desarrollan en forma independiente el proceso de aprendizaje, el cual puede incluir el uso de TIC y establece sesiones tutoriales atendidas por el docente; estas sesiones pueden ser presenciales o virtuales, según sea necesario, y de acuerdo con los recursos disponibles.

d. Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla combinando ambientes tanto presenciales como virtuales.

Será competencia de la Vicerrectoría de Docencia, mediante instrucciones y procedimientos, brindar las ampliaciones y detalles sobre la conceptualización, operacionalización e implicaciones de las modalidades, así como regular los procesos y requerimientos para su definición y modificación en los planes de estudio, donde prevalezca el beneficio de sus estudiantes.

## **ARTÍCULO 6 TER. PERTINENCIA DE LAS MODALIDADES DE LOS PLANES DE ESTUDIO**

La definición de las modalidades en las que se ofrecerán los planes de estudio y cursos, así como sus modificaciones, se realizarán tomando en consideración la naturaleza de la carrera y el objeto de estudio, y se dará prioridad a las necesidades de sus estudiantes.

**ACUERDO FIRME.**



Se somete a votación la consideración anterior.

**VOTAN A FAVOR:** 12.

**TOTAL:** Doce.

**VOTOS EN CONTRA:** 0.

**TOTAL:** Cero.



**POR TANTO, SE ACUERDA:**

6. APROBAR EL DICTAMEN UNA-CPGC-CONSACA-DICT-007-2023: MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA AL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA INTEGRAR UNA CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL SOBRE LAS MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR DEL CONSEJO ACADÉMICO. ACUERDO FIRME. (UNA-CONSACA-ACUE-040-2023)

**4.3) AUDIENCIA DE LA SOLICITUD DE CONSACA DE INCORPORAR UN ARTÍCULO EN EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO SOBRE ACCIONES INSTITUCIONALES EN CASO DE QUE UNA AUTORIDAD DEBA ASUMIR COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE OTRA INSTANCIA DE MANERA INTERINA.**

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Vamos al siguiente dictamen que sería el de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular, el 008, sobre la audiencia de la solicitud de Consaca, de incorporar un artículo en el Reglamento del Tribunal Electoral Universitario sobre acciones institucionales en caso de que una autoridad deba asumir como superior jerárquico de otra instancia de manera interina, es de la misma Comisión que coordina doña Bibiana, ¿quién lo presenta? Don Randall, adelante.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Buenos días, este tema es ya bastante viejo, viene desde el 2018, y nace de una solicitud hecha en aquel momento por el señor Rector y la*



*Rectora Adjunta a este Consejo, en donde sugieren la posibilidad de que se busque la figura que permita en el caso de ausencia de alguna autoridad y que sus responsabilidades deban ser asumidas por el superior jerárquico que tenga una persona que le colabore en lo que es la gestión de la instancia que está sin jerarca, de parte de Consaca, pues hubo una serie de acuerdos, que fueron elevados en su momento al Consejo Universitario, sin embargo estos no fueron atendidos, es hasta casi el 2021 donde ya hay una respuesta a este tema por parte del Consejo Universitario y también ellos comienzan a hacer lo propio en el tema en cuestión, tal vez para hacer un poco de darles información, porque tal vez no todos en aquel momento estábamos, lo que se solicitó de una manera muy resumida era crear una figura de coordinador académico, que fuera nombrado directamente por el jerarca superior, y que tuviera una característica de ser funcionario de confianza, entonces para lograr esto había que modificar dos reglamentos, el del Tribunal Electoral de la Universidad creando esta posibilidad de que un jerarca nombrara a este coordinador académico, y el Régimen Laboral, en el Capítulo II, que es el capítulo de Régimen de Confianza, porque había que darle ese carácter de funcionario de confianza, entonces el Consejo Universitario lo que hace por recomendación de la Asesoría Jurídica es separar el trámite de los dos reglamentos, según se me informó de parte de doña Ana Beatriz, ya el Consejo Universitario tiene listo la modificación no lo han votado, para el Régimen Laboral, entonces lo que nos está mandando es la audiencia nada más para la modificación del Reglamento del Tribunal Electoral Universitario, entonces eso es lo que tenemos nosotros que revisar en términos del texto que ellos nos envían para la modificación respectiva, entonces ahí en los resultados se menciona este oficio de la señora Dra. Ana María Hernández, en el que solicita la incorporación de este artículo que estamos mencionando, un punto importante siempre en toda la documentación se ha hablado del Artículo 119, que era un artículo nuevo, realmente aquí no estaban modificando el reglamento como tal, si no es adherir un artículo 119, pero en el 2020 el Consejo Universitario le hizo una incorporación a ese reglamento y usaron ese numeral para otro artículo de otro tema, entonces también la Asesoría Jurídica le recomienda al Consejo Universitario que esta inclusión al reglamento se haga en el Artículo 75, con un 75 BIS, no agregar un numeral nuevo si no hacerlo BIS del Artículo 75, también ahí estamos viendo el acuerdo de la CATI, en donde solicitan o nos dan, nos conceden la audiencia para que nos podamos pronunciar con respecto al documento, con respecto a los considerandos, se menciona todos los análisis que se han*



hecho en este Consejo a través de los años en donde como ya lo hemos mencionado se discute sobre la importancia sobre esta figura que apoye a las autoridades universitarias que tengan sobre cargo de funciones y se mencionan también ahí una serie de documentos, acuerdos, oficios, dictámenes que se han dictado, esos son los más importantes, porque ha habido muchos en donde se resume todo esto, y también se tome en cuenta la reflexión que hizo la Comisión de Procesos de Gestión Curricular el lunes anterior, sobre todo lo que ha pasado con este tema, mencionando de que la Comisión está de acuerdo con la propuesta de la modificación reglamentaria, sin embargo, hacemos una recomendación de incluir en este texto que vamos a ver ahorita, la figura del director de unidad académica, aquí la idea es que serían tres autoridades, Rector, Decano, y Director de Unidad Académica los que puedan invocar a este figura de un coordinador académico, entonces siendo así, pues la recomendación al plenario de este Consejo, sería, comunicar a la Comisión de Análisis de Temas Institucionales del Consejo Universitario que el Consaca está de acuerdo con la propuesta de modificación para incluir el Artículo 75 BIS en el Reglamento del Tribunal Electoral Universitario, el B, sería recomendar al Consejo Universitario que incluya la figura de dirección de unidad académica en los siguientes términos y ahí vendrían, el Artículo, la columna de la izquierda sería cómo vino la audiencia y el de la derecha es la inclusión de la figura del director de unidad académica ahí en amarillo, ese sería ahí entonces, y lo demás queda exactamente igual a como estaba planteado en la audiencia por parte del Consejo Universitario, ese sería el dictamen, gracias.”

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** “Consideraciones compañeros para este dictamen, don José Pablo, adelante.”

**El M.Sc. José Pablo Solís Barquero, comenta:** “Hoy vengo muy hablantín, yo debo de describir un poco la situación que ha pasado en el CIDEA, la decanatura anterior tuvo tres escuelas, a su cargo, en algunas existió esta figura del académico, el coordinador académico, y creo que la experiencia en el CIDEA ha sido muy negativa, ¿por qué? Porque las escuelas tienen que tener una madurez en elegir a sus autoridades, el CIDEA tiene una particularidad de que las Escuelas son muy pequeñas, y a veces las votaciones quedan 3 a 3 o 4 a 4, y es



*muy complejo cuando se quiere pedir levantar requisitos, a algunos compañeros, en ese sentido yo sé que hay una necesidad sobre todo de tiempo porque estamos nuevamente en el CIDEA en frente en una situación nuevamente parecida a la que sufrió la decanatura anterior, ahorita tenemos la Escuela de Danza a nuestro cargo y en setiembre no hay luz de que la Escuela de Arte y Comunicación tengan nuevas autoridades, en marzo termina la Escuela de Arte Escénico y se podría repetir nuevamente el panorama que la decanatura anterior tuvo, cuando nosotros llegamos, encontramos comisiones autónomas de investigación por ejemplo, creadas por la figura académica que estaba ahí en ese momento, entonces la organización política cuando vuelve a tener la decanatura una autoridad, ha sido muy compleja, reestablecer los límites, los conceptos de autoridad, la reglamentación, entonces es una reflexión que pongo porque el CIDEA ha sufrido un poco con esto, lo más triste de esta figura fue un momento donde la famosa construcción de la plaza de la Diversidad se anunció hasta en el periódico, yo todavía ando el recorte ahí, y eso fue una decisión a través de una figura de esto, a ninguna escuela se le preguntó nada, y a ningún director, entonces es un tema que por lo menos para el CIDEA es un tema de reflexionar porque la figura no funcionó, es un caso particular no creo que sea el de toda la universidad pero lo debo exponer porque en el CIDEA ha generado mucha desorganización dentro de la toma de decisiones cuando ya se restaura nuevamente la autoridad, gracias.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Don José Pablo esto es un comentario, no hay solicitud suya, moción sobre el dictamen en su conjunto.”*

**El M.Sc. José Pablo Solís Barquero, comenta:** *“Yo tendría que votar esto en contra, porque, particularmente a lo que yo represento y a lo que yo estaría votando en contra de que exista una figura académica, porque las escuelas no lo eligen y aunque sean un puesto de confianza, ahí hay un tema que desde mi punto de vista, desvirtúa la parte democrática de la Universidad.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Don Randall y luego doña Lilliam.”*



**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Gracias, primero voy de atrás hacia adelante, ese tema del proceso democrático fue la primera impresión que me dio a mi cuando leí el texto, pero ya cuando comencé a leer toda la historia y todos los acuerdos y los razonamientos, etc, entendí, inclusive fue algo que hablamos también con don Felipe, porque don Felipe también planteaba otro tipo de aspectos relacionados con esa temática, entendí que esto es algo que no solo es para ayudar al jerarca pero que tenemos que tener claro que no es pasarle las responsabilidades a la persona, son las funciones, entonces en ese sentido si yo voy a confiar por dar un ejemplo, en Jimmy para que me haga un trabajo de esa naturaleza sabiendo que lo que me haga Jimmy me recae a mi, lo mínimo que podemos hacer es que sea alguien de confianza y entiendo lo que habla don José Pablo, lo segundo que quería aportar a raíz del comentario de don José Pablo es que esto es una figura de uso voluntaria, si usted por ejemplo en su situación José Pablo no la quiere usar, no la usas, pero yo entendería que la alternativa que vos implícitamente nos das es que no exista y entonces todo recaiga en el decano, en el caso del CIDEA, como lo ejemplificas, pero eso tampoco, es un problema muy grande, entonces habría que ver hacia que lado nos volcamos, yo creo que esto de ser voluntario, sería de evaluación de cada una de las autoridades, llámese Rector, Decano, los Directores de Unidad Académica, de ver si la condición de su unidad o su facultad amerita o no, pero no veo el porque no la podamos apoyar, respetando por supuesto su posición que la entiendo muy bien y yo creo que es algo propio de tu facultad, pero repito es algo voluntario, no veo que a nadie se le imponga, gracias.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Gracias don Randall, doña Lilliam y luego doña Marta.”*

**La M.Sc. Lilliam Quirós Arias, comenta:** *“Talvez ahí si mal no recuerdo, había una temporalidad definida, entonces eso quizás ayuda un poco a manejar los márgenes en términos de decisión, porque este tema de que la gente no quiera proponerse a puestos de autoridad, es preocupante realmente y no es la primera vez que las facultades viven este fenómeno entonces yo creo que si es una carga adicional fuerte para algunas instancias y esto*



*vendría a solventar y creo que el período de tiempo establecido, daría un margen de tiempo para que las unidades académicas se organicen.”*



**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Gracias doña Lilliam, doña Marta por favor.”*

**La Dra. Marta Sánchez López, señala:** *“Justamente iba a preguntar lo de Lilliam, pero ¿cuál sería el tiempo? Porque por lo menos en lo que dice el Artículo 75 BIS, es temporal, entonces esa era una consulta específica y en el caso de la experiencia vivida con las coordinaciones en realidad, o sea, si ayuda muchísimo, porque hay realidades, pero siempre se manejó por lo menos en el caso de la Facultad de Sociales como una posibilidad de apoyo, de interlocución, de presencia, en la Unidad Académica casi que era persona de interlocución, mediadora, pero en ningún momento que tenía las responsabilidades de la autoridad elegida, o sea todo caía, o sea ni siquiera claves de acceso, ni firmas, ni nada, entonces también es cómo se concibe esta coordinación, porque decisiones graves, considero como las que menciona José Pablo, eso no está nunca dentro de las potestades, gracias.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Bueno, no sé esta pregunta de la temporalidad, es como complejo poner un plazo, porque dependerá un poco de la dinámica, pienso yo de cada instancia, don Randall.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“De todas formas yo creo que no hay necesidad de ponerlo porque ya el artículo del Tribunal lo trae, que es el período que el Tribunal tiene para volver a hacer la convocatoria a una siguiente elección y también quiero contribuir con esto, de que había por ahí un dictamen de la Asesoría Jurídica, si no me equivoco es el 22 del 2019, y yo creo que fue inclusive doña Ana Beatriz la que lo hizo si mal no recuerdo, en donde daban una serie de posibilidades atendiendo el tema este de la imposibilidad que había, o más bien al contrario, la falta de motivación de las personas, de los académicos para postularse a estos puestos, entonces es todo un tema, también hablaban de modificar el reglamento para bajar requisitos, para levantamiento de los requisitos para las personas y que hubieran más candidatos para esos puestos pero eso no vino, eso quedó ahí en todos los documentos que*



*se generaron y no sé en que lugar quedó el Consejo Universitario porque por lo menos la audiencia lógicamente no lo contempla.”*



**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Doña Beatriz y luego doña Marta, adelante doña Marta.”*

**La Dra. Marta Sánchez López, señala:** *“Si talvez tomar en cuenta que esto es sintomático, entonces lo que esconde es un problema de gobernanza y de una situación que efectivamente por ejemplo, nos oyen a cualquiera de nosotros y cualquiera dice es cansadísimo, es super, hay muchos retos, tiene sus beneficios, sus fortalezas pero en realidad en la maraña de tramitología, de inflexibilidad, de los tiempos, o sea llevar a cabo un plan de gestión es realmente complejo, pero creo que no debemos de dejar de verlo como síntomas de una situación más compleja.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Talvez antes de que intervenga doña Ana Beatriz, precisamente ese dictamen me pareció muy interesante, porque realmente abarcaban de forma integral el problema y daban una serie de sugerencias, esta es una, y es la única que estamos tramitando, yo no sé que pasó con las otras buenas ideas, que la Asesoría Jurídica dio, y sería interesante retomarlo, talvez ver ese dictamen aquí como para ver cuál de esas otras iniciativas podríamos desde acá impulsar, si el Consejo Universitario no lo está haciendo.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Si hay que reconocer que el órgano ha sido insistente, en esta temática, incluso hasta con recordatorios de qué ha pasado con acuerdos previos que ha tomado este órgano con respecto a este tema, yo valoro mucho la posibilidad de poder tener al menos este mecanismo, talvez no resuelve de fondo lo que dice doña Marta, sobre todo porque si hay algo que aquí somos conscientes es que ustedes tienen mucha responsabilidad como autoridades, no solamente todo lo que implica el trabajo también del*



órgano sino la planificación de toda una instancia pero si al menos el mecanismo, les puede de alguna forma de momento, no quizás en el fondo como dice don Randall y doña Marta, pero si al menos apoyar para algunos espacios en que ya la cobija no da para tanto definitivamente, y creo que hay experiencias de experiencias me parece que como dice don Randall es una valoración que cada una de las instancias puede hacer, doña Beatriz, por favor.”

**La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, expresa:** “Talvez es recordar que ya don Randall lo dijo anteriormente que con anterioridad vino también a Consaca la audiencia para modificar el Reglamento del Régimen Laboral, que es en el que se incluye esta figura ya con todo lo que corresponde, ahí se indica, se está previendo como un nombramiento de confianza, entonces está incluido en los nombramientos de confianza que se regula en ese Reglamento, se establecen las funciones, se establece la temporalidad, un poco lo que a ustedes les preocupa, que lógicamente sería desde el momento en que se haga el nombramiento hasta que resulte electa la autoridad correspondiente, que ahí ya es en relación con los procesos que establece el TEUNA, y ahí es donde se regula el tema de la jornada, del recargo o la forma en que se le va a contratar, todos esos elementos se regulan en ese Reglamento de Régimen Laboral, entonces era lo que les explicaba don Randall, este que se estaría incluyendo en el Reglamento del TEUNA, nada más es el que contempla la posibilidad de nombrar ese coordinador, pero toda la regulación referente a esta figura la van a encontrar en el Reglamento del Régimen Laboral, entonces la idea es que el Consejo cuando apruebe, o más bien va aprobar simultáneamente las dos reformas, tanto la del Reglamento de Régimen Laboral como este, o este sería primero y el otro va de la mano, entonces cuando eso se produzca ustedes van a tener a la mano, las dos normativas ya modificadas y en el del Régimen Laboral como lo repito ahí van a encontrar toda la regulación ya específica de esta figura del coordinador académico, que eso ya lo tiene el Consejo listo, que por recomendación de nosotros se les dijo que se aprueben las dos juntas, porque si no eso va a crear una incongruencia normativa, entonces ellos tienen listo el otro a la espera de completar este para entonces aprobarlos juntos, cuando Consaca lo remitió, lo remitió junto, iba en una sola propuesta sin embargo ellos decidieron tramitarlo en forma separada y otro aspecto importante de lo que plantea don Randall que ustedes también recuerdo que ya lo habían analizado me parece que cuando



*estuvimos allá en el Auditorio de Sociales, en la Facultad de Ciencias Sociales, es que el acuerdo original que Consaca le remitió al Consejo contemplaba otros aspectos y muchos más, no era solamente esto, sino que eran una serie de planteamientos para que se revisara integralmente el Reglamento del TEUNA, que se pensara también en ver este tema en un Congreso Universitario porque es una modificación estatutaria y se hace una serie de propuestas y planteamientos.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Tuvimos la presencia aquí del TEUNA y doña Jeannette también.”*

**La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, expresa:** *“Pero esa otra parte no sabemos cómo la está trabajando el Consejo, entonces igualmente ya ustedes habían mandado un acuerdo doña Marianela que fue el año pasado donde se recordaba todo ese aspecto, pero igual lo pueden volver a retomar.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Si no hay que abandonar el tema definitivamente creo que podemos hacer una nueva consulta, don Randall.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Es una pregunta de forma, es que estoy enredado, estaba consultando con don Felipe, no es cierto que en esta audiencia se nos había vencido el plazo y habíamos pedido una prórroga.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Eso es una cosa que quería preguntar gracias, es que no tuvimos respuesta, porque como vino la Semana Santa, entonces más bien doña Beatriz, es decir, nosotros solicitamos una prórroga, ya está nuestra respuesta, no tuvimos una respuesta por parte del Consejo, no correríamos que este dictamen no sea tomado en cuenta en el análisis que ellos realizarán?”*



**La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, expresa:** *“Bueno, Ana Mercedes estuvo consultando parece que si lo vieron en la CATI, pero no se ha recibido una respuesta formal de si se otorgaba o no la audiencia, yo les decía a ellos en la Comisión el lunes que igual Consaca contesta, hasta donde entendemos como que no lo han visto el tema, igual Consaca contesta y esperemos que si sea considerado.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Verbalmente yo tuve una comunicación con doña Dinia, sobre esto, precisamente por el plazo en el que entraba y el tiempo que ocupábamos para reaccionar, entonces yo le dije a doña Dinia ese día que el Consaca solicitaría precisamente el asunto de la prórroga para poder verlo porque estaba cerquísima a la Semana Santa y hasta ahora que ustedes pudieron reaccionar, yo comuniqué a doña Dinia, espero que haya sido tomado en cuenta, claro, si no hay más compañeros, procederíamos entonces con la votación de este dictamen, gracias don Randall. Entonces a favor, doña Erika, doña Lilliam, don Jimmy, don Randall, don Felipe, don Ricardo, Sofía, Sara, doña Marta, don Giovanni y Marianela, en contra, ya lo justificó don José Pablo, me parece que ya tenemos ahí los elementos que usted, si muy bien gracias, perfecto.”*

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen UNA-CPGC-CONSACA-DICT-008-2023: AUDIENCIA DE LA SOLICITUD DE CONSACA DE INCORPORAR UN ARTÍCULO EN EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO SOBRE ACCIONES INSTITUCIONALES EN CASO DE QUE UNA AUTORIDAD DEBA ASUMIR COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE OTRA INSTANCIA DE MANERA INTERINA, presentado por la Comisión de Procesos de Gestión Curricular del Consejo Académico, que dice:

AUDIENCIA DE LA SOLICITUD DE CONSACA DE INCORPORAR UN ARTÍCULO EN EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO SOBRE ACCIONES



INSTITUCIONALES EN CASO DE QUE UNA AUTORIDAD DEBA ASUMIR COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE OTRA INSTANCIA DE MANERA INTERINA.



**RESULTANDO:**

1. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-016-2020, del 21 de abril de 2020, suscrito por la Dra. Ana María Hernández Segura, presidenta de Consaca, en el que solicita la incorporación de un artículo en el Reglamento del Tribunal Electoral Universitario sobre acciones institucionales en caso de que una autoridad deba asumir como superior jerárquico de otra instancia de manera interina.
2. El acuerdo UNA-CATI-SCU-ACUE-29-2023, del 22 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales del Consejo Universitario, mediante el cual concede una audiencia escrita al CONSACA y a otras instancias universitarias sobre la solicitud de CONSACA de incorporar un artículo en el Reglamento del Tribunal Electoral Universitario sobre acciones institucionales en caso de que una autoridad deba asumir como superior jerárquico de otra instancia de manera interina.

**CONSIDERANDO:**

1. Todos los análisis y planteamientos realizados por CONSACA y sus comisiones sobre el tema, en donde se reflexiona acerca de la necesidad de contar con la figura de un coordinador académico que apoye a las distintas autoridades universitarias que tengan sobrecargo de funciones, por ausencia de alguna otra autoridad subordinada. Por lo anterior, se solicitó al Consejo Universitario incluir un artículo en el Reglamento del Tribunal Electoral Universitario para crear la figura mencionada, la cual asumirá funciones pero sin las responsabilidades del jerarca superior. Los análisis constan en los documentos UNA-CAD-CONSACA-DICT-010-2019, UNA-CONSACA-ACUE-147-2019 y UNA-CONSACA-OFIC-016-2020.



2. Según el análisis de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular, acerca de la evolución histórica de este tema, considera pertinente recomendar al plenario indicar al Consejo Universitario que el CONSACA está de acuerdo con la propuesta de modificación reglamentaria, enviada en audiencia mediante el oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-29-2023. Sin embargo, esta Comisión recomienda incluir la figura del director de unidad académica como una de las tres autoridades que tienen derecho a invocar a este coordinador académico.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. COMUNICAR A LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EL CONSACA ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARA INCLUIR EL ARTÍCULO 75 BIS EN EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. ACUERDO FIRME.
- B. RECOMENDAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE INCLUYA LA FIGURA DE DIRECCIÓN DE UNIDAD ACADÉMICA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Propuesta de la CATI	Propuesta del Consejo Académico
<p><b>ARTÍCULO 75 BIS:</b></p> <p>EN EL SUPUESTO QUE EL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, DECANATURA O VICEDECANATURA SEA INFRUCTUOSO O, EN CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA EN LA QUE LA PERSONA QUE EJERCE LA RECTORÍA O UNA DECANATURA DEBE ASUMIR EL PUESTO DE</p>	<p><b>ARTÍCULO 75 BIS:</b></p> <p>EN EL SUPUESTO QUE EL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, DECANATURA O VICEDECANATURA SEA INFRUCTUOSO O, EN CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA EN LA QUE LA PERSONA QUE EJERCE LA <b>RECTORÍA, DECANATURA O DIRECCIÓN DE UNIDAD ACADÉMICA,</b></p>



<p>DECANO, VICEDECANATO, DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN DE UNIDAD ACADÉMICA DE MANERA INTERINA, EL SUPERIOR JERÁRQUICO QUE ASUME LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES EN FORMA TEMPORAL, PODRÁ NOMBRAR UNA PERSONA DEL ESTAMENTO ACADÉMICO PARA QUE LE APOYE EN LA GESTIÓN DE DECANATO, VICEDECANATO, DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN, ESTA PERSONA ASUMIRÁ FUNCIONES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA MIENTRAS SE RESUELVE LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PUESTO A ELEGIR.</p> <p>LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESE NOMBRAMIENTO SE REGULAN EN EL CAPÍTULO II DEL PERSONAL BAJO RÉGIMEN DE CONFIANZA DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN LABORAL. NO SE CONSIDERA COMO PROCESO ELECTORAL INFRACTUOSO SI EL MISMO SE DEFINE POR REPETICIÓN CON EL MISMO PADRÓN, DE ACUERDO CON</p>	<p>DEBE ASUMIR EL PUESTO DE DECANO, VICEDECANATO, DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN DE UNIDAD ACADÉMICA DE MANERA INTERINA, EL SUPERIOR JERÁRQUICO QUE ASUME LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES EN FORMA TEMPORAL, PODRÁ NOMBRAR UNA PERSONA DEL ESTAMENTO ACADÉMICO PARA QUE LE APOYE EN LA GESTIÓN DE DECANATO, VICEDECANATO, DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN, ESTA PERSONA ASUMIRÁ FUNCIONES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA MIENTRAS SE RESUELVE LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PUESTO A ELEGIR.</p> <p>LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESE NOMBRAMIENTO SE REGULAN EN EL CAPÍTULO II DEL PERSONAL BAJO RÉGIMEN DE CONFIANZA DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN LABORAL. NO SE CONSIDERA COMO PROCESO ELECTORAL INFRACTUOSO SI EL MISMO SE DEFINE POR REPETICIÓN CON EL MISMO PADRÓN, DE ACUERDO CON</p>
--	---

LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO  
130 DE ESTE REGLAMENTO.

LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO  
130 DE ESTE REGLAMENTO.



ACUERDO FIRME.

Se somete a votación la consideración anterior.

**VOTAN A FAVOR:** 11.  
**TOTAL:** Once.  
**VOTOS EN CONTRA:** 1.  
**TOTAL:** Uno.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

7. APROBAR EL DICTAMEN UNA-CPGC-CONSACA-DICT-008-2023: AUDIENCIA DE LA SOLICITUD DE CONSACA DE INCORPORAR UN ARTÍCULO EN EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO SOBRE ACCIONES INSTITUCIONALES EN CASO DE QUE UNA AUTORIDAD DEBA ASUMIR COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE OTRA INSTANCIA DE MANERA INTERINA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR DEL CONSEJO ACADÉMICO. ACUERDO FIRME. (UNA-CONSACA-ACUE-041-2023)

4.4) SOBRE EL NUEVO PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL SEPUNA, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO UNA-RA-OFIC-716-2022.

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Vamos al siguiente dictamen, de nuevo de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular, sobre la prórroga para presentar la propuesta de Reglamento del Sepuna, solicitada mediante el oficio de la Rectoría Adjunta el 716 en el 2022, entonces don Felipe?”*



**El Dr. Felipe Araya Ramírez, señala:** *“Si gracias este es un dictamen que trabajo don Wagner, me mandó un mensaje doña Bibiana que don Wagner no podía estar en la sesión entonces que si lo podía presentar, básicamente como dice doña Marianela es solicitar un nuevo plazo que ya se venció para la propuesta del Reglamento del Sepuna que ustedes recuerdan nosotros emitimos como Consaca un acuerdo el 046, donde se acordaba conformar una Comisión Especial con representantes de Consaca, del CCP y de los posgrados, los coordinadores de los posgrados, perdón, para trabajar lo que es la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, como Resultando 2, tenemos un oficio hecho por doña Marianela por parte de la Rectoría Adjunta, el 716 del 28 de octubre en donde solicitan una prórroga de seis meses, con el propósito de cumplir con la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, como considerandos, tenemos el acuerdo 046, que es el que les mencioné, y el Considerando 2, es la razón expuesta por doña Marianela solicitando la prórroga del plazo para presentar la propuesta, considerando que la Comisión en mención aun esta revisando la propuesta de referencia, como Considerando 3, sería la posición de los miembros, de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular, respecto a conceder un nuevo plazo para la presentación de la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado donde se analiza extender el plazo hasta y pusimos tres “x” porque como se solicitaban seis meses y ya pasaron, entonces y en esa Comisión está don Randall y está mi persona en la misma Comisión de Procesos de Gestión Curricular entonces creímos pertinente traerlo al plenario para solicitar una prórroga un poquito mayor, porque nosotros sabemos el trabajo que ha venido haciendo la Comisión y talvez aquí también está doña Marianela, doña Erika que son parte de la Comisión y don Randall para que ustedes conozcan que es lo que se ha venido haciendo y porque se está solicitando una prórroga, entonces por lo tanto se acuerda recomendar al plenario del Consejo Académico, conceder un nuevo plazo a la Comisión Especial del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado para la entrega del dictamen con la propuesta del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado al esa fecha hay que definirla, 2023, para ser analizado en Comisión y remitida a plenario del Consejo Académico, eso sería doña Marianela.”*



**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Muchas gracias don Felipe, talvez voy a intervenir y seguramente don Randall también lo hará, bueno talvez comentarles compañeros que hace puede ser hace unos 11 meses que habíamos tomado nosotros este acuerdo a raíz de la no aprobación que dimos el plenario en aquel momento a la propuesta del Reglamento del Sepuna, con justas razones en aquel momento y conformamos esta Comisión que bien menciona don Felipe, lo cual yo digo que el trabajo ha sido bastante interesante, con la representación no solamente de nosotros a cargo, doña Erika, don Felipe y yo inicialmente, y además con la representación de compañeros de la Asamblea del Sepuna pero también del CCP que ahora lo representa don Randall, como ustedes saben las primeras, por lo menos las primeras dos sesiones fue un espacio para poder poner sobre la mesa, así transparentemente disgustos, disconformidades entre uno y otro, para poder empezar un proceso como este había que conocer las distintas posiciones, y después de eso fue muy interesante porque todos coincidíamos en la necesidad de poder volver a poner sobre papel una propuesta del modelo del Reglamento, entonces esto ha dado oportunidad precisamente para ir trabajando en esa revisión desde la propuesta del Reglamento que está vigente, la propuesta que se presentó en el 2022, y esta nueva revisión y que daría a pie a una nueva propuesta, nosotros desde el Consaca, don Felipe, doña Erika y yo vimos conveniente tener una sesión ya hace algunos meses con los compañeros del CCP y de la Asamblea quienes representaban para que ellos pudiesen ir avanzando más y tener algunas conversaciones y poder coincidir ellos en función de las decisiones que nosotros íbamos tomando en esta Comisión, ese trabajo ha dado bastante diría yo éxitos y ha ido por muy buen camino, pero desde luego no para haberlo tenido listo en este momento, entonces hace unos días tuvimos una sesión de trabajo en lo personal a mi me gustó muchísimo porque hubo mucha coincidencia en cómo se va estructurando por lo menos en lo inmediato la parte del modelo de las estructuras que crearíamos nosotros que luego daría un trabajo de mayo facilidad para ir trabajando el resto del articulado, doña Beatriz también nos acompañó en esa sesión de trabajo y ellos lo que están haciendo por lo menos desde los representantes de la Asamblea en coordinación con los compañeros del Consejo del CCP, es ir llevando a aprobación de la asamblea, estos acuerdos que vamos tomando entonces yo diría que aunque vamos un poquito lento me parece a mi que el trabajo puede ir por buen camino, pero don Randall usted como presidente del CCP también nos podría confirmar esto.”*



**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Correcto, la confirmación de todo esto que nos cuenta doña Marianela fue precisamente ayer en la tarde que tuvimos la primera Asamblea del Sepuna presencial y pues la anterior fue la fatídica Asamblea donde se dio la votación negativa de este documento y bueno si esa hubiera sido presencial yo me imagino que hasta zapatos probablemente hubieran volado, pero ayer, nos sentamos como un equipo ya no era por este lado del CCP y por este lado los coordinadores, como un equipo yo creo que los coordinadores lo sintieron y se dio esa articulación de ideas, de dejar atrás conflictos superados, concordancia con muchas cosas y yo creo que los coordinadores lo percibieron correctamente, fue una Asamblea muy agradable, lo único que hubo y lo debo decir así y está grabado, fue apoyo y felicitaciones al proceso que se está llevando a cabo entonces creo que vamos por buen camino, pero como lo dice bien doña Marianela despacio que vamos de prisa, quisiéramos ir más rápido pero realmente es un trabajo que también hay que ir poco a poco construyéndolo y eso es lo que estamos haciendo, creo que quedó muy claro para todos los coordinadores el esfuerzo que estamos haciendo para eliminar procedimientos, para eliminar funciones de policía del CCP, también les queda muy claro la nueva integración del CCP hacia un órgano instrumental de la misma Asamblea que no solo resuelva rápidamente temas de gestión sino también que comience a pensar en hacer posgrados, y hacer posgrados me refiero a desarrollar posibilidades de crecimiento para todos y en ese aspecto siento, repito, que el consenso de la Asamblea fue positivo y apoyo total y vamos bien.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Me alegra mucho, hemos hecho mucha conciencia de que, entendiendo de que el Reglamento lo aprueba finalmente el Consejo Universitario, porque eso hay que tenerlo claro, pero que la propuesta que salga de este órgano sea una propuesta que tenga, que sea totalmente consensuada, teniendo en cuenta de que no quisiéramos que esto nos convierta en la piedra del zapato, con el Reglamento de PPAAs, que costó tanto y que tuvo tantos años y además también por la misma urgencia que tienen los posgrados de poder ir más rápido en sus procesos de gestión, entonces el plazo no quisiera ponerme yo la soga al cuello, porque nosotros también somos parte de esta Comisión, don Randall, más bien yo le pediría una orientación porque si son dos meses, tres meses, es tiempo*



*suficiente, yo digo así como vamos puede ser que resolviendo lo de estas estructuras, el resto del articulado, pensaría yo que podría ir un poquito más rápido.”*



**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Bueno yo, despacio que vamos de prisa, no quiero tampoco que nos presionemos yo pondría seis meses más, pero puede ser que lo tengamos antes, pero para no estar si en el proceso nos atrasamos, si bien es cierto el articulado pareciera que va a ser más sencillo, al tener ya clara las funciones de cada órgano, pero no sabemos, y no porque tengamos conflicto entre nosotros, sino porque hay que redactar y probablemente hay que hacer consultas, la revisión que doña Ana Beatriz nos ha advertido nos ha hecho la prevención de que tenemos que tener mucho cuidado de no tocar otro reglamento, o repetirlos, yo creo que eso hay que hacerlo con mucha calma para que quede el Reglamento muy bien, y ojalá que cuando suba después de pasar por este Consejo y suba al Consejo Universitario, ojalá que no haya muchas razones para que ellos lo cambien demasiado, entonces tenemos que blindarlo bien, desde el punto de vista jurídico y funcional.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Si, aspiraría que ocupemos menos de ese tiempo, ojalá.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Talvez si, pero yo diría que para estar holgados y no estar pidiendo prórrogas si nos atrasáramos.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Si le pregunto como lo valoraría don Felipe y doña Erika que somos parte de esta Comisión, ¿si? Compañeros entonces que les parece nuestra propuesta de poder extender la prórroga al 15 de octubre de 2023, confiando pues que ese tiempo sea más bien de sobre para el trabajo, ponemos ahí 15 de octubre, yo en lo personal me ha gustado mucho, el domingo 15 de octubre no, vamos a ver, es 16, 18 que estamos a seis meses, 18, que es miércoles además, ok, muy bien, y ya posteriormente seguro haremos una presentación al plenario por supuesto, cuando corresponda, bueno y de verdad*



*reiterar el agradecimiento al trabajo, yo por lo menos en estas sesiones, las estoy disfrutando bastante, entonces compañeros si hay alguna consideración a esta prórroga, si no procedemos con la votación. Entonces votan a favor, doña Erika, doña Lilliam, don Jimmy, don Randall, don Felipe, don Ricardo, Sofía, Sara, doña Marta, don José Pablo, don Giovanni y Marianela, unánime, perfecto.”*

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen UNA-CPGC-CONSACA-DICT-009-2023: SOBRE EL NUEVO PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL SEPUNA, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO UNA-RA-OFIC-716-2022, presentado por la Comisión de Procesos de Gestión Curricular del Consejo Académico, que dice:

SOBRE EL NUEVO PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL SEPUNA, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO UNA-RA-OFIC-716-2022.

#### **RESULTANDO:**

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-046-2022 del 01 de junio de 2022 sobre el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, donde se acuerda conformar una comisión especial para la presentación, a más tardar el 28 de octubre de 2022, del dictamen con la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.
2. La solicitud UNA-RA-OFIC-716-2022 del 28 de octubre de 2022, suscrita por la señora Marianela Rojas Garbanzo donde solicita una prórroga de seis meses, con el propósito de cumplir con la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo inicial de Consaca UNA-CONSACA-ACUE-046-2022 del 01 de junio de 2022, establece el 28 de octubre de 2022 como plazo para presentar la propuesta de

Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, día en que se solicita la prórroga de seis meses suponiendo un nuevo plazo al 28 de abril del 2023.



2. La razón expuesta para solicitar la prórroga plazo para presentar la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado considerando que la Comisión en mención aún está revisando la propuesta de referencia.
3. La posición de los miembros de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular respecto a conceder un nuevo plazo para la presentación de la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, donde se analiza esta conveniencia de extender el plazo hasta 18 de octubre de 2023.

**POR TANTO, SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO:**

- A. CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO, PARA LA ENTREGA DEL DICTAMEN CON LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO AL 18 DE OCTUBRE DE 2023 PARA SER ANALIZADO EN COMISIÓN Y REMITIR AL PLENARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación la consideración anterior.

<b>VOTAN A FAVOR:</b>	12.
<b>TOTAL:</b>	Doce.
<b>VOTOS EN CONTRA:</b>	0.
<b>TOTAL:</b>	Cero.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

8. APROBAR EL DICTAMEN UNA-CPGC-CONSACA-DICT-009-2023: SOBRE EL NUEVO PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL SEPUNA, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO UNA-RA-OFIC-716-2022, PRESENTADO POR LA

COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR DEL CONSEJO ACADÉMICO. ACUERDO FIRME. (UNA-CONSACA-ACUE-042-2023)



4.5) SEGUIMIENTO A PROPUESTAS A LA TEMÁTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO.

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Creo que podemos ir al próximo dictamen, este dictamen es de la CPPPA, sobre el seguimiento a la propuesta de la temática de gestión y riesgo y cambio climático, el dictamen 11, doña Lilliam adelante por favor.”*

**La M.Sc. Lilliam Quirós Arias, señala:** *“Este dictamen es un poquito viejito, del 2019, 2020, esta solicitud se nos pide que demos seguimiento a la temática de gestión del riesgo y cambio climático, en la Universidad en su momento, 2019 que se finaliza la Comunidad Epistémica Gestión del Riesgo y Cambio Climático, una Comisión miembros de las Redes de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, está el programa institucional de Riesgos y de Desastres y la Comisión Institucional en Prevención y Atención de Emergencias, entonces a través de Jennifer Crowe, ella hace una solicitud en la cual pide audiencia a la Comisión, en ese momento la CAIEP, para presentar una propuesta de seguimiento al tema de cambio climático de Red de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, entonces ella hace una propuesta de audiencia, se le concede la audiencia y se le pide generar un documento donde se mencionen las condiciones que se requerirían para establecer un programa en la temática, entonces la Comisión a través de la coordinadora brindan un documento que es insumo para la propuesta de una política institucional entonces los Considerandos básicamente, la audiencia que se le concedió a la Red de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, un documento que se presentó con las necesidades y que recogía la preocupación de estas cuatro instancias que en su momento funcionaban en la temática, entonces básicamente en el documento se sintetizan cuáles serían a través de qué preguntas generadoras se recogieron los insumos por ejemplo, ¿Quién debe impulsar la temática de cambio climático y gestión del riesgo dentro de la UNA, para que el tema se convierta en un referente y permee en todas las vicerrectorías en sus ámbitos de acción, las unidades académicas y administración?, ¿Qué se ocupa para volver a*



*la UNA un referente en la temática de cambio climático y gestión del riesgo?, ¿Qué ocupa la Comunidad Epistémica, recuerden que aquí la Comunidad Epistémica, finalizó en octubre del 2019, pero esta era parte de su, la capacitación, planificación, inversión, equipos, recursos o necesidades?, y ¿Cuál es la visión de los participantes de la Comunidad Epistémica, Red de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, el PIGRD y la Cieuna, a partir de esto se elaboró, el grupo siguió trabajando, presentó una propuesta y se elevó al Consejo Universitario, el Consejo Universitario aprueba la Política de Gestión de Riesgos, el 22 de julio de 2021, dice aprobar la Política Institucional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional y aquí es importante que la política queda en un sentido más amplio, si vemos aquí ya no se habla de cambio climático es un tipo de riesgos, entonces la política cubre un ámbito más amplio, nosotros ya dentro de la reflexión que hizo la Comisión vemos que se aprobó una política que a partir de las gestiones realizadas por la Red de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, se aprueba la política y consideramos que la necesidad detectada en ese momento es atendida por la política, revisando la política específicamente la política bueno estamos en un país altamente sísmico, volcánico, ahora empezamos la temporada de épocas lluviosa entonces tenemos todos los años que prepararnos hacia eso, entonces la política está más que de sobra justificada, cada año se le han ido agregando componentes que le dan ese carácter más de aplicabilidad, el año pasado con los eventos sobre todo en la época de disturbios atmosféricos, ya el protocolo de activación está bastante claro y ellos definen unos ejes bastante interesantes, no sé si han tenido oportunidad de revisarlos pero que son muy integradores en función de la investigación, de la extensión, de la acción ciudadana y la preparación que a nivel interno nosotros debemos de tener como en la Universidad, entonces de esta manera la política plantea la inclusión de Gestión Integral del Riesgo a Desastres en toda la planificación institucional y a partir de ahí nosotros la Comisión, entendemos que se da por atendida la solicitud de la Comunidad Epistémica en ese momento y la Red de Cambio Climático, entonces nosotros damos por concluido, queremos recomendar, al plenario, dar por atendida la solicitud que se hizo en su momento y con respecto a la necesidad institucional de contar con una política en la temática de gestión integral de riesgos para la Universidad Nacional, la cual fue aprobada por el Consejo Universitario 195-2021 del 10 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta N.º14-2021, el 18 de agosto de 2021, entonces aquí lo que proponemos es dar por atendida la necesidad y que este órgano reciba esta información y cerrar la solicitud*



*que en su momento se había hecho a la persona que estaba, gracias.”*



**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Gracias doña Lilliam, si la política está implementándose de hecho, está adscrita, de hecho hay una Comisión que está adscrita incluso a la Rectoría, con todo un plan de acción, presupuesto y demás, y en todo caso aunque la Comunidad Epistémica como tal ya no funcione hay muchos aportes de estos compañeros precisamente al desarrollo de esta política institucional y que bien funciona, hay gente con muchísima experiencia, muy buena y que aporta muchísimo, compañeros, si doña Lilliam.”*

**La M.Sc. Lilliam Quirós Arias, señala:** *“Ahí lo que el Consejo Universitario planteaba era un plan de acción que ya se está ejecutando.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Ya esto lo trabajamos desde la Rectoría y fue atendido y aprobado, alguna consideración compañeros y compañeras si no procedemos a votar, por favor. Votan a favor, doña Erika, doña Lilliam, don Jimmy, don Randall, don Felipe, don Ricardo, Sofía, Sara, doña Marta, don José Pablo, don Giovanni y Marianela, unánime, compañeros son las 10, casi, cinco para las 10, les parece que tomemos el recesito y regresamos, no sé si hay café, si hay café, le toca a don José Pablo, así que aprovechemos, regresamos a las 10:15.*

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-011-2023: SEGUIMIENTO A PROPUESTAS A LA TEMÁTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO, presentado por la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas del Consejo Académico, que dice:

**SEGUIMIENTO A PROPUESTAS A LA TEMÁTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO**



## CLIMÁTICO.



## RESULTANDO:

1. El oficio UNA-IRET-OFIC-699-2019, del 27 de noviembre de 2019, suscrito por el PhD. Jennifer Crowe, coordinadora de la Red de Gestión de Riesgo y Cambio Climático; mediante el cual se solicita audiencia a esta comisión.
2. El oficio UNA-CAIEP-CONSACA-ACUE-003-2020, del 06 de febrero de 2020, suscrito por el Ph.D. Esteban Picado Sandi, coordinador de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas; mediante el cual se otorga la audiencia solicitada.
3. El oficio UNA-CAIEP-CONSACA-ACUE-005-2020, del 06 de febrero de 2020, suscrito por el Ph.D. Esteban Picado Sandi, coordinador de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas, el cual expone las información brindada por la Red de Gestión de Riesgo.
4. El oficio IRET-OFIC-183-2020, del 25 de mayo de 2020, suscrito por el PhD. Jennifer Crowe, coordinadora de la Red de Gestión de Riesgo y Cambio Climático; mediante el cual presentan la propuesta de necesidades para el desarrollo del tema de la gestión de riesgo de desastres y del cambio climático en la UNA, para el análisis en el seno del Consejo Académico.
5. El oficio UNA-SCU-ACUE-195-2021, del 10 de agosto de 2021, en el cual se transcribe el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 7, inciso 1, de la sesión ordinaria del 22 de julio de 2021, acta n.º 4038, que dice: Política Institucional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional.

## CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CAIEP-CONSACA-ACUE-003-2020, 06 de febrero de 2020, mediante el

cual da seguimiento al oficio UNA-IRET-OFIC-699-2019, del 27 de noviembre de 2019, suscrito por el PhD. Jennifer Crowe, coordinadora de la Red de Gestión de Riesgo y Cambio Climático; mediante el cual se solicita audiencia a esta comisión, la cual informa a la coordinación de la Red de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, la programación de la audiencia para el 14 de febrero.

2. El oficio UNA-CAIEP-CONSACA-ACUE-005-2020, del 06 de febrero del 2020, en la recopila la información expuesta en la audiencia de la Red de Gestión de Riesgo ante la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción, en su sesión ordinaria n.º 2-2020, del 14 de febrero de 2020.
3. El oficio IRET-OFIC-183-2020, del 25 de mayo de 2020, mediante el cual presenta la propuesta de necesidades para el desarrollo del tema de la gestión de riesgo de desastres y del cambio climático en la UNA, para su análisis en el seno de Consaca.
4. Considerando lo discutido en la audiencia concedida por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción (Caiep) de Consaca, que se suscitó por las audiencias y la exposición de lo trabajado de manera interdisciplinaria, hasta finales del 2019, por la Comunidad Epistémica de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, miembros de la Red de Cambio Climático y Gestión de Riesgo (finalizada el 31 de diciembre de 2019), el Programa Institucional de Gestión de Riesgo de Desastres (PIGRD), desde la Vicerrectoría de Extensión y la Comisión Institucional de Prevención y Atención de Emergencias (Cieuna), se presenta el siguiente listado de necesidades y acciones para el posicionamiento de la UNA en temas de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y el Cambio Climático (CC).

Esta propuesta se sistematiza a través de cuatro preguntas generadoras:

- a) ¿Quién debe impulsar la temática de cambio climático y gestión del riesgo dentro de la UNA, para que el tema se convierta en un referente y permee en todas las vicerrectorías en sus ámbitos de acción, las unidades académicas y administración?
- b) ¿Qué se ocupa para volver a la UNA un referente en la temática de cambio climático



y gestión del riesgo?

- c) ¿Qué ocupa la Comunidad Epistémica, por ejemplo: capacitación, planificación, inversión, equipos, recursos o necesidades?
- d) ¿Cuál es la visión de los participantes de la Comunidad Epistémica, Red de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, el PIGRD y la Cieuna sobre el tema Cambio Climático y Gestión del Riesgo, de 20 a 30 años en la UNA?

- 5. El oficio UNA-SCU-ACUE-195-2021, del 10 de agosto de 2021, en el cual se transcribe el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 7, inciso 1, de la sesión ordinaria del 22 de julio de 2021, acta n.º 4038.
- 6. La reflexión de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades académicas (CPPPA) de Consaca, consideró que:
  - a) El Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 7, inciso 1, de la sesión ordinaria del 22 de julio de 2021, acta n.º 4038, en el por tanto acuerda:

*A. APROBAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.*

- b) Que esta política institucional tiene como fin promover la gestión integral de riesgos de desastres en esta casa de estudios y la estrategia es competencia de la Vicerrectoría de Extensión.
- c) La Comisión considera que al existir las políticas institucionales se cumple con el espíritu de contar con una normativa sobre el tema.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**



- A.** DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LA COMUNIDAD EPISTÉMICA DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO, CON RESPECTO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON UNA POLÍTICA EN LA TEMÁTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LA CUAL FUE APROBADA POR EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA-SCU-ACUE-195-2021, DEL 10 DE AGOSTO DE 2021, PUBLICADO EN LA UNA-GACETA N° 14-2021, EL 18 DE AGOSTO DE 2021. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación la consideración anterior.

<b>VOTAN A FAVOR:</b>	12.
<b>TOTAL:</b>	Doce.
<b>VOTOS EN CONTRA:</b>	0.
<b>TOTAL:</b>	Cero.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 9.** APROBAR EL DICTAMEN UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-011-2023: SEGUIMIENTO A PROPUESTAS A LA TEMÁTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PROCESOS DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS. ACUERDO FIRME. (UNA-CONSACA-ACUE-043-2023)

**ARTÍCULO 5: Informes.**

5.1) Áreas Estratégicas. Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo.

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Entramos al tema de informes, este temita lo tengo yo hace días por ahí puesto, porque quería comentarles que ya hemos recibido la mayor parte de los acuerdos de los Consejos de Facultad, Centros y Sedes con el trabajo de las áreas estratégicas recuerden que este trabajo es insumo importante para nosotros poder liberar de*



*alguna forma o poner a disposición de las instancias, la propuesta de la formulación del próximo PFESA, sin embargo, hay algunas instancias que todavía nos hacen falta de que nos lleguen estos acuerdos que habíamos dado un plazo al 16 de marzo, son cuatro instancias que todavía nos hacen falta de poder recibir los acuerdos, yo sé que las que son lo tienen claro que no lo han recibido, porque yo me he esperado porque no quisiera enviar la estrategia del PFESA a unas si y a otras no, yo preferiría empezar todos en el mismo período, entonces las instancias no hemos comunicado la formulación del PFESA porque yo quisiera tener ya todas en los acuerdos como para tener esta parte superada, entendiendo además que estas áreas estratégicas, no solamente si bien es cierto han sido como el insumo quizás principal para la formulación del PFESA, pero también esto servirá de insumo para incorporar las nuevas áreas en la formulación del SIA, para poder actualizarlas, entonces ahí las tenemos como eso ahí bloqueado, incluso creo que se va a formular con las anteriores porque no hemos logrado como empatar con la entrega de estas áreas, y además porque las que ustedes hicieron en el marco de lo institucional que con el apoyo de la coordinación de la Comisión que coordina doña Laura, queremos hacer un trabajo integral porque para que sea el insumo que demos a las áreas institucionales, que también tenemos que atender este proceso de actualización, entonces yo más bien a las instancias que hacen falta de entregar yo me pongo a entera disposición para ver si podemos ayudarles si hay algunas dudas y podamos ayudarles a nosotros a concretar el ejercicio, yo debo decir que yo todavía no he revisado en detalle los acuerdos de las Facultades, y les pediría más bien, después de esa revisión que esperarí yo hacerla la otra semana, si hay alguna duda o algunas recomendaciones que nosotros podamos dar, y que podamos conversarlo o si no para aclarar, entonces es un más que todo es un asunto de recordatorio para los que faltan y poner a disposición nuestro apoyo para ayudarles a concretar este paso para cerrar esto, si doña Lilliam, adelante.”*

**La M.Sc. Lilliam Quirós Arias, comenta:** *“Nosotros ya completamos el proceso a nivel interno de los Consejos en toda la parte y se revisó otra vez y ha sido como consensuado y tendríamos la Asamblea para el 2 de mayo, y un poco lo que nos ha complicado en los últimos días es el tema de la presencialidad, un poco volver a esta dinámica y los espacios y todo eso pero ya en el caso nuestro, más bien disculpas, sabíamos que es un compromiso importante*



y que a nivel de las unidades se dio prioridad y creo que eso se ha hecho muy bien a nivel de las unidades y nosotros a nivel de Facultad, tratando de llegar a consensos en la definición de áreas y agrupar de manera que todas queden reflejadas.”

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“De acuerdo, antes de darle la palabra a don Felipe, nosotros hemos estado recibiendo por aparte los acuerdos de las escuelas, de la aprobación de las áreas por cada instancia y uno diría, bueno el PFESA eso es un elemento casi que central, pero sinceramente quisiéramos recibir el trabajo integrado para poder tener el ejercicio completo, porque aunque una instancia ya tenga sus áreas resueltas, yo esperarí que el ejercicio en lo inmediato del PFESA también tenga esa visión de facultad, entonces que puedan tener todas integradas para que también puedan trabajar la formulación con esa visión ojalá institucional y de facultad, ahora, nosotros como plazo para iniciar la formulación y desde luego después la ejecución, lo teníamos previsto para empezar a partir del 1 de agosto, recuerden que eso es un plan de cinco años, yo dije, bueno no pasa nada si se atrasa, en realidad siempre van a haber, lo que tenemos luego es correr hasta completar los cinco años, pero un asunto que les digo con muchísima transparencia es que yo tengo reservados ya algunos fondos para este año en el marco del PFESA y me gustaría un poco conocer la propuesta que harán las unidades para definir si los fondos que yo tengo reservados se van a poder utilizar este año por ejemplo, o habrá que inyectarle un poquitito más con tiempo antes de que se hagan las modificaciones presupuestarias y conocer un poco el plan tener la reunión con Junta de Becas y ver un poco como vamos a empezar a trabajar esta nueva planificación por eso es que yo quisiera ir teniendo ya los insumos, pero entiendo que a veces las cosas van ahí presentándose asuntos en el camino, don Felipe.”*

**La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, comenta:** *“Yo soy de las que está moroso, por lo menos con las áreas de centro, me declaro, nosotros hemos, bueno tuvimos dificultad con lo de las unidades académicas, y salieron más, casi al límite del tiempo que se daba para todo el proceso, ahora ya estamos casi finiquitando la parte de la conformación de las áreas ya generales pero si nos ha costado bastante, porque por ejemplo, a pesar de las limitaciones que se dieron de que tenían que ser o se recomendaban que no fueran tantas áreas, que*



*fuera pocas, hay unidades académicas nuestras que tienen como, hay una que tienen como 10 áreas por ahí, entonces, nosotros trabajamos con esos insumo porque es lo que hay, entonces si estamos en el proceso ya casi como de finiquitarlo pero posterior a eso, nos queda un proceso chiquito de consulta a los Consejos, nuevamente como de regreso, de retorno porque si lo estamos trabajando a nivel de Comisión Curricular de Centro que tenemos y a nivel de Consejo Académico, es decir, direcciones y subdirecciones pero pensando en la Asamblea, tiene que haber un consenso, no nos da tiempo de hacer algo ya como tan participativo, tal vez como lo que hizo la Facultad de Ciencias Sociales y creo que otras Facultades, que fueron talleres y más que sería como el ideal y que uno hubiera querido hacerlo así, lamentablemente por cuestiones de tiempo no se puede pero esperamos la otra semana que se haga la consulta y ya con eso estaríamos como convocando a Asamblea, pero como para contarles por dónde vamos pero si viera que, nosotros si hemos tratado de hacer un resumen bastante de las áreas en esa gran sombrilla general que es el Centro la Facultad, pero si nos ha costado porque hubo, bueno ahí usted encontrará la información.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Esa es la revisión que hay que hacer pero si esto que dice doña Erika, tener tantas áreas es muy complejo, y a veces pueda ser que las mismas áreas no son áreas, son disciplinas y en la de menos por eso es la revisión y ayudarles a acotar sin duda alguna porque no deberían en realidad ser tantísimas, es complejo, don Felipe, por favor.”*

**El Dr. Felipe Araya Ramírez, comenta:** *“Gracias, independientemente cuáles sean las áreas yo entiendo que hay Facultades que por diferentes razones ya sea que son facultades con muchas unidades, y por supuesto la complejidad y eso, atrasa las aprobaciones, pero independientemente de cuáles sean las áreas estratégicas que se definan a mi me gustaría conocer un poquitito más sobre esa ruta, que tienen ustedes como Rectoría Adjunta, porque un área puede ser salud, o puede ser salud y calidad de vida por decir algo, independientemente cual sea esa área, la ruta es la misma, al final esas áreas se que van a formar, está formando de debajo de las unidades, facultades, las instituciones, pero*



*independientemente de eso la vez que usted nos presentó eso, nos presentó un calendario de fechas, y que teníamos que ir concretando esas fechas para que pudiera salir lo de PFESA, salir de esa ruta, de hecho que cuando hicimos el análisis aquí en Consaca decidimos el análisis va a comenzar en las unidades académicas, démosle más tiempo a las unidades académicas por ese trabajo y la integración se hará menos tiempo, lo que nos dice ahora la experiencia es que en algunas facultades fue más fácil la integración y requirió menos tiempo, pero en otras por la complejidad y por la cantidad de unidades probablemente les tome más tiempo ponerse de acuerdo, para hacer eso, pero me gustaría más porque cuando vimos esa planificación vimos que estaba muy ajustada, entonces si ya ha pasado un mes y ya usted lo mencionó que era agosto, pero entonces nosotros como para tener la idea y conversarlo con los directores porque si hemos estado hablando con ellos de fechas, de hasta tal fecha necesitamos que comiencen a hacer lo de PFESA y eso y sobre todo nosotros tenemos una unidad académica, Movimiento Humano, que tiene seis personas que ya se pensionaron y vienen dos más en camino y eso de una unidad académica que son 18 personas, 18 tiempos académicos por decirlo así, entonces imagínense lo que representa eso, casi un 50%, entonces hay una gran expectativa para no solo de reposición de esas plazas como ustedes nos han ayudado sino cuál serán los perfiles para las futuras personas que están ahí y darles estabilidad a esas personas, entonces tal vez si nos pudiera hacer un resumen de cuál sería esa ruta y nosotros tener una idea para nosotros después comunicarlo en los Consejos a los directores y disminuir tal vez un poquitito la presión que hemos estado ejerciendo por la fecha, gracias.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Don Felipe, la idea siempre sigue en pie de que ustedes tengan al menos ese período que habíamos ofrecido para la formulación que al principio eran cerca de tres meses para que ustedes pudieran hacer la formulación del PFESA y nosotros siempre en un plazo super corto, creo que era menos de un mes hacer las aprobaciones y en ese momento era que a partir del 1 de agosto, la ejecución empezaba, pero ya tenemos un atraso de un mes, entonces yo no quisiera sacrificar los tres meses de formulación porque creo que lo ocupan, poner dos ahora para empezar en agosto, me parece que es sacrificar sobre todo en un período que siempre es complejo, entonces parte, bueno el viernes voy a tener una reunión con los compañeros de Apeuna también es precisamente*



volver a poner en un calendario ese período, por lo que estimo probablemente ya no será agosto, probablemente será a mitad de setiembre, insisto yo no quiero empezar a enviar la formulación a los que ya tienen el trabajo terminado porque quería que todos empezáramos a la vez, y tener las aprobaciones como una cuestión más de orden pero si hay atrasos completamente entendibles en algunas unidades, la decisión si tendría yo que tomarla el viernes si vamos empezando con los que ya tenemos listos, entonces y que conforme nos vayan llegando vamos entonces trabajando con las otras, porque hay muchas expectativas, hay muchos planes y también las unidades académicas ya tienen su propia, probablemente su expectativa de cómo empezar a hacer la ejecución entonces el viernes yo voy a revisar de nuevo y lo que podíamos hacer es que en la próxima sesión, les presento de nuevo ese cronograma de trabajo, lo que no quisiera yo es afectar los tres meses de la formulación que ya habíamos propuesto para que las unidades puedan hacer el trabajo, el ejercicio, entiendo de que las áreas, ha ayudado a simplificar muchísimo ese tiempo pero ojalá que esos tres meses sean precisamente para el asunto este de discusión y ver un poco en función de las modalidades como pueden hacer ustedes ese análisis que es parte de la metodología que les explicábamos indistintamente sean recursos de dar en propiedad, si no como todas las personas que forman parte de un análisis pueden vincularse en algunas de las modalidades del PFESA, ¿por qué?, porque actualización de conocimientos, porque está vinculado probablemente a los temas de evaluación de desempeño de estar, todo este tipo de cosas hay que tomarlo en cuenta, entonces el viernes tengo una sesión de trabajo para eso y lo podríamos ver entonces el otro miércoles con una nueva ruta y ahí yo ya tomaría la decisión sin duda alguna sin abandonar a las que faltan entendiendo de que razones hay y que luego les ayudaríamos a ver cómo se van empatando ahí poco a poco a la ejecución, alguna otra persona, compañeras y compañeros, sobre todo insisto porque como tenemos unos fondos para este año yo tendría que tener claridad si hay algunas intenciones en algunas instancias de ejecutar algo este año o tendría que disponer de ese dinero, incluso para eventos cortos, de momento, y ya el otro año le vamos inyectando un poquito más del fondo sobre todo para el asunto de becas y demás, eso era como para que pudiésemos conversar.”

5.2) Informe de Modelo Académico. Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo.



**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“El punto número 2 sobre el informe del Modelo Académico, recuerden que nosotros habíamos conversado cuando revisamos y ajustamos de nuevo la agenda bienal, y que contestamos al Consejo Universitario sobre la ruta y demás, que yo iba a tener una presentación aquí para ustedes sobre el informe del modelo académico, lo que pasa es que en esa oportunidad lo que habíamos hablado era que íbamos a tener una reunión del grupo de trabajo que conformamos para retomar y luego yo hacía esta presentación como para ponernos todos de nuevo como en contexto, pero esta reunión por agendas no la habíamos podido concretar hasta de mañana en ocho, el próximo 27 a las 8:30 doña Laura ya incluso nos mandó un oficio donde se estarán incorporando algunos otros compañeros de la Comisión lo cual me parece super valioso, entonces permitan nos ver esto de retomar como quedó aquello y podemos entonces ya de nuevo programar un espacio aquí en el órgano de nuevo para volver a presentarlo, entonces esto lo dejé ahí al propio pero era un poco como para explicarles que necesitamos tener esta reunión que ya tenemos consenso el otro jueves en la mañana y le ponemos ya una fecha para ir retomando este asunto.”*

5.3) Sesión de la Asamblea de Fundauna del 19 de abril de 2023. Dra. Marta Sánchez López.

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Don Fran, no sé, doña Marta si usted quiere podemos empezar con el tema suyo mientras don Fran, viene en camino, ya le puse un mensajito pero no lo ha podido ver, que es lo de la Sesión de la Asamblea de Fundadores de Fundauna, hoy en la tarde.”*

**La Dra. Marta Sánchez López, comenta:** *“Si muchísimas gracias en realidad creo que más que la sesión de hoy, que incluso no tengo ni claro que es lo que vamos a ver, yo hasta cuando vi agenda esta semana me enteré que teníamos de nuevo sesión hoy por la tarde, es manifestar talvez la preocupación de quienes estuvimos presentes la sesión anterior en la sesión extraordinaria de Fundauna, por los temas allí tratados y que don Randall también había adelantado un poco en la mañana, en algún momento incluso no he terminado de ver los documentos porque yo después me dediqué a ver un poco con más calma los documentos,*



*pero si me preocupa muchísimo el tema que se está ventilando incluso entiendo que se ventiló en carácter confidencial, así fue como fue elevado desde la Junta Administrativa, me parece que la seguidilla o por lo menos leyendo los documentos que nos brindan y después de la ruta como nos la presentan, hay que ser como bien juicioso a la hora de leer todos los detalles e incluso no todos los detalles por lo menos en las actas o en el drive que comparten estaban explícitas incluso escaneadas de mal forma o no ha habido incluso el detalle como para transcribirlas de nuevo, por los documentos tan serios que son, pero yo quería como manifestar aquí la preocupación de que un tema tan complejo de tanto cuidado, que incluye no solamente el manejo de recursos institucionales y el mal manejo administrativo por parte de una serie de personas involucradas me parece como que los documentos me están haciendo falta información más detallada hay correspondencia que nunca se consignó por lo menos en el drive, y lo otro es que en la misma, si aparecen nombres incluso me preguntaba que quienes habían sido los delegados por Consaca, entiendo que no sé quien estuvo en un primer momento no sé si logro identificar me imagino que fue don Rafa Díaz en su momento, no sé si estoy ubicándolo como decano, y luego está don Tomás Marino, y yo no sé de Tomás Marino a acá si ya saltó a Randall o antes quien había sido, insisto en esto porque hay una serie de información que por lo menos dentro del drive que yo estoy revisando a mi me está haciendo falta entonces yo la vez pasada que Randall hizo el informe me parece que debe ser totalmente consecuente darle el espacio para que siga informando todo lo que la junta directiva de cómo está funcionando ahora, incluso la pregunta quería hacer directamente Randall si porque vos fungiste como parte de la Junta Directiva en otro momento no?, si en el proceso porque mapeo, tenemos actas desde el 2012 que son las que se nos consignan, incluso preguntarte directamente si efectivamente en ese período no habías estado, porque también ahora estás no solamente como miembro de Consaca, sino como parte de la Comisión que va a presentar el informe en la siguiente sesión, incluso para cuidar, la misma posición de la representación de Consaca en un tema que está siendo estudiado.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, indica:** “Yo no estoy en la comisión.”

**La Dra. Marta Sánchez López, comenta:** “En la comisión ahorita no, pero si sos parte de la Junta Directiva, si como delegado, pero en la ruta vamos a ver, yo me ubico en la ruta como la



*presentan, sé que estuviste en la Junta Directiva en su momento como presidente, pero incluso preguntarte directamente si de la ruta que nos presentan o del 2012 o lo que nos presentan ellos, no hay ningún inconveniente de que vos estés participando, porque también es cuidar al órgano, a eso es lo que me refiero, pero si me hizo falta muchísima información, muchísima correspondencia, creo que es un tema muy serio y que todavía lamento más que no se pueda, o sea que parte de lo que mencionaban los mismos abogados la semana anterior, que no se vaya a dar con las respectivas responsabilidades de quienes estuvieron involucrados, hay cosas que yo simplemente no comprendo, no solo el manejo o la contratación del mismo software de los módulos, o la necesidad de información, o sea, hay una gran cantidad de información no documentada, absolutamente, renunciás que no sé de dónde salieron, hay un acuse de recibo allí y no hay un cuestionamiento, no se da un seguimiento, pero creo que, como órgano, yo si quisiera como que de parte no solo de tu representación estemos mucho más, no solamente enterados sino tener ese cuidado más que tenés la información, la experiencia, pero tener el cuidado de que como órgano tenemos que ser sumamente cuidadosos en todo lo que ahí se maneja y lo que se nos presente, porque igualmente la delegación o la representación es porque hay una voz, el órgano dice usted nos representa allí y esto es lo que se va a, esta es la línea que vamos a llevar, pero si sigo incómoda, realmente sigo incómoda, y me preocupa muchísimo que el manejo de la información pudiera tener alguna fuga, eso me preocupa muchísimo pero además creo que tiene que haber un antes y un después de la sesión por lo menos extraordinaria de la vez pasada, de la rigurosidad con la que tenemos que estar viendo todo esto, entonces lo quería manifestar porque si no lo actúo es parte de.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Gracias doña Marta, creo que compartimos la misma preocupación, la sesión fue muy intensa, muy dura, y por supuesto que todos estamos bastante preocupados, y alarmados por supuesto también, doña Erika y luego don Randall.”*

**La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala:** *“No es para reiterar pero si lo comparto, porque primero lo adecuado hubiera sido, lo dice Marta que al ser confidencial la información nos hubieran indicado en el mismo correo, y hubiera llevado una leyenda creo que es lo que corresponde, eso me preocupa muchísimo, y me preocupa también un poco la falta de*



*agendas, porque no sabemos cuál es la temática y talvez ahí es donde está fallando, sería importante que diga el punto del día y una nota por ejemplo, en este punto que es confidencial o para estar claros y tampoco es que uno comparte la información, porque no, uno la ve para uno, pero si es importante estar pre avisado, de que esta información es de un proceso que podría ser judicial y que es muy delicado, entonces yo si pienso que agradezco a don Randall porque creo que es una labor muy ardua y no en el mejor momento que está teniendo y nos representa en este órgano y como lo decíamos, el otro día hablábamos, el nos decía es que yo nunca doy informes, pero creo que sería importante ahora como tener un punto de informes de la Junta como para que usted también cuente con nuestro apoyo, porque igual a usted le toca ir y ver todas estas situaciones tan complejas y asumir una responsabilidad allí pero no está solo, la idea es que todo el órgano está con usted y la idea es apoyarle más, pero si muy preocupante la situación, sobre todo porque como que uno no ve la salida, no ve la luz, por lo menos que conforme se va desarrollando puedan verse opciones, pero por el momento es como que esto pasó y pasó, entonces también hay que ver la manera en que esto no se vuelva a repetir, porque muchas veces la Fundauna es muy estricta para los procesos nuestros y lo ha sido durante muchos años, que si una cosa que si la otra, bueno a veces es excesivamente burocrática y difícil entonces uno no entiende cómo si para nuestros procesos es así de quisquillosa llegó un proceso interno y no hubo nada de eso, entonces uno dice, entonces qué pasa yo no entiendo si uno es riguroso es riguroso hacia adentro y hacia afuera y con lo propio, pero es algo que hay que revisar.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** “Don Randall.”

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** “Gracias, definitivamente hay mucho de que hablar, con respecto a lo que doña Marta nos mencionaba no sé, si es como pregunta, no sé si querés que me refiera a algunos puntos de los que vos tocaste, ok, voy a comenzar talvez por hablar sobre esa situación jurídica, ustedes saben que los miembros de la Junta Administrativa no son miembros de la Asamblea de Fundadores, por el estatuto propio de la carta de fundacional de la Fundación, pero no hay ningún impedimento de que si alguno de los miembros, pertenecientes a la Junta por pertenecer a algún órgano de los que conforman la Fundación, la Asamblea de Fundadores, tenga ese doble rol pues que sea parte también de la



Asamblea, eso siempre ha sido la situación del presidente, que por lo general siempre ha sido un Vicerrector y que pertenecía o al Consejo de Rectoría o en aquella época, cuando el Vicerrector de Desarrollo era parte del Consaca, entonces siempre era parte, entonces esa dualidad nunca ha sido ningún inconveniente y en este caso, la junta tendría dos miembros con esa condición que sería doña Roxana que es miembro del Consejo de Rectoría y ahora mi persona al asumir el puesto de Presidente del CCP, pues también entro a ser parte de la Asamblea de Fundadores ya no solo como miembro de la Junta, eso no hay ningún problema jurídico, ¿por qué razón? Recuerden que la Fundación es un ente privado, entonces desde esa perspectiva no tenemos esa doble función al no ser una instancia propia de la Universidad la Fundación, ese es un punto, y después al ser yo también el representante de ustedes, tampoco hay ninguna incompatibilidad o sea ninguna norma dice que no puede ser un decano que se tiene que nombrar alguien externo, o un miembro del Consaca, entonces en ese aspecto tampoco hay ninguna situación, eventualmente, podría haber algún tema, no creo que sea este, en donde uno tenga que recusarse o abstenerse a votar o a participar si fuera algo de índole personal, como que la Fundación me esté dando a mi como miembro de la Junta una capacitación o algo así, y que lo tengan que aprobar arriba, algo así, como pasa aquí en otras instancias pero no es el caso, entonces jurídicamente no hay ningún problema, ahora con el manejo de la información ya es otro asunto, pero ya no es por ser uno miembro de acá o de allá, o sea simplemente como lo dijo doña Erika son temas que pueden llevar hasta a acusaciones penales y ya ahí si tenemos que ser todos muy cuidadosos del detalle de mencionar nombres o de mencionar procesos que pueden entorpecer inclusive una investigación en curso, entonces por ese lado por lo menos yo tengo tranquilidad como se está procediendo y el rol mío no hay ningún tipo de conflicto de compatibilidad que nos meta a todos en un problema, con respecto a la Fundación talvez para hacer rápidamente un recuento histórico, ustedes recuerdan que esta Fundación nace en el 2004 cuando se disuelve la FUNA, ustedes recuerdan que la conformación de la FUNA era miembros vitalicios con carácter hereditario, su posición en la Junta de Fundadores y la Universidad solo tenía un puesto, que era el del Rector, entonces era un voto de la Universidad contra 15 de funcionarios de la universidad ya pensionados que ejercían ese derecho como miembros de la Asamblea de Fundadores, lógicamente eso fue corregido cuando se fundó la Fundauna, y comenzó sus funciones más operativas en el 2005 que ahí fue cuando yo asumí la Presidencia, esta



*Fundación a eso del 2008, 2009 concurso inclusive en un premio de calidad de gestión que hace la Cámara de Comercio, ganando primero el galardón de plata y luego al año siguiente mejoraron y ganaron el oro, como una organización modelo es lo que es la gestión, una característica que yo rescato en aquel momento es que la delegación ejecutiva no era un funcionario de la Universidad, era una persona externa, yo creo que ahí hay mucha diferencia, y esta persona se mantuvo hasta el año 2012 donde hubo una intervención por un supuesto desfalco que por ahí alguien se inventó y a esta persona y a otros funcionarios de confianza de esta persona los despidieron simplemente sin hacerle ningún proceso, simplemente por pérdida de confianza, les pagaron las prestaciones y adiós y ahí fue donde empezó la seguidilla de delegados ejecutivos, funcionarios de la Universidad y ahí es donde yo pienso que esa Fundación empezó a perder control, calidad y voy a decirlo así, suena feo pero es prácticamente una alcancía y que nos cobra por depositar la plata, con respecto a esa burocracia o ese control estricto que uno puede percibir doña Erika, vieras que no es la Fundación, es la Universidad, la universidad que es la dueña de la Fundación, le impone todo ese tipo de políticas de contratación de compras, etc, entonces la Universidad la que se ha enredado sola con su Fundación, si ustedes ven los procesos que hay en la UCR o en el TEC son totalmente diferentes, flexibles y controlados y con control, entonces eso es algo que también nosotros que como miembros de la Asamblea de Fundadores, ojalá no en un contexto como el actual, que hay una situación de emergencia que tenemos que atender pero sería interesante que en un futuro donde las cosas ya estén más controladas y más transparentes, podamos también pensar un poco en cómo esa Fundación podemos crearla realmente como un órgano instrumental como lo define la Contraloría General de la República, eficaz, yo pongo aquí el ejemplo creo que la vez pasada lo mencioné no recuerdo, para mí la Universidad es un campesino y su órgano instrumental es el machete, el machete por sí solo no puede hacer lo que quiera pero también el campesino sabe si ese machete lo tiene aceitado, bien afiladito, y guardado en una buena vaina o lo tiene todo herrumbrado, todo sin filo, golpeado, entonces ok, yo creo que nosotros tenemos nuestro machete así, y nosotros podríamos mejorar y afilar ese machete para que realmente nos ayude en esa función instrumental que tiene la misma, entonces eso yo siempre trato de recalcarlo que no es la Fundación es la Universidad la que ha enredado a la Fundación, con ese concepto de control, porque nosotros tenemos una controlitis descontrolada hacia todo queremos meterle controles y como yo lo digo ahora en el*



CCP un proceso que es nada más entre el coordinador y el CGA, tienen que tener tres, cuatro policías para arriba, y los que estamos aquí arriba aprobando ni siquiera sabemos si lo que nos están mandando es o no es y así se puede ver en muchos procesos, en la Universidad que se le han impuesto a la Fundación, yo lo que creo es que las instancias que forman la Asamblea de Fundadores, Consejo de Rectoría, Consejo Universitario y Consaca debemos de preocuparnos como bien lo decían ustedes, para que realmente hayan personas no solo honradas sino capaces y que nos demuestren que están desarrollando los controles propios de la Fundación y que tenga esa naturaleza flexible que la Ley 7169 que es la que nos da potestad de tener esa Fundación, el espíritu se cumpla que es precisamente generar recursos propios para la investigación, es la Ley de Desarrollo Científico-Tecnológico y realmente nosotros mismos nos hemos encargado de matar el espíritu haciendo una instancia muy restrictiva, muy burocrática y por que no, no le hemos puesto también atención a qué injerencia ese proceso, al descuidarnos como universidad de ese proceso, pasa lo que está pasando, entonces comenzando desde la decisión de quién es gerencia, hasta todos los planes de trabajo, la planificación, los controles, eso yo creo que lo que nos tocaría más adelante comenzar a exigir y a revisar y que si ustedes lo tienen a bien, yo igual, puedo estar trayendo los informes periódicamente cuando ustedes lo determinen y más si han procesos específicos en camino, más allá de este proceso que tenemos ahora, que se yo que estamos creando un sistema informático si esto nos interesa porque va a mejorar la gestión y va a facilitar la gestión, estar trayendo un informe de cómo va eso, y yo preguntando para que no nos pase esto de que pasan cuatro y cinco años, se botaron tanta cantidad de dinero y hasta ahora nos enteramos, pero esto debe haber sido como de habernos tenido al tanto para que ustedes precisamente estén preguntando y cuestionando y más cuando hay Asambleas, me disculpo también con el tema este de la Asamblea de hoy, porque para serles sincero, yo que soy miembro de la Junta también estoy confundido, yo también entonces aquí lo apunté porque voy a preguntar y aparte de que no vuelva a pasar, no podemos estar en esa situación, yo no sé ni siquiera para que pidieron dos, en dos semanas, dos Asambleas, en una semana más bien, porque la que se programó la semana pasada es la que se va a dar ahora creo que es en mayo para dar el informe, la Comisión Especial que se creó, la de hoy yo no sé la verdad y vi ahí en los documentos que mandaron el informe de representante del Consejo Universitario que yo no sé porque la vamos a ver en una Asamblea, si eso es propio del Consejo



*Universitario, no sé, me disculpo y pecho de ignorante y no debería de ser, pero yo también estoy confundido.”*



**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Pero una pregunta, porque estas dos Asambleas estaban programadas con anterioridad, una seguida de la otra me parece que así era como las habían convocado, seguidas, yo no sé si más bien ahí hubo una confusión porque la semana pasada, como habíamos al final acordado de que nos íbamos a reunir hasta que este grupo de trabajo hiciera una revisión y un nuevo informe, yo no sé si es que talvez ahí quedó confundido.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“No porque yo pregunté y si está confirmada, pero bueno eso yo lo voy a hablar porque eso no puede ser.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Esto que habla doña Marta es importante, porque bueno con lo que escuchamos la semana pasada uno confiaría que se está haciendo por decirlo de alguna forma, como una limpia como para volver a ordenar todo, sin embargo que exista la posibilidad de poder tener esos informes cuando vos lo considerés para mi en este órgano en particular es vital, porque al fin y al cabo representamos a las instancias que aportan los fondos a la Fundación porque es el trabajo académico, entonces de alguna forma pues debemos pienso yo estar, todos los que forman parte de la Asamblea son muy importantes, pero lo que quiero decir es que Consaca representa a las instancias académicas que generan los fondos que van a la Fundación, entonces con muchísimo más razón deberíamos de tener ese conocimiento, no sé pienso aportando lo que dicen ellos.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Y dos temas más de los que tocó doña Marta, que es el tema de las renunciaciones, verdad doña Marta y la información, pero eso es una situación generalizada de la documentación o sea simplemente las personas responsables de los procesos no sabemos si adrede o por incapacidad simplemente no generaron los procesos que respaldan todos los procesos y decisiones que tomaron, no existen, la auditoría buscó por todo lado del techo al sótano y no encontraron documentación, entonces muchas cosas parecieron que se hicieron así verbalmente e informalmente y no quedaron documentadas, y*



*eso también es una falta, no es tampoco de decir, ah bueno entonces no podemos hacer, esa negligencia también es una falta que se le puede achacar al responsable del proceso si no hay responsable del proceso sino al que sigue que en este caso sería la Delegación Ejecutiva.”*

Ingresan el M.Ed. Francisco González Alvarado y la M.Sc. Roxana Morales Ramos a las 10:56 a.m.)

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Aunque no esté en informes pero quizás ahora si no podemos pedirle a doña Roxa, que nos aclare un poco sobre la intención de la Asamblea de hoy, doña Roxa que estamos bastante confundidos por la convocatoria, no tenemos claridad sobre la convocatoria, doña Marta para cerrar.”*

**La Dra. Marta Sánchez López, comenta:** *“Si talvez esto que decía Randall es que por ejemplo yo revisé las actas y las actas además que me parecen que están escaneadas de una forma terrible, se presenta informe, no está el informe recordemos que toda acta está respaldada por la correspondencia o por el informe o demás, es que hasta la misma, vamos a ver, la pregunta que yo me hice fue, nosotros la semana pasada tomamos una decisión muy compleja, con una documentación que teníamos allí, pero las actas no tenían ningún respaldo, o sea se recibe el informe tal, el acta que está ahí consignada dice ahí recibido, acuerdo, se da por recibido, renuncian tales personas, acuerdos de se conoce tal cosa, pero se aprueban o el conocimiento que está es de algunas actas sin ningún respaldo al respecto, o sea también es para tener claridad y que nosotros la información no vino completa eso es lo que me refiero.”*

5.4) Salario Global Transitorio. M.Ed. Francisco González Alvarado.

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Si muy bien, antes de darle la palabra a don Fran, hay un punto que se nos olvidó incluir ahí en varios o informes pero lo podemos retomar la otra semana es un poco la discusión que hemos tenido algunos miembros del órgano de poder ir incorporando a la agenda del Consaca, temas de discusión profunda académicos, recuerdan que lo empezamos en una conversación algo informal, pero me parece que esto tenemos que irle dando forma, obviamente esto sin dejar la prioridad que tienen los dictámenes*



*por supuesto, pero que podamos ir buscando una dinámica distinta de la gestión del órgano de ir poniendo ahí temas claves académicos entonces si ya ustedes pueden ir identificando algunos que podamos ir agendando y ahí le vamos dando espacios para ir defendiendo estas construcciones tan interesantes que queremos dar en el órgano más allá de la dinámica normal, que tiene el órgano, si don Manuel.”*

**El M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, comenta:** *“Gracias doña Marianela, talvez antes de empezar si les parece don Fran, que usted acaba de sugerir la posibilidad aprovechando que está doña Roxana si podía abordar un poco la consulta que se estaba haciendo con respecto a la sesión, talvez para no hacer o hasta el final y no cortar la idea.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Lo planteo don Francisco y doña Roxana, lo consideran si al principio o al final, solamente porque tenemos algunas dudas sobre la convocatoria de esta tarde de la Asamblea porque no tenemos una agenda don Francisco, solo una convocatoria pero no se anotan los puntos de la sesión de esta tarde, pero para que ustedes consideren si lo aclaran ahora o al final, pero entonces les damos la bienvenida a don Fran y a doña Roxana, don Francisco como les decía ha estado atendiendo asuntos del CSUCA por eso pusimos el tema como último, como uno de los principales temas sobre la presentación de la propuesta que ha hecho el Conare con la participación de las direcciones de Recursos Humanos y Vicerrectorías de Administración sobre la Propuesta del Salario Global Transitorio, así que buenos días, don Fran y doña Roxa.”*

**El M.Ed. Francisco González Alvarado, señala:** *“Que gusto estar aquí con ustedes ya en este escenario, de verdad que cuando fui vicerrector académico pues este era un lugar natural, era otra configuración pero voy a decirles hay, dos cosas que yo extraño de esa lógica anterior al Estatuto, el resto me parece que funciona bastante bien, pero una es la separación en términos de la conducción del Consaca que no tiene presencia del rector en este caso, rectora y lo otro es la presidencia del Consejo Universitario no significa eso que yo esté de ninguna manera a disgusto con la coordinación del Consejo Universitario y mucho menos, pero es que vieran que es diferente porque es que el rector tiene también la necesidad de tener la visión estratégica de la Universidad e impulsar los procesos en su globalidad y la agenda no, que la*



*lógica no está en esas condiciones, entonces señaló que son dos observaciones importantes, en el marco de una nueva forma de organización que adoptamos, bueno muy rápidamente así a vuelo de pájaro yo creo que el tema del Fundauna lo podemos dejar para el final para no perder un poco la tónica que traemos porque además creería que estaríamos con el tiempo bastante limitados, pero sí a vuelo de pájaro también quisiera comentarles y ponernos al día en tres aspectos básicos de informes que me parecen importantes, no he tenido tiempo de ponérselos en texto yo me comprometo en el transcurso de hoy de pasárselos en un texto al chat, pero sí aprovecho para ponerlos al día uno es, ayer solo logré enviarles el documento de la aprobación en primer debate de la moción presentada por diputados del Frente Amplio que logró también tener un apoyo de diputados del PUSC y del PLN respecto a exonerar de regla fiscal el tema de las becas y ayudas económicas, eso es un avance tremendo porque nos permite que el presupuesto pueda tener de alguna manera, un reforzamiento mayor en esos ámbitos de becas, entonces nos da un respiro importante, tengo que señalar que ese ha sido también un esfuerzo que desde la Federación de esta Universidad se ha hecho, así en concreto y que también pues a mí me ha tocado también apadrinar y tener presencia legislativa en esos ámbitos y defender el proyecto y vean que ya logramos ese avance tan significativo, ¿por qué es tan significativo?, porque eso es una antesala de contar al menos con 32 votos que pueden ser un poquito más, pueden llegar a 35 para el otro proyecto que también les quiero informar y es la flexibilidad que estamos impulsando para que el gasto de capital para educación quede fuera de regla fiscal, que ese es un tema que les he venido informando pero que no es sencillo y no ha sido sencillo porque desde la Comisión de Hacendarios la figura de la presidencia o en la figura de la presidencia ha tenido una gran resistencia para ese tema; sin embargo, ustedes saben que yo no aflojo, ahí me llevo a otros también que no aflojan, entonces la semana pasada tuvimos una audiencia con cinco personas diputadas de esta comisión, luego tuvimos con otra más aparte, los rectores, cuatro que fuimos y logramos una discusión fuerte, porque fue fuerte créanme que yo estuve fuerte en el tema, para posicionar que se debe como país hacer y consolidar un pacto político por la educación y la principal manifestación es liberen regla fiscal de gasto capital y eso nos permitiría entre otras cosas tener el dinero, que ya lo tenemos, para construir la intersede o la sede interuniversitaria de la Alajuela nos liberaría, hay un buen ambiente, pero el buen ambiente depende de dos votos más de la Comisión y tenemos cinco votos nos faltan dos, de esos dos hay uno que se puede lograr y el otro es línea de*



partido de gobierno, entonces acordamos luego de un tira y encoge fuerte, que nos van a dar audiencia en la fracción del PLN que es la mayoritaria con presencia en esa Comisión de Hacendarios, sí la fracción decide como línea de partido apoyar la iniciativa, no le quedará más a las dos personas que sumarse entonces eso ya nos daría luz verde, entonces será la reunión posiblemente el próximo lunes que tendremos para hacer la exposición de ese tema pero también provocamos, que la señora Ministra de Educación y este es un tema importante que les quiero compartir, ayer nos visitara al Conare y accedió, un trabajo fuerte también de intercesión que me tocó a mí también liderar con el Viceministro de Educación con Leonardo y llegó ayer, y yo tengo que decir que nosotros reconocemos la importancia de tener la señora Ministra como una muestra de acercamiento ayer en Conare que no lo habíamos tenido antes, y fue una sesión donde pudimos de alguna manera externar nuestras posturas, abierta y diáfana y provocar que empecemos a escribir una página nueva, en este proceso de negociación, y así fue de alguna manera recibido por la señora Ministra pero además, pues queríamos que la señora Ministra se manifestara respecto al tema de flexibilidad de la regla fiscal para la educación y acordamos, esto no se lo he dicho doña Roxana, no lo he hecho, que vamos a escribir un documento pero de dos páginas Roxa nada más, un documento que ella justificando por qué la importancia de que se tome un pacto para flexibilizar regla fiscal en gasto de capital para la educación, no estamos diciendo para las universidades, es para educación y ella se comprometió a discutirlo con el señor Presidente y acepta y reconoce que sería para ella una ventaja importante que se flexibilice también para el MEP, entonces vean que es un avance realmente, créanme que muy importante, también de alguna manera tocamos de manera general, las expectativas de negociación del próximo FEES, ella fue bastante me parece que bastante transparente en reconocer que esa no es una competencia directamente de ella, pero que ella augura un mejor escenario, como también los auguramos nosotros, primero porque el techo de regla fiscal ahora ya lo tenemos en 354, eso significa que podemos crecer hasta un 354 y que la inflación proyectada ya ustedes la conocen, ha venido disminuyendo estaría en un tres más menos uno, ¿qué significa eso? que nosotros aspiraríamos al menos a una negociación del FEES que ronde esa proyección del tres más menos uno pero con un techo de un 354 entonces vean ya el escenario mucho más positivo con el cual estaríamos nosotros ya trabajando, ese es dos informes así muy concretos que quería presentarles para que estén en la línea de cómo nos estamos moviendo en ese tema,



el tercero también legislativo es que el próximo martes se va a discutir el informe de la Comisión Especial de Educación sobre la reforma del FEES recordarán que el expediente 21933 donde pretendía reformar el FEES y acabar con todo el sistema público de universidades, ya ese dictamen está listo, nosotros nos reunimos el lunes pasado, conocimos el dictamen, le hicimos algunas observaciones y el dictamen será presentado el próximo martes a las 5:00 de la tarde, razón por la cual es muy importante, que si alguno de ustedes quisiera asistir pueda coordinar conmigo para abrir un espacio en la Asamblea Legislativa, yo digo quiera por lo siguiente porque no tenemos mucho espacio y ese espacio lo queremos nutrir con estudiantes, entonces ya coordinamos con la Federación para que sean más bien los estudiantes quienes estén ahí y pues los rectores y algunas personas que realmente o cualquiera de ustedes que me diga no don Francisco yo quiero acompañar, no les puedo decir a todos, porque es un campo muy, entre todos sumamos podemos estar si acaso 20, 25 personas ahí, entonces queremos darle protagonismo a los estudiantes, pero sin embargo, de verdad que me encantaría que un par de personas pudiesen acompañarnos como representantes también del del órgano de conducción de la universidad en materia académica y esperamos que ese martes ¿cuál es el escenario?, que ese martes se vote negativamente y se archive, esa es la expectativa de ese día, no obstante puede surgir un dictamen de minoría de un solo diputado del oficialismo, que quiera seguirle dando vueltas al tema y que entonces nos traiga otro proyecto y otro desgaste que yo esperarí que lo podemos sepultar el mismo martes pero insisto que es muy importante que todos tengamos el radar en ese punto y este sí es, esto sí es un tema que yo les pido todo el apoyo a través de las escuelas, ese día, esa presentación y esa discusión es pública y es transmitida en el canal de la Asamblea Legislativa, miren necesitamos tener presencia ahí o sea que las personas ingresen y se pronuncien porque por lo general ese campo ¿quién lo utiliza?, lo utiliza los detractores de la universidad pública y nosotros en ese día vamos se va a presentar el proyecto y ocupamos que al menos nosotros tengamos presencia en la red ahí externando las posiciones y que ojalá que de parte de ustedes se puedan generar en sus diferentes facultades, un grupo que pueda acompañar y que puede estar presente 'en esa discusión a través de las redes del canal de la Asamblea Legislativa, esos son así muy general porque el tema de fondo que queremos presentar hoy es esta presentación del avance y la propuesta de salario global transitorio que nosotros estaríamos adoptando en la Universidad en las próximas horas, próximos días, esperamos que sea el viernes no queremos, no quisimos



*hacerlo antes sino compartirla con ustedes porque aunque este órgano, no es un órgano decisorio, si nos parece importante que ustedes conozcan por dónde va y puedan comprender la lógica en la cual pues nosotros estamos también respondiendo, entonces esta presentación tiene ese espíritu compartir con ustedes, cuál va a ser el salario global transitorio y todo lo que gira alrededor de eso, que lo inmediato nos va a permitir nombrar o generar los nombramientos sobre todo en el ámbito de las maestrías que es donde tenemos esa situación más complejo y don Randall en penitencia igual que nosotros pero es un tema que hay que llevarlo créanme con calma, porque no podemos tampoco adelantarnos o aventurarnos sino que tenemos que llevar el ritmo que llevamos, esta presentación la hicimos ayer en una versión creo que un poco más amplia en el Consejo Universitario y también hoy la vamos a presentar con el Sindicato y mañana con Carrera Académica que son como las instancias más cercanas en términos de decisiones de esta naturaleza, entonces por favor yo les pido de verdad que puedan en este espacio externar aquellas dudas porque es muy importante estamos aquí para eso, para exponer el camino y para aclarar, temas relacionados con este punto, adelante doña Roxana, tal vez entonces introduzco yo lo de Conare, ok, antes de que doña Roxana inicie quiero hacer la siguiente de explicación y aclaración, como ustedes han sido informados hemos venido desde Conare con una comisión específica abordando el tema de crear un Régimen de Empleo Superior Universitario llamado por sus siglas RESU, ¿cuál es la competencia del Conare en esto? que es importante porque ayer también se discutió un poco en el Consejo Universitario, el Conare es un órgano creado por constitución, el Conare no es una reunión de cinco rectores que decidieron en un momento decir vamos a conformar un Conare no, el Conare está creado por constitución, el artículo 85 establece la creación del órgano de coordinación de la educación superior, que luego un decreto formal, se convierte una ley y se crea como nombre de Conare pero tiene un asidero estrictamente constitucional desde el artículo 85 y además, le da potestades el Conare es el órgano de coordinación de la educación superior encargado de, la coordinación, la articulación y la aprobación del Plan Nacional de Educación Superior entre otros aspectos, cuando se crea el Conare, se crea un convenio de articulación y el convenio de articulación le da potestad al Conare sobre la toma de decisiones siempre en materia de generación, de articulación y de coordinación, por esa razón, es que el RESU, el Régimen de Empleo Superior Universitario, se crea desde Conare se toma el acuerdo de Conare se conforma una comisión por las cinco direcciones de Recursos Humanos más apoyo técnico y*



se va creando desde el año 21 este sistema del régimen salarial, pero eso no significa que lo que venga desde el Conare, tenga ya aplicación inmediata en nuestras universidades, ¿por qué?, porque cada universidad tiene su esquema normativo entonces tiene que pasar por los mecanismos de aprobación de cada universidad, entonces eso es muy importante porque el régimen que se propone es una propuesta consensuada entre todas las universidades, pero que finalmente cada universidad tendrá que aplicarla de acuerdo a su naturaleza; por ejemplo, nosotros somos la única universidad que tiene Rectoría Adjunta, eso en las otras universidades no va, entonces ese concepto ni siquiera va a formar parte de un salario global transitorio, o un salario compuesto ya definitivo, entonces nosotros tenemos categorías que otras universidades no tienen, y viceversa, en esa lógica, es que se construye esta propuesta, que tiene insisto, un espíritu y es que podamos tener un régimen salarial universitario que sea referente de las universidades y eso es vital, si algo a nosotros nos puede salvar en el futuro del desarrollo de esta ley es que vayamos adelante las universidades en esa consideración de un solo salario, pero también tenemos que reconocer grandes distorsiones en nuestro esquema salarial, es que no podemos taparnos los ojos, nuestro esquema de la Universidad Nacional tiene distorsiones tremendas en materia salarial y ¿a qué me refiero con distorsiones?, bueno con algo muy simple, que el salario no corresponde al nivel de responsabilidad que tienen quienes asumimos las responsabilidades, no corresponde a eso, ya todos lo sabemos corresponde a otro esquema salarial que en ese momento daba mayor prioridad a el reconocimiento en la carrera académica o en la carrera administrativa más el porcentaje anualidad, más otros incentivos, entonces por eso nuestra estructura salarial no responde a cabalidad a las responsabilidades que se asumen y no es común, ¿por qué no es común? porque parte de esa lógica hace que aunque desempeñemos puestos similares, tengamos salarios diferentes, con distorsiones tremendísimas, entonces parte de esa naturaleza o esa aspiración nos lleva a decir si tenemos esto en la Universidad Nacional, ¿cómo lo tienen las otras universidades? igual pero entonces y cómo lo tenemos todas en conjunto, tremendamente disperso, entonces un catedrático o catedrática gana en una universidad menos o más que en otra universidad, un decano o decana gana más o menos en otra universidad o entre las universidades, un secretario, un chofer, un guarda tenemos disparidades en todas las estructuras salarial y la pregunta es, ¿no tenemos el mismo objeto de trabajo, es decir no compartimos la misma visión, no hacemos lo mismo dentro de la



*naturaleza universitaria? esa es la aspiración de tener entonces un régimen salarial que nos permita tener unos márgenes de homologación y aquí vamos a ver, la propuesta no es una propuesta inflexible, la propuesta establece márgenes para que las universidades puedan operar entre el límite inferior y límites superiores, en las categorías, de manera que podamos decir en la UNA nos quedamos con este límite, y todos podamos compartir ese régimen salarial que insisto es tan fundamental en un momento de tantísimo ataque, otra observación los puestos de lo que vamos ahora exponer, de las columnas no incluyen los puestos de elección, en este momento el salario global transitorio y ¿por qué no incluimos los puestos de elección? porque nos tendríamos que enfrentar a una situación país muy compleja, porque los promedios de los salarios en puestos de gestión, trascienden los límites de cualquier justificación que uno pudiese hacer en este contexto nacional por ejemplo miembros de Consejos Universitarios, los salarios superan los 4.000.000 de colones casi 5.000.000 de colones, entonces imagínese ustedes nosotros salir diciendo que la columna salarial transitoria en las universidades públicas de un representante en el Consejo Universitario es de 5.000.000 de colones, no tenemos ninguna necesidad de exponernos a ese nivel y entonces para qué vamos a hacer una publicación, además no corresponde la aplicación de ese salario global transitorio a los puestos nuestros, ¿por qué no responden? porque nuestros puestos ya tienen unos condicionamientos y unos requisitos que los atan a la historia de las personas en la institución, en palabras simples, nadie puede ser decano si no cumple con los requisitos o decana y ¿cuáles son los requisitos que tiene que tener el decano decana? ¿cuántos años de experiencia académica administrativa? 5, 10, 5, entonces esa persona ya tiene que estar en la universidad y esa persona entonces ya no lo cubre la ley, entonces esa persona no tiene por qué entrar en esta columna me comprenden, entonces no tenemos que ser tan, o sea tenemos que también jugar con esto porque si no los medios nos matan a nosotros y la sociedad nos mata, entonces aunque ya teníamos una columna definida cuando nos la presentaron a Conare, también yo me opuse a que se aprobara, pero además los montos que venían ahí eran superiores tampoco estaba de acuerdo esos montos, entonces por eso la columna que hoy vamos a presentar, no incluye los puestos de autoridad, pero quiero que comprendan bien porque, porque no tienen la necesidad, no tenemos la necesidad de ponerlos, no hay ninguna necesidad de matricularnos en puestos de esa naturaleza, entonces estas son un par de observaciones importantes para que podamos comprender el desarrollo de la exposición.”*



**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, indica:** *“Si buenos días, voy a tratar de explicar muy rápidamente la propuesta en realidad el trabajo que se hizo es un trabajo técnico como resultado de los equipos de recursos humanos de todas las universidades y el Conare y bueno hoy están ellos haciendo la presentación en la UTN entonces no podían acompañarnos pero vamos a hacer el esfuerzo a explicar rápidamente y cualquier situación pues ahí estaríamos nosotros coordinando con ellos alguna duda adicional, recordarles que la Ley Marco de Empleo Público fue aprobada el año pasado y entraba a regir el 10 de marzo de 2023, yo sé que ha habido una situación de inconformidad con muchas personas por no haberseles dicho antes que no podían hacer contrataciones, por no haber estado antes la escala global porque sí definitivamente ha paralizado las contrataciones a nivel institucional; sin embargo, hay que tener claro que toda la implementación de esta ley ha sido un desastre, un desorden a nivel nacional y ha habido mucha inseguridad la misma ley, el texto tiene demasiadas inconsistencias, contradicciones entre los mismos puntos y entradas en vigencia de muchos de los artículos y bueno, según el análisis que habían hecho anteriormente que se estaba trabajando en el RESU en algún momento se estableció que la ley entraba a regir el 10 de marzo de 2023 pero que el salario global entraba a regir un año después pero y las personas estaban en esos plazos, en esos tiempos; sin embargo, cuando se lee nuevamente la norma con detenimiento, que incluso doña Paola y yo se los externamos al Conare en aquel momento nosotros vimos que lo que entra a regir un año después no es el salario global sino la forma de contratación de las personas, es decir, hay una modificación en la forma que es esa que ustedes ven ahí del 10 de marzo de 2024 en el procedimiento de reclutamiento y selección, ese es el único artículo que se pospone mientras tanto, si ustedes observan la ley, la ley empieza a regir, implícitamente el salario global definitivo o la ley establece que empieza a regir el 10 de marzo, qué pasa que a nivel de Mideplan no había un salario global para el 10 de marzo, entonces ellos en el reglamento se inventaron hacer un salario global transitorio para poder hacer nombramientos mientras tenían el salario global porque ellos estaban todavía en un proceso de análisis y definición de ese salario, entonces hay que tener claro que nosotros si seguimos el texto la ley al 10 de marzo, tenía que estar al salario también global ya, la ley aplicada en todos sus extremos; sin embargo, cuando se hace el reglamento de la ley se establece en el primer borrador que nos mandaron a consulta, que había que establecer un*



salario global transitorio y que debería estar un mes después de la entrada en vigencia de la ley, entonces nosotros estábamos con unos plazos y así salió un acuerdo que una resolución de Conare que vamos a tener que modificar porque estábamos jugando con los plazos anteriores y varios temas que no teníamos claridad entonces resulta que nosotros empezamos a trabajar corriendo porque nosotros dijimos bueno y qué vamos a hacer si nosotros no tenemos a nivel de Conare la escala ya global y a nivel interno la primera instrucción que salió en ese texto borrador de la ley era que se estableciera un salario global transitorio considerando solo bases salariales y algunos pluses entonces nosotros empezamos a trabajar con Recursos Humanos ya teníamos una propuesta general pero resulta que el día que publica la ley, dicen el salario global transitorio entra a regir el 10 de marzo de 2023 no era un mes después, era el mismo día y entonces nosotros no teníamos legalmente de dónde agarrarnos para decir no, empezamos un mes después, no porque ya la ley establece que el 10 de marzo se aplica la ley, entonces la única forma legal que tenemos de agarrarnos al no tener el salario global definitivo es, hacer un salario global transitorio pero ya estábamos a destiempo, en algún momento se discutió podemos seguir contratando mientras el salario compuesto o no y el tema jurídico es no se puede, y nosotros no tenemos ninguna o sea quien asuma una contratación después del 10 de marzo en salario compuesto está en una ilegalidad ante la ley entonces cada quien asume su responsabilidad porque es una ley que ni siquiera es de la UNA sino que trasciende a todos los reglamentos y todo lo que tengamos interno, entonces la cuestión es que nosotros a partir del 10 de marzo, nosotros dijimos y ahora qué hacemos, porque yo le dije yo Paola usted no puede aprobar un nombramiento porque la responsabilidad va a caer en usted, entonces se hizo una circular posteriormente; sin embargo, a nivel de Conare todas las universidades estábamos en lo mismo, de casualidad ese día estábamos en una audiencia en Conare con los rectores y Recursos Humanos como dos días después, y Recursos Humanos con todos los de Recursos Humanos y nos juntamos y dijimos bueno, aquí nosotros tenemos un problema enorme ¿cuál salario vamos a publicar nosotros como transitorio si todas las universidades tenemos salarios diferentes, todas podemos decir a este metámosle dedicación exclusiva a este no, a este mentamos el pluses a este no, desde choferes, las escalas son distintas nosotros tenemos las más altas en bases, tenemos las más altas de las universidades entonces iba a decir UNA pública salario global tal, UCR, publica tal o sea eso sería inviable si ya estamos planteando desde hace un año que vamos hacia una



unificación de las universidades igual las reglas, que aplicamos algunas universidades dicen vamos a seguir contratando por lo menos hasta un mes después y no habían visto que la ley dijo que no, que no era un mes después era inmediatamente a la ley, el reglamento entonces a nivel de Conare se tomó la decisión de trabajar una propuesta que no fuera ridiculizarnos a como hizo Mideplan con la escala que publicó, porque lo que hizo fue publicar los salarios más bajos, de los más bajos, de los más bajos ustedes vieron que en realidad no son competitivos es hasta ofensiva publicar una escala de estas y si nosotros salíamos con salarios solamente los bases pues posiblemente también estaríamos dejando muchas de dudas en cuanto a cómo nos manejamos en las universidades y ese salario, entonces definitivamente había que hacer una propuesta que fuera más cercana a la realidad, es decir más cercana a lo que pudiera quedar definitivo como salario global y no salir solo con salarios bajos entonces se hizo un trabajo con todos los departamentos de Recursos Humanos que ya por dicha se había empezado hace tiempo con el RESU el Régimen de Empleo Universitario a homologar las estructuras que tenemos nosotros en cuanto a cuáles son los puestos que tenemos, hay una serie de clasificaciones ahí que yo no domino pero les cuento que es algo así como si algunos tienen tales requisitos si se pide experiencia o no experiencia, entonces se hizo ya se tenía una lista de todos los puestos de las universidades y en aquel momento lo que se pensó es que se va a hacer una escala y cada universidad dice, este puesto sí me vinculo este no, porque hay puestos que nosotros quizá no tenemos, otras universidades no tienen por ejemplo uno de estos de tráfico que hacen en la UCR ellos tienen, nosotros no entonces nosotros no lo vamos a utilizar entonces la idea es de esa escala que se va a definir nosotros decir con nuestros puestos el operario con experiencia va en el puesto, la categoría de este sin experiencia va en esto y definimos con base a eso que todos vamos a tener los mismos salarios, adicionalmente se hizo comparación con varios instrumentos no solo las universidades porque si no íbamos a salir con un sesgo, con solo el salario universidades y entonces se hizo análisis con los salarios que ya tienen por salario global porque en ese momento ni siquiera se habían publicado otros con el salario global de la Contraloría General de la República que ellos hace rato están en eso Banco Central de Costa Rica, Servicio Civil luego se tomó las que ya están publicadas de Servicio Civil esas bases sin embargo esas no son referentes como para un salario definitivo porque ellos lo que hicieron fue poner bases mínimas entonces tomaron esos y adicionalmente al sector privado del PWC, con base a eso



entonces se fueron comparando los puestos y así se definió los salarios, entonces hago esta introducción porque en adelante lo que voy a hacer es algún resumen muy rápido para que ustedes observen cómo queda esa propuesta y como dijo don Francisco esta propuesta se aprobó en Conare ahora a lo interno en cada universidad debemos tropicalizarlo por así decirlo, adaptarlo a lo que nosotros requerimos y entonces publicar esa escala, entonces eso es un resumen que ya lo que habíamos publicado anteriormente en la convocatoria que hicimos junto con la Comisión que se conformó en Consejo Universitario para ver este tema, entonces si quieren podemos seguir, este trabajo fue realizado por estas personas todos son los directores de Recursos Humanos de las universidades y del Conare y con acompañamiento de Vicerrectores de Administración, el mismo Conare se hicieron varios trabajos ahí de presentación y de consulta, seguimos esto ya lo mencionamos que este trabajo se empezó a realizar desde hace mucho, ya se venía con bastante avanzado sobre este tema ya lo que es el RESU pues se estará presentando en los próximos días a los Consejos Universitarios para ir explicando cómo va quedando todo esos lineamientos generales, seguimos, como les mencionaba este acuerdo del Conare se tomó el 2 de marzo de 2023 donde le solicitaba a los Recursos Humanos de las universidades que se estableciera un salario global transitorio en los términos de un salario, en los términos del salario compuesto, pero sin incorporar anualidades que como les mencionaba era lo que decía inicialmente el reglamento que salió a consulta, luego ya salió otra cosa, pero en ese momento lo que se hizo fue realizar este trabajo, pero el trabajo que se hizo fue más amplio de lo que más bien uno hubiera esperado al inicio, la verdad es que los compañeros trabajaron de sol a sol, ahí estaban todos los días hasta las 10, 11 de la noche toda esa semana para poder dejar listo esto y poder presentarlo a los señores rectores, esto es parte de lo que hay que comprender en cuanto a cómo se implementa la ley, nosotros tenemos antes del 10 de marzo es decir, todos los nombramientos del 9 de marzo hacia atrás se siguen realizando con salario compuesto, se siguieron realizando con salario compuesto, por ejemplo, si alguien iba a ser un nombramiento y lo iba a ser el 15 de marzo pero rige y era antes del 9 de marzo seguía contratado con salario compuesto pero si el rige es después del 10 de marzo tiene que ser con el salario global transitorio, no se podría hacer un acuerdo retroactivo de nombramiento, como les mencionaba el salario global transitorio fue un invento de Mideplan para poder subsanar o poder seguir trabajando el sector público sin contar con el salario global definitivo, entonces nosotros tenemos la potestad de



*adherirnos o no a ese salario global transitorio, si no nos adherimos tenemos que esperar a que esté el global definitivo y no podemos hacer ninguna contratación hasta que esté el definitivo o podemos adherirnos a ese artículo del reglamento y hacer nuestra propia escala en este caso, no es definida por Mideplan en la que publicó sino nuestra propia escala y esa es la definición que nosotros estaríamos haciendo ahorita porque todavía falta mucho por analizar en esas definitivas y además en el momento que se aplique la definitiva hay implicaciones ¿por qué? porque recuerden que ya empieza a regir los artículos que tienen que ver con si usted cambia de puesto, si se le congela el salario, porque si usted queda por arriba del salario global definitivo nunca más va a tener aumentos salariales hasta que el compuesto alcance el definitivo y se traslada todos esos temas que hemos conversado y que luego podemos ahondar ahorita no vale la pena pero entonces nosotros estaríamos también implementándolo ese reglamento nos da seis meses a partir de entrada en vigencia de la ley para tener el salario global definitivo, es decir el 10 de setiembre tiene que estar publicado el salario global definitivo en todas las universidades y en todo el sector público en el caso de Mideplan ellos definieron el reglamento que puede ser antes si ellos publican el definitivo en mayo, junio a partir de eso empieza a regir para ellos, porque las reglas empiezan fecha máxima seis meses después entonces nosotros nos tiraremos al techo para ir trabajando esos temas, ahora a quién le aplica este salario global transitorio le va a aplicar a todas las personas trabajadoras que se consideran nuevas y cuando hablamos de nuevas, es que nunca hayan trabajado para el sector público porque se aplica el principio de patrono único si en este momento yo voy a contratar a un trabajador que viene de trabajar en el INEC y voy a contratarlo no sé como una conserje o un estadístico lo que sea y del INEC en el caso administrativo viene aquí y se le contrata y tiene continuidad laboral en el INEC, hace menos de un mes dejó de trabajar para el INEC y lo contrata la UNA se le contrata con el salario global, perdón con el salario compuesto, o sea como se ha venido haciendo normalmente, si esa persona trabajó en el INEC hace tres meses y hoy lo vamos a contratar entra con el salario transitorio ¿por qué? porque ya perdió continuidad laboral en el caso administrativo es un mes, 30 días de no trabajar para el sector público, lo mismo sucede si yo tengo un conserje que hace un año trabajo para la UNA y ahora lo vuelvo a contratar entonces entra como nuevo porque ya perdió la continuidad laboral, o incluso si hace dos meses trabajó para la UNA entra como nuevo o sea es un mes y en el caso académico son seis meses porque la ley establece una excepción*



*en el caso docente de seis meses entonces si yo tengo en un posgrado una persona que el año pasado en el primer trimestre me dio un curso y ahora lo voy a nombrar ¿con cuál salario entra? Depende, ¿por qué? porque puede ser que esa persona trabaja en el Banco Central, que trabaja en el INEC y entonces no importa si hace un año trabajó para la UNA pero ha mantenido continuidad en el sector público pero si esa persona trabaja en el sector privado, entonces se diría lo que dice doña Marianela entra con el salario transitorio porque ya perdió continuidad, tiene más de seis meses de no trabajar para una institución pública, no importa en este momento no importa la categoría, ya cuando entre la definitiva ahí sí, ahí sí va a cambiar un poco la norma en este momento es nada más que tenga continuidad en el sector público entonces en estos términos a ese salario global transitorio aplicaría solo para esas personas que es importante considerarlo, seguimos.”*

**El M.Ed. Francisco González Alvarado, señala:** *“Perdón, un detalle perdón perdón es que me pasaron aquí, esto está buenísimo, una aclaración importante, el Sindicato ha venido manifestando en contra de la aplicación de la ley en términos generales, pero acá es importante señalar lo siguiente, el artículo 2 de la ley, es el que establece el alcance de la ley, y ese artículo 2, no fue consultado a la Sala Constitucional y es el que nos tiene adentro de esta ley, eso es importantísimo tener claro recuerdo una vez que toda esa discusión me invitaron entre comillas porque fue un secuestro, al Estado Nacional no sé si ustedes, alguno estuvo viendo esa entrevista, estuve yo enfrentándome a aquel señor Rubén Hernández, y a don Elian y no a la señora Ministra de Planificación de aquel momento Pilar Garrido y yo, o sea más la periodista o sea tres contra uno y toda la discusión era, porque la moción que habíamos estado nosotros construyendo era para que se modificara desde el artículo 2, o sea que no nos cubriera a las universidades y ustedes no se si estarán muy pendientes será que a mí como me tocó lo tengo cada segundo grabado ahí nosotros habíamos logrado que la moción ya estaba en corriente legislativa entonces claro había un gran temor de parte del gobierno que quedáramos completamente afuera de la ley y fue cuando modificaron ese artículo 2, por eso es que nosotros no podemos asumir hay un gran riesgo institucional que yo no voy a correr, asumir que la ley no nos cubre porque nos cubre desde el momento en que el artículo 2 no fue modificado, de ahí nos cubre ahora ¿cómo nos cubre? Viene la segunda parte, nos cubre de acuerdo a lo que la Sala Constitucional dijo que nos cubría y no nos cubría, ven eso es muy*



*importante que lo puedan comprender porque esa es la diferencia que tenemos a nivel del Sindicato porque para ello la ley no nos cubre pero resulta ser que no se modifica el artículo 2 y el artículo 2 nos tiene dentro de la ley, es el margen de acción dentro de la ley aunque podamos hacer como ya ustedes se dieron cuenta, otras cosas que otras instituciones no pueden hacer, como formar nuestro propio salario global transitorio, como que no estemos supeditados a la jerarquía del Mideplan sino que nosotros definamos pero tenemos esos límites ahora bien, estamos terminando de configurar o de construir un recurso de inconstitucionalidad sobre el artículo 2, en los próximas semanas que tal vez no sé muy pronto, no puedo tener yo la fecha de eso se está coordinando con todas las asesorías jurídicas de las universidades, para presentar un recurso de inconstitucionalidad sobre el artículo 2, ahí sí de prosperar, sí ya estaríamos fuera de la ley pero por el momento no podemos estar al fuera de la ley, porque no tenemos ese principio entonces hago esa observación.”*

**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** *“Y con respecto, esto es cómo se define esa continuidad también ha habido dudas por ejemplo una persona que pide permiso sin goce de salario que sea, por ejemplo, alguien que se va a una beca cuando regrese no ha perdido continuidad laboral entonces sigue con su salario compuesto o alguien que haya pedido permiso sin goce de salario para irse a trabajar a algún lugar y después regresa acá, regresa con su salario compuesto aunque sea el plazo porque no ha perdido continuidad laboral, se considera que mientras usted esté en un permiso sin goce de salario usted tiene un puesto en propiedad acá usted no ha perdido continuidad laboral entonces en ese caso se mantienen los salarios compuestos los que se han ido, seguimos, ahora esta parte voy a ir pues más rápido porque ya es la parte técnica de la propuesta esta propuesta que se ha venido trabajando a nivel de Conare se divide en cinco estratos de organización, el primero es de la administración superior, luego siguen los puestos las direcciones y mandos medios los jefes, luego los puestos profesionales que aquí entrarían los académicos y los administrativos cualquiera de los dos, los técnicos y la asistencia, los puestos asistenciales y operativos en estos grandes macro grupos son los que se van a dividir toda la organización de los puestos que tenemos en todas las universidades, seguimos, para elaborar esta propuesta también hay que establecer los lineamientos es decir cuáles son las normas que van a regir para la implementación de este salario global transitorio que también es importante mencionar y que*



también ayer tuvimos una duda con los compañeros del Consejo Universitario es que si nosotros tenemos autonomía para definir nuestra propia escala diferente a la de los demás universidades, sí, porque la ley establece que nosotros somos autónomos, sin embargo, hay un convenio en Conare que nos vamos a unificar entonces sería muy feo que cada una salga con lo suyo y lo otro es que nosotros lo que trabajamos esta propuesta, si la universidad nos pide individualmente hacer una propuesta técnica sería la misma, ¿por qué? porque todo lo que se está implementando acá y las reglas no son inventos de Conare son extraídos de la misma ley o sea son las reglas que la ley establece que lo que estamos haciendo es incorporarlas en el documento no hay nada de esto que nosotros podamos hacer diferente a lo que está planteado porque ya la ley misma lo establece, entonces es importante considerarlo por si en algún momento se pensaba que seamos autónomos y hagamos lo mismo porque es una propuesta también técnica no es una propuesta política en algún momento se dijo y bueno y quién debería aprobar esto, una escala salarial, si yo tengo aspiraciones a algún puesto puedo decir no póngamelo un poquito más a este puesto no póngamelo un poquito menos al otro, entonces políticamente esto no se puede definir tiene que ser técnico, entonces la metodología está definida ya a nivel de Conare con lo que trabajan y normalmente trabajan los sistemas de Recursos Humanos en el país, entonces ¿qué es lo que sí es importante? esta no es obligatoria lo que aprobó Conare no es obligatorio en el sentido que nosotros tenemos que aprobarlo es decir no es vinculante a nivel interno tiene que aprobarse esa escala y las reglas nosotros podemos establecer algunas cuestiones más específicas, algo diferente más aclaratorios, porque cada universidad tiene algunas cuestiones particulares en su accionar que podemos incorporarlas y eso es lo que estamos trabajando en este momento, la Rectoría de cada institución en coordinación con la instancia de gestión de talento humano y en el caso nuestro con Vicerrectoría de Administración aprobará los lineamientos ¿por qué? porque la estructura es diferente y también lo conversábamos, en algunas universidades todas las contrataciones de académicos y administrativos se concentran en recursos humanos, en otras como nosotros, tiene diferencias en cómo se contratan y una van por Rectoría Adjunta otro por Recursos Humanos entonces todo eso se respeta dentro de la estructura interna de cada universidad y en cómo se va a aprobar en el caso nuestro los reglamentos no le dan toda la potestad a Recursos Humanos de aprobar las cosas sino que ellos emiten una recomendación y lo aprueba la Vicerrectoría de Administración, en otras universidades es Recursos Humanos



el que aprueba directamente la escala entonces por eso se respeta a cada uno de las formas en que las instituciones se organizan, también las instancias de gestión de institucional de talento humano serán las responsables del diseño ejecución y evaluación de sus subsistemas, ¿por qué subsistemas? porque el sistema es todo el de las universidades públicas y cada universidad tendrá su propia organización no significa que ahora a nivel de Conare se va a contratar un profesor jamás vamos a seguir todo a lo interno igual a como hemos venido funcionando con nuestras mismas escalas, nuestras mismas normas, reglas, pero es un subsistema que está acoplado al sistema, a los lineamientos generales de arriba y de ahí es que nosotros a lo interno vamos estableciendo, registro elegibles va a ser nuestro no va a ser de Conare, todos vamos a seguir manejándolo internamente vigencia, la vigencia de este salario global transitorio ya lo expliqué es a partir del 10 de marzo y hasta el 9 de setiembre de 2023 que entra a regir el nuevo, ya el salario definitivo, la aplicación se aplica para toda persona de nuevo ingreso, ya expliqué qué es lo de nuevo ingreso en el salario global transitorio no se utilizará como marco de referencia para aplicación en personas que fueron contratadas antes del 10 de marzo, siempre y cuando medie continuidad laboral que es lo que mencionaba, puede ser que antes del 10 de marzo estaba contratada por una institución pública pero perdió continuidad laboral entonces ya entra con el salario transitorio, también las personas contratadas en el sector público un salario compuesto previo al 10 de marzo mantienen ese salario siempre y cuando medie continuidad laboral, si esa persona por ejemplo estaba en salario compuesto deja de trabajar hoy para la universidad porque estaba en una sustitución y luego hacer otra sustitución dentro de un mes y algo hay que contratarlo entonces con salario global transitorio aunque estaba con salario compuesto es decir si de aquí si hoy pierde continuidad laboral entra con y se vuelve a contratar entra con el salario transitorio, entonces siempre hay que tener en cuenta esa continuidad laboral de un mes en administrativos y seis meses en académicos pero también depende porque puede ser que también trabaje para otra universidad medio tiempo y no ha perdido continuidad laboral, entonces por eso hay que analizar cada caso en particular y para eso Recursos Humanos también están toda la disposición de colaborar con las personas encargadas, luego el salario escolar mantiene todo igual a como está hoy si se la persona se las contrata el salario global transitorio igual se le va a pagar en enero de cada año lo correspondiente al 8 33% mensual esto no va a estar incluido en su salario global transitorio, es decir el monto que se defina no contempla en 8 33% es de



8.33 no va a ser una retención si no es un pago diferido a como está hoy igual que el compuesto nosotros lo estaríamos manteniendo.”



**El M.Ed. Francisco González Alvarado, señala:** “Sin embargo cuando uno escucha a la Ministra, perdón por interrumpir a doña Roxana porque eso es lo que nosotros pretendemos pero cuando uno escucha la Ministra hace enreditos, de un pronto a otro dice no, pero entiéndase, porque yo no escuché, entiéndase como la deducción, uno dice esta señora por dónde va a salir, pero esto es lo que estamos nosotros claramente interpretando a raíz también recuerden que esto fue dirimido en un juzgado, entonces también por esa es la razón que al final entró ahí, porque si no hubiese pasado por ese tema de los juzgados no hubiera entrado, entonces también que esta es la seguridad que nosotros tenemos hasta ahora.”

**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** “Esto es importante porque si nosotros decidimos meterlo que es una consulta que yo le tenía a un abogado y me dice bueno no sé cómo lo están pensando en el gobierno lo importante es que parece que la ley nos da la autonomía de definirlo entonces nosotros lo podemos definir y a nivel de Conare lo estamos pensando así, si nosotros agarramos o tomamos perdón, el salario global definitivo y le sumamos un 8.33 para que parezca una retención y después se lo damos hay que aplicarle renta entonces ahí perdemos un espacio, entonces por eso vamos a mantenerlo así, luego es importante que a las personas que se vayan a contratar hoy, o después del salario con salario global transitorio, ese transitorio es transitorio, es decir hoy podemos definir que el transitorio de “x” puesto es de un millón de colones, pero resulta que el salario global definitivo queda en un millón cincuenta mil colones eso significa que apenas entre la columna salarial definitiva, esa persona se traslada al salario global definitivo y se le empieza a pagar un millón cincuenta mil colones pero no se hace un pago retroactivo es decir, si hoy se empieza a trabajar y hoy, abril, se le paga a abril, mayo, junio, julio, agosto con un salario transitorio de un millón y a partir de setiembre se le paga un millón cincuenta, esos cincuenta mil de diferencia no son retroactivos es de ahí hacia adelante entonces, si hay que tener claro que va hacia adelante ahora nosotros tenemos que tomar una decisión también sobre esta escala porque tenemos que definir, vamos a ver que lo que mencionaba don Francisco, hay en lo que se analizó, hay un límite inferior y superior, el problema estaría en que nosotros definamos hoy que le pagamos



*un millón de colones y en la definitiva queden novecientos mil colones ¿qué hacemos? porque entonces ahí, hay un derecho adquirido del funcionario donde no podríamos bajarle el salario, entonces eso tenemos que incluirlo en nuestra resolución de qué pasa, nosotros esperaríamos que no quede ninguno por debajo de lo que está, entonces la propuesta que estamos manejando y hoy luego hablé con doña Paola y las demás compañeras es que vamos a tomar el mínimo de esta propuesta de transitorio, o sea la escala inferior para terminar de aquí a setiembre si es necesario subir un poquito algunos o dejarlos en el inferior porque no podríamos arriesgarnos a agarrar una escala superior y luego quede más bajo entonces y si es importante mencionar que nosotros en la comparación que también lo mencioné ayer que hemos hecho incluso con el sector privado estamos haciéndolo comparando salarios de la UNA por ejemplo, con salarios de la empresa privada pero hay que tomar en cuenta que nosotros tenemos jornadas de 40 horas y ellos de 48, entonces incluso nuestros salarios están más altos que el sector privado y si lo hacemos como a escala de 48 horas queda mucho más altos todavía el sector privado entonces ya tenemos una ventaja competitiva o una ventaja en el sentido que estamos comparando salarios del mismo puesto pero nosotros con 40 horas y ellos con 48 y aún así estamos por encima del salario del sector privado, entonces eso es importante también considerarlo y adicionalmente con el caso de la UNA que lo agregué ahora en la presentación, es que nosotros tenemos en los reglamentos de contratación de la UNA que todos los funcionarios que se contratan a través de Fundauna son funcionarios de la Universidad Nacional con los mismos derechos y deberes entonces también les tiene que aplicar el salario global y el salario global definitivo por eso es que el de Fundauna también se paraliza esta situación, en otras fundaciones puede que no, pero en otras fundaciones dicen que son funcionarios privados y no son funcionarios UNA públicos entonces si nosotros como modelo tenemos que son funcionarios UNA, tendremos que asumir el costo y esto tiene un costo porque ahora vamos a ver por ejemplo para los posgrados va a tener un costo porque el salario inicial va a ser más alto que el que está actualmente entonces tienen que ir pensando eso, por eso hemos dicho que tengan precaución con las contrataciones porque ya no es, el funcionario va a estar feliz que le van a pagar más pero el posgrado tiene que tener en cuenta que va a tener que desembolsar más, por ejemplo, en la categoría profesor instructor académico que es la primera entonces ahorita les hago una explicación de eso, entonces es importante que tenga en cuenta ese ese tema igual tenemos que hacer un análisis con*



*Fundación porque entiendo yo sinceramente yo allá no me meto en todo lo que es la contratación pero entiendo que hay algunas contrataciones que los hacen con franjas, para mí es irregular lo que se está haciendo si la norma interna dice que tienen que ser las mismas escalas a la Universidad no hay ninguna norma que diga que puedan hacer franjas entonces yo no sé cómo, con base en qué han estado haciendo franjas para algunas categorías porque debe ser lo mismo que la U y si es lo mismo que la U entonces deben equiparar las categorías a hacer los homólogos pero entonces eso vamos a tener que definirlo porque se está en una irregularidad o que la universidad quiera establecer otro modelo y que diga pero el problema es que está en Convención, la Convención dice que son iguales entonces, no hay justificación para pagarle más por Fundauna o menos por Fundauna a lo que se le paga en la Universidad entonces eso hay que analizarlo con detalle si se está haciendo bien o no y cómo se deberá aplicar, seguimos, está elaboración de esta propuesta tomó en consideración experiencia, requisitos académicos, si tiene o no si trabaja o no bajo supervisión, todos estos puestos que son de jefaturas que no trabajan supervisión directa o los puestos de confianza, si ejerce o no la profesión liberal, si trabajan con disponibilidad o no, si hay compromiso por una dedicación en el caso de la UCR trabajan, no sé si en alguna otra con riesgo policial pero son criterios que se valoraron entre todos los homólogos de las universidades para definir ese salario global definitivo, que es importante también definir y tener claro la ley establece que el único incentivo que permanece vigente dentro del salario global es la prohibición, pero eso es permanente es decir no es un incentivo ahí como temporal y que está regido por otras leyes, por ejemplo el contralor, el contralor dentro de su salario tiene que ser más alto de un jefe equiparado con un director, un jefe porque él tiene prohibición y ya dentro de la ley establece y se sabe qué es prohibición, ya no va a poder ejercer la profesional liberal y se rige por todo lo de prohibición no es voluntario porque la persona no puede decidir si entra o no con prohibición sino que es bueno entonces en las escala que se está proponiendo al igual que lo hizo Mideplan es por ejemplo, vamos a tener no sé cuando hagamos de Vicerrector, el Vicerrector de Administración tiene prohibición, los demás vicerrectores no, entonces va a tener que haber una diferencia entre salario y vicerrector, poner Vicerrector A y Vicerrector B y entonces hay dos escalas salariales pero es el mismo puesto, la diferencia es la prohibición ese es el único plus o incentivo que va a permanecer dentro de, considerado dentro de salario y como por ley ya se define que es prohibición, está ahí, en el caso de dedicación exclusiva desaparece ni siquiera*



*aparece en definiciones de la ley ya eso nosotros estamos contemplando con un monto dedicación exclusiva pero en realidad no es dedicación exclusiva tal como lo ponemos hoy, porque eso es voluntario yo no le puedo decir doña Marta usted le voy a pagar con dedicación exclusiva y usted me dice no yo quiero trabajar y tener una empresa o hacer consultorías, entonces nosotros no podemos establecer como un requisito obligatorio del puesto la dedicación exclusiva entonces lo que estamos haciendo es decir bueno el salario de doña Marta hoy normalmente con la dedicación, las funciones y todo, tiene dedicación exclusiva le establecemos un salario un poquito más alto al salario base de hoy para contemplar esos temas responsabilidades y demás y ahí queda, pero yo no la voy a decir a doña Marta ahora usted tiene dedicación exclusiva y ya no va a poder ejercer la profesión, porque no existe, no va a haber un contrato dentro de dedicación exclusiva es desaparece, el tema de disponibilidad lo mismo, con el agravante que ninguna universidad tiene disponibilidad solo la UNA ninguna de las demás paga disponibilidad a ningún funcionario, entonces a lo interno vamos a tener que ver qué estrategia se podría buscar porque también la disponibilidad es voluntaria, la disponibilidad no es obligatoria, impuesta y no puede ser permanente una persona no puede permanentemente estar disponible porque es contra todo derecho laboral no podría ir a pasear no podría tener vacaciones no podría hacer nada, entonces ahí hay que trabajar un tema distinto, los sobresueldos tampoco existen, no podemos tener sobresueldos adicionales sobre lo que ya tiene y otro tema importante que también para que lo vayan pensando que ya lo he conversado con doña Ligia de hecho ya hay una consulta Asesoría Jurídica es por ejemplo, las personas que están teniendo un sobresueldo o un reconocimiento o incentivo por vínculo externo, en el momento en que aplique el salario global definitivo el 10 de marzo, si yo gano un millón de colones y mi salario global es de novecientos mil colones por ejemplo, yo estoy por encima el salario global yo ya no puedo recibir ningún incentivo y el monto que se le está pagando a los funcionarios por vínculo en Fundauna a los que coordinan un proyecto, es un incentivo ¿por qué? porque está pegado al salario es un reconocimiento salarial lleva cargas sociales eso no lo va a poder recibir el funcionario entonces o ya no lo pueden recibir o hay que hacer una modificación en la norma, de forma que es incentivo se qué se cataloga como temporal, vamos bien, que se catalogue una o dos veces al año que se dé que no es algo que siempre va a estar metido en el salario y que no vaya a la planilla entonces ahí sí habría que ver si es posible mantener algún alguna figura pero lo que es claro*



es que a partir del 10 de septiembre de este año quien reciba incentivos y esté por encima del salario global definitivo no va a poder recibirlos es decir Fundación no lo va a poder pagar, porque estaríamos incumpliendo la norma, entonces eso para el definitivo en este momento puedan seguir recibiendo los incentivos sin ningún problema, seguimos, que ya son las 12:02 a qué hora, voy a apurarme en esta parte yo creo que ya he explicado bastante entonces hemos establecido desde Conare un límite superior e inferior que es lo que mencionaba pero a nivel en la inicial que tenemos que conversar al igual con don Francisco y quien corresponda pues estaríamos proponiendo para el transitorio el límite inferior mientras se hace mayor análisis sobre estos casos de que no caigamos en un error de pagarle más luego a alguien, hay que parametrizar los sistemas, para incluir esa forma de pago entonces tenemos que correr por lo menos para aprobar la escala y que se incorpore en el sistema, la ventaja es que como ya no hay reconocimiento de anualidades, no hay reconocimiento de tiempo servido, no hay incentivos, no hay pluses, no hay nada, entonces es un salario y ya ahí quedó congelado, no habrán anualidades hacia adelante no habrá ningún incentivo adicional, lo único que tendrán que podrán tener de ajuste esos salarios globales tanto transitorio como el definitivo son por inflación cuando la ley 9635 lo permita porque mientras esté la deuda PIB encima del 60 no se pueden su ajustar salarios ni los de la escala definitiva global ni la nuestra compuesta entonces igual sigue la misma regla de la 9635, seguimos, esta propuesta bueno permite que la mayoría de los salarios se mantienen en el promedio registrado por las universidades y el promedio del mercado analizado, sin embargo, sí es importante aclarar cuando salga publicado posiblemente algunos salarios de las clases más bajas van a ser inferiores al salario que hoy tenemos nosotros en salario base, porque en las profesionales va a ser mayor pero en las no profesionales va a ser menor porque nosotros tenemos salarios bases más alto que todas las universidades y cuando sacamos el promedio incluso quedamos un poco más bajo entonces, por ejemplo, chofer, estos de fincas, seguridad, pero la diferencia es muy poquito tampoco es un montón no sé 4000, 5000 pesos menos, pero sí va a quedar un poquito más bajo en el caso profesional si va a quedar más alto porque en esos casos el base va a contemplar en algunos puestos dedicación exclusiva en otros no, dedicación exclusiva entre comillas porque no va a ser dedicación exclusiva o sea no van a tener que pedir ni ingresar al régimen y nada de eso sino que es, como para poder atraer personal pero si es importante mencionar esto que, en algún momento la angustia que tienen muchos es que vamos a estar peor que o más bien que



no vamos a poder a traer personal de calidad ni sostenerlo, en realidad no es cierto, porque vamos a tener salarios mejores incluso de los que hoy tendrían, porque ya no tendrían que ir a hacer fila dedicación exclusiva y van a tener un salario mejor, el académico va a ser mejor ya el profesor instructor académico va a tener un salario mucho más alto que el que tiene hoy, entonces nos va a permitir también atraer personal a pesar de las circunstancias, se resuelven un poquito algo de eso que había en la base, seguimos, pero como vamos a estar todas las universidades tú a tú no va a haber competencia desleal, y a dónde trabajan los, siempre van a preferir nosotros porque el sector privado quienes han dado clases en el sector privado saben lo que pagan yo creo que ahí no tenemos competencia por lo menos en docencia yo creo que no va a haber competencia, pero yo no he dado tampoco pero me han contado, seguimos, esto es algo rápido estos son como los códigos de cada una de las escalas administrativas y académicas como va la progresión, los puestos como van creciendo uno con el otro, eso no significa el tiempo sino cada uno de los puestos según requisitos y demás entonces eso no me voy a detener, en el caso de soporte operativo asistencial es lo que les mencionaba que el salario propuesto transitorio vean que queda en varios puestos un poquito por debajo del mercado que es la línea gris, seguimos, en el puesto técnico en algunos puestos también si no queda casi que en el mismo, seguimos, en el profesional en algunos puestos queda casi igual en otros ahí vamos con respecto al promedio del mercado, sin embargo, hay que tener en cuenta que cuando hagamos cuando hablamos de promedio es de imagínese agarrar ahorita todos los profesores con o profesionales con montón de anualidades metidas y montón de incentivos, pluses, puntos entonces el promedio que altísimo pero jamás nosotros podemos pretender que vamos a tomar como referencia el promedio de lo que hoy gana el sector público en las universidades porque hay personas con anualidades enormes y además que sería totalmente insostenible financieramente tomar una decisión de ese tipo y además nos acribillan porque van a decir que tan exclusivos y excluyentes son nuestros profesionales para que les paguen el doble o el triple con lo que va a pagar el servicio civil entonces también nosotros tenemos que ser conscientes en que la escala que se está proponiendo debemos poder defenderla técnicamente, aunque algunos van a decir no es que el salario queda muy bajo porque yo gano esto pero usted tienes 30 años de trabajar para la institución con anualidades del 4% pero jamás puede ser comparable, seguimos, y en el caso académico igual lo que se está estableciendo es tomar todos los puestos académicos que hay en las universidades, se



establece un salario pero cada universidad toma cuál es el salario o cuál de estos es el que se define por ejemplo vean y que una discusión que tuvimos nosotros en la Universidad Nacional tenemos el primer ingreso es profesor instructor académico, pero requisito es maestría, entonces en nuestro salario de ese primer ingreso va a tener que ser más alto que el de otra universidad que es su primer ingreso sea con licenciatura, entonces eso está contemplado ahí para que cada uno nos ajustemos y equiparemos a la escala salarial según el requisito profesional que estamos pidiendo experiencia y un montón de cuestiones, sin embargo, ahí hay que tener en cuenta que la mayoría de estos no los vamos a usar por lo menos durante este primer semestre porque para usted poder ascender tienen que tener continuidad laboral entonces siempre va a seguir con su salario compuesto, la única que por ahí ayer me dijeron es que si contrata un profesor visitante hay que contratarlo con categoría catedrático.”

**El M.Ed. Francisco González Alvarado, señala:** “Hasta donde creo si no me corrige la categoría de profesor visitante claro está hasta un margen \$2500, si no me corrigen, y claro está en el Reglamento de Contratación Laboral y tiene ese margen hasta de \$2500 dólares, pero entonces no hay un mínimo.”

**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** “Sí ahí lo único que hay que tener en cuenta que el catedrático está saliendo altísimo entonces sale carísimo, hay que considerar eso porque actualmente es como millón y medio, millón seiscientos, pero pero a la hora de meterle pluses, incentivos y un montón de cositas pues quedó mucho más alto casi más del doble entonces ahí hay que considerar esos costos, entonces este es el estudio entonces ahora pasamos a ver cómo quedan las escalas a nivel, si quieres seguimos, ahí como ampliarlo, no sé si lo puedes ampliar, pero el tema es que esta es las escalas que se estarían aprobando con las categorías a nivel de Conare cada una si ustedes ven ahí por ejemplo el D3 tiene prohibición el C3, tiene prohibición esos son para los puestos que legalmente tienen que tener prohibición por una ley pero no es que hoy inventemos que vamos a meterle prohibición a la gente porque no es viable inventar cuestiones, en el caso de la Universidad Nacional ya están definidos que igual están casi que por ley, los que están en prohibición y eso serían los únicos que se mantienen y entonces establece cada uno de ellos para que a nivel interno ya con nuestros recursos humanos diga bueno el profesor, la dirección mandos medios este director



*tiene personal a cargo este no, se clasifica como a uno A1, A2 o A3 entonces vamos a poder establecer también diferencias internas entre los puestos, porque actualmente se le paga igual a cualquier jefe indistintamente si tenga o no personal a cargo entonces esto más bien nos va a permitir decirle no el que tiene personal a cargo le tiene que tener un salario diferente al que no, y algunas categorías lo que vamos a hacer es acoplar nuestras a las categorías y ya definir de estas vamos a usar la A, la B, de esta solo la A, de estas la B, según lo que tenemos actualmente y la idea es no cambiar la estructura que tenemos, o sea no se van a cambiar los macro procesos ni los perfiles de puesto nada de eso todo queda exactamente como está hoy, y a partir de esto entonces les presentamos la propuesta del salario para cada una de esas categorías que seguirían en la siguiente filmina, y cerramos con esta filmina, es como complicadito el anterior, esa, la ampliamos bastantito para ver si pueden y es que como son muchos de hecho nosotros tenemos como 32 categorías nada más.*

### **Moción para ampliar la sesión a las 12:45 p.m.**

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“La propuesta de hacer una ampliación en este momento de la sesión en caso de que lo vayamos a requerir 12:45 puede ser que sí, puede ser que no, sí pero simplemente es por previsión puede ser que no ocupemos el tiempo solamente para no tener que interrumpir a las 12:30 por aquello, don Frank no vota, votan a favor doña Erika doña Lilliam, don Jimmy, don Randall, don Felipe, don Ricardo, Sara, doña Marta, don José Pablo, doña Alejandra, Marianela y no sé si don Giovanni, pero sí tendríamos quórum, ok, gracias, adelante doña Roxa, además don Giovanni por favor.”*

### **CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo para ampliar la sesión a las 12:45 p.m.
2. La anuencia de los miembros del Consejo Académico.

Se someten a votación las consideraciones anteriores.



**VOTAN A FAVOR:** 12.

**TOTAL:** Doce.



**VOTOS EN CONTRA:** 0.

**TOTAL:** Cero.

POR TANTO, SE ACUERDA:

**10. AMPLIAR LA SESIÓN ORDINARIA 10-2023 A LAS 12:45 A.M. ACUERDO FIRME.**

**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** *“Esa sería la escala que se estaría proponiendo para los puestos un poquito menos, menos Zoom, ahí, hay operativo A y operativo B, entonces ahí definimos cuáles entran en el A a veces se le piden que tenga al menos un año experiencia entonces entran en el B, si no tiene experiencia como requisito entran en el A y ahí entonces vamos ajustando nuestra escala a lo que está ahí según los puestos que nosotros tenemos actualmente, apoyo universitario, profesionales, los que tienen y no prohibición, ahí importante un tema tal vez para este espacio, yo creo que es importante en la parte académica, si quiere bajamos un poquito, en la parte académica ahí está, incluso se incorpora el de los auditores que esos podría ser que alguna universidad requiera contratar uno nuevo, profesor facilitador que eso es la categoría más baja que tienen las universidades, nosotros entraríamos en el instructor 1, hay algunas universidades que entran con el profesor licenciado 1, en algunas universidades es algo así pero nosotros como no lo tenemos definido o sea no podríamos nosotros ahorita definirla porque está el Reglamento de Contratación Laboral y ahí están las definidas las cargas pero es algo así, como las que están más bajas, que incluso a veces son para dar cursos más técnicos o cuestiones así.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Lo pregunto porque como en este momento también se están atendiendo o se necesitan atender alguna inopias probablemente entonces como para tener claro ahí, el que rige.”*

**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** *“En ese caso el que entraría es el que tenemos nosotros en el bachiller, porque es el equivalente al 87 me parece o sea y ahí no tendríamos*



*margin de hacer otra sino es un cambio en el reglamento pero entonces entraría como el bachiller y el límite inferior por como les mencionaba vamos a establecer los límites inferiores ahora para evitar cualquier inconveniente, vean que si ustedes ven la diferencia entre el inferior y el superior hay bastante de diferencia, entonces no podríamos nosotros como ahorita inventarnos una mitad de este entonces todas las universidades vamos a ir como en el mínimo para ver si de aquí a septiembre puede ser un poquito más o incluso el superior pero habría que valorarlo ya más técnicamente, no son directores de unidades administrativas, en el caso de los puestos de elección no estamos poniendo ninguno, ajá son de elección sí.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Para el futuro para definir a un profesor en esos rangos, en ese rango que se está dando ¿cuál va a ser el criterio Carrera Académica, Recursos Humanos?”*

**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** *“No, nosotros vamos a tropicalizar esto, es decir vamos a tomar esto y decir, tenemos la lista de nuestras escalas la 87, 88, 89, 90 y este es el global y este es el compuesto, este es el salario base compuesto y este es el salario base global o sea ustedes no van a tener este montón de elecciones sino va a haber una nada más entonces va a haber salario categoría profesor 2, qué es el límite inferior, ya está homologado en el sistema ya cada universidad lo tiene homologado porque ya se había hecho incluso desde antes para el trabajo de toda la RESU entonces ahora lo que hacemos es nosotros tropicalizarlos hoy no lo trajimos porque estamos, es que ha sido increíble la cantidad de trabajo que ha demandado esto y estamos ya montando lo nuestro para poder hacer lo correspondiente y queríamos que ustedes vieran también cuál fue la metodología para tener claro lo que se va a definir después, porque si en el caso académico pues es muy importante incluso nosotros vamos a tener que definir cómo hacemos con el profesor 2 con incentivo porque no existe el incentivo entonces vamos a tener que inventar una categoría de aquí a setiembre y en el reglamento meterlo la categoría o si no podríamos y además vamos a tener que trabajar con Carrera Académica cómo se va a decir si un profesor es 1, 2 o 3, catedrático, cuáles son los requisitos y cómo se define porque no va a haber incentivos pero eso ahorita no lo ocupamos.”*



**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Pero para setiembre entonces es donde el salario de todos va a cambiar.”*



**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** *“No cambia sino que podría congelarse para setiembre, es más es importante si yo hoy soy profesor 2 y ese salario queda más alto yo me quedo con mi salario más bajo, si hoy tenemos un montón de académicos que son profesor instructor académico que ganan 800 y resto de mil, porque no tienen ni anualidades no tienen nada, se quedan con sus 800 no pueden ellos pedir que los pasen al de millón y algo, porque ustedes ven ahí va a quedar el profesor instructor 1, en millón doscientos mil novecientos noventa y nueve prácticamente me parece que es ese el que nosotros vamos a definir como de primer ingreso a la universidad, entonces si actualmente está en ochocientos novecientos mil pesos va a quedar, entonces ese es el único que yo siento que nos va a generar un costo financiero pero no es voluntario, es decir la persona se tendrá que seguir contratada con salario y compuesto que alguien pueda decir ay mira yo estoy contratado en salario compuesto y gano novecientos mil pesos le voy a pedir al director que no me contrate seis meses para volver a entrar luego con salario global y entonces podrá hacerlo, depende, porque puede ser que esa persona trabaje para el INEC, para el Banco Central, trabaje para ARECEP y no pierde continuidad laboral aunque aquí dejemos de nombrarlo seis meses, un año siempre seguirá con el salario compuesto porque sigue siendo funcionario público, entonces que también no inventen que van a hacer juego en el sistema para que no los nombren, la gente que trabaja en el sector privado y quisiera hacer eso y prácticamente lo puede hacer y no tenemos cómo decirle que no lo haga, si alguien es sector privado le pide a la unidad que no me nombren, que los nombran una vez por trimestre cuando se vuelva a nombrar al año siguiente va a entrar en el salario global transitorio en este caso ya el definitivo pero los que quedamos o quedan por debajo seguirán por debajo, podrán pagársele las anualidades podrán pedir dedicación exclusiva se le podrán pagar puntos de Carrera Administrativa se le da podrá pagar el artículo 71 todos los incentivos seguirán hasta que llegue al salario global definitivo al momento en que llegue, me pasan al salario global, entonces había que hay que todavía no quisiera ahondar mucho porque todavía tenemos un chance para ver qué va a pasar cuando esté el definitivo lo importante es que ahorita prácticamente solo vamos a ocupar el uno, el primer paso porque todos los demás van a mantener continuidad para poder ascender en el*



*régimen y seguirán ascendiendo igual que hoy o sea igual que hace un año igual, las mismas reglas mismas normas, no hay problema, entonces en eso habría que en tenerlo bien clarito, entonces el único cambio es importante que yo veo es por qué se propuso así también y es algo que uno cuando le toca ver lo administrativo y lo académico y uno ha estado mucho en lo académico uno empieza a ver esas desigualdades resulta que si ustedes contratan hoy a un asistente administrativa las que están en las oficinas de ustedes en las escuelas, es una categoría 34, esa persona gana igual en salario base que una categoría 88, sí la 88 la profesora instructora licenciado que ahora es académico, el salario hace es el mismo porque estaba equiparados cuando el estatuto cambió le puso de requisito maestría a la académica, pero el salario base quedó igual que el de la 34 que el requisito es licenciatura ya empieza ahí la diferencia y resulta que al ser administrativo, automáticamente le dan dedicación exclusiva a ese puesto entonces le sube a un millón y resto pero el académico no puede pedir dedicación exclusiva porque el régimen dice que tiene que ser profesor uno, tiene que pasar no sé cuántos siglos y un montón de producción entonces al final hay una desigualdad de una persona con un requisito más alto con un salario mucho más bajo, entonces nosotros y yo lo planteé varias veces yo dije esto no puede pasar sí aquí tenemos igual o le bajamos al 34 o le subimos al académico inicial y además una queja que siempre hemos tenido es que el de primer ingreso es muy bajo no es competitivo entonces esto nos permitiría también ser competitivos para atraer personas nuevas y que eso sí tiene que ser nuevas, no voluntariamente se pueden pasar entonces por ahí se los dejo y cualquier duda con mucho gusto.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Pero esa persona puede traer sus anualidades.”*

**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** *“La nueva no le reconoce la anualidades, tiempo servido, nada, eso desaparece, la nueva entra y solo se le paga eso millón doscientos y se le rebajan todos sus cargas, pero esa persona no se le va a reconocer tiempo servido, viene con 20 días de vacaciones, lo más que se les puede dar, no va a tener anualidades nunca más, no puede pedir dedicación exclusiva porque eso no existe para el salario global no puede pedir disponibilidad, no puede pedir ningún incentivo, porque no, ya el global es ese, no hay nada más después de ese monto y cuando esa persona reciba un aumento es cuando por*



*decreto se establezca aumento en todas las bases por inflación, la única forma que puede recibir o igual que hoy que mediante un estudio técnico se diga que no es competitivo, que el mercado, que el sector privado, que el sector privado subió mucho entonces se haga un ajuste en el salario pero no como respuesta a la inflación sino como resultado de un análisis técnico de estudio de mercado pero por ahí estaría ese tema.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Doña Roxa perdón es que doña Erika y yo estamos aquí, usted dijo que no es momento de ahora pero cuando ya tengamos el salario definitivo ahí es donde sí deberíamos ver los cambios que ocurrían para todos.”*

**El M.Ed. Francisco González Alvarado, señala:** *“Importante señalar que para eso tenemos estos seis meses que es donde, ya son cuatro sí, estos cuatro meses, porque ahí es donde tenemos que ajustar posiblemente algunos temas de reglamentación es parte de lo que nosotros tenemos ahora que hacer y sobre todo compensar, más que compensar poder tener mucha claridad entre el salario global transitorio y el compuesto y el definitivo, es ahí donde tenemos que tener ese margen de manera que no podamos tener una expectativa muy alta respecto al global transitorio y el compuesto, porque puede ser que llegue a un nivel donde nunca se va a alcanzar o sea hay que jugar con esas lógicas.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Vamos a consultas, don Randall y luego don Giovanni.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Gracias doña Marianela, bueno el tema que voy a tocar ya tanto don Francisco como doña Marianela, como doña Roxana lo conocen y lo hemos venido trabajando en equipo, pero creo que es importante también que los miembros de este consejo lo conozcan porque son temas relacionados con los posgrados que están en algunas de estas facultades que ustedes representan, tenemos una situación como las maestrías trimestralizadas que ya el periodo de contratación de profesores nuevos, tomando en cuenta nuevos con ese concepto que se nos está explicando con este proceso, el periodo finaliza el 24 de abril que es el próximo lunes, si ellos no han tomado el acuerdo en el CGA que es el acto de nombrar, simplemente o no los pueden nombrar y no pueden abrir el curso*



o si los nombran después se les podría abrir un expediente disciplinario por esa razón, en este caso tenemos nueve programas de posgrado, la Maestría en Física Médica, la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica, Maestría en Tecnología Innovación Educativa, Maestría en Tecnologías de Información, Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible, Maestría Profesional en Metrología y Calidad, todas las materias del CINPE, las maestrías de la Escuela de Administración y las Maestrías de la Escuela de Relaciones internacionales casi todas de Ciencias Sociales doña Marta, entonces este hemos venido trabajando porque precisamente todo este proceso que nos están explicando las autoridades que como ustedes ven es bastante complejo y no está en el control de nuestras autoridades de hacerlo lo más expedito inclusive aquí lo interno hay según se me ha explicado los procedimientos que todavía faltan y pues lógicamente eso nos deja la gran duda de cuándo va a estar esto ya para poderse utilizar y si nos va a dar tiempo de utilizarlo para hacer el nombramiento de los profesores antes del próximo lunes, recordando que para nombrar el próximo lunes, esto puede estar el viernes que ellos tienen que convocar un CGA y los CGA como órganos colegiados tienen que ser presencial y entonces ya no es tan fácil convocarlos entonces realmente estamos en una situación un poco complicada y que nos puede exponer como institución a si no abrimos estos cursos a una serie de reclamos por parte de los estudiantes y otro tipo de efectos entonces esto se los quería informar a ustedes repito estamos trabajando con las autoridades, ojalá no sé cuándo esto va a estar ya operativo ya que lo podamos usar y lo que le hemos estado pidiendo vehementemente a las autoridades es que nos den una alternativa en caso de que esto no esté listo en las próximas horas, yo no hablo de días hablé de horas, porque lo hemos estado este conversando pero entiendo que hay una confusión muy grande y había mucha incertidumbre y el documento no ha llegado de Conare y eso lógicamente ha imposibilitado que las autoridades nos den una fecha exacta pero lo dejo aquí planteado estamos contratiempo y ojalá que podamos resolver esto en las próximas horas para poder concretar esa contratación o en su defecto que también lo hemos estado hablando con la Rectoría alguna alternativa, no sé alguna resolución, algún procedimiento que le permita a estos posgrados hacer algún tipo de modificación de flexibilidad en esto y repito que no ponga en ningún riesgo jurídico a los coordinadores y a los CGA que son los que tienen que aprobar esto, esa sería mi intervención, gracias.”



**El M.Ed. Francisco González Alvarado, señala:** *“Entendemos claramente las preocupaciones de don Randall y de todos por eso estamos aquí y por eso es que antes de formalizar esto, que debemos tener este espacio como lo tendremos en la tarde con don Álvaro Madrigal, como lo tendremos mañana con Carrera Académica porque son las instancias más relacionadas imagínese Carrera Académica estamos modificando las escalas, no estamos modificando la forma en la cual se aprueba no pues es competencia Carrera Académica pero tenemos que decirles miren la cosa va por aquí, creo que ese es el propósito de hoy y lo que nos toca, tenemos también la importancia de poder definir don Randall pero créanme que a veces me dicen a mi, faltan dos horas y yo digo, ¿dos horas? Dos horas para mí es una cosa gigantesca, ahora decimos el nombramiento vence el lunes nombres, el lunes, miren, mil cosas puede hacer uno de aquí al lunes, pero además de eso está el otro tema y es que nosotros podemos modificar un poco las fechas de calendario sin ser excesivo porque ya las clases arrancan me estaba diciendo Marianela, el día 2 de mayo entonces todavía tenemos un margen, el margen es para que sencillamente nosotros hagamos la hagamos la comunicación formal con la claridad del caso, aquí con doña Roxana que también una forma más expedita que tenemos que valorar es que se tome el acuerdo del nombramiento simple y sencillamente remitiendo que será de acuerdo a la aprobación del salario global transitorio simple y sencillamente y entonces eso nos da el margen para que ya luego se apliquen salario y como tal que en la escala que se pueda generar pero nos comprometemos a que entre hoy y mañana eso ya va a quedar mucho más claramente ya definido la expectativa es que nosotros podamos resolver esto el viernes, con el instrumento que corresponda, esa es la expectativa pero bueno todavía tenemos que movernos un poquito a ver qué pasa de hoy y mañana cómo terminamos de acomodar esto y entonces si fuera así pues nos comunicaremos con doña Marianela para extender el plazo en unos tres días, una cosa así, pero si estamos aquí es porque definitivamente ya estamos a este nivel de trabajo y de claridad pero necesitamos tener un poco más de seguridad a la hora de emitir ya la resolución formal.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Esto no lleva ninguna aprobación de ninguna parte es decir es potestad de la Rectoría ya su aplicación es decir no es que tenemos que esperar un acuerdo de alguna instancia para poder aplicarlo.”*



**El M.Ed. Francisco González Alvarado, señala:** *“Es parte del tema de discusión y yo personalmente he hecho la consulta antes de hoy obviamente hace varias semanas con don Gerardo y me ha insistido que esto es potestad de Recursos Humanos y de la Vicerrectoría de Administración, ayer hubo una discusión en el Consejo Universitario en el sentido de que la ley establece la definición de políticas salariales pero las políticas salariales que hacen referencia a la ley es la política salarial del gobierno central, no es nuestra política salarial, entonces ahí a veces se mete un poquito de ruido en ese nivel de discusión pero nosotros esperamos resolverlo en esa vía.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Tengo en el uso de la palabra a don Giovanni pero don Randall si quiere replicar.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Si nada más para aclarar que precisamente en la introducción de mi intervención anterior hice hincapié de que esto lo hemos venido trabajando con las autoridades, hemos estado en una comisión muy cercana con don Francisco, doña Marianela y doña Roxana y yo hago la el informe aquí de alguna manera porque creo que es importante que todos los decanos y decanas se enteren que no hemos tenido el chance, he hablado con los coordinadores directamente y no con decanatos para que ustedes se enteren y que se enteren que estamos buscando soluciones y que tenemos toda la confianza de que las autoridades nos van a hacer un proceso si fuera necesario especial como decía don Francisco ampliando fechas para que podamos hacer todos los procesos que los cursos arranquen como debe de ser y que tampoco nadie se ponga en riesgo jurídico, gracias.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Don Giovanni.”*

**El M.Sc. Giovanni Abarca Jiménez, comenta:** *“Gracias, más que todo es como una preocupación desde el punto de vista que una vez que este el salario ya global fijo tengo entendido ya no va a haber dedicación exclusiva ¿es así? Aunque se va a buscar la forma en que sea competitivo los salarios, sin embargo, ahí nos deja una vulnerabilidad siempre porque entonces el funcionario va a poder trabajar en el sector privado o no sé si en el sector público*



*también o sea, entonces hay que tenerlo presente si bien tal vez por alguna cuestión de números, el salario va a ser también no se va a perder tanto nivel de competitividad pero sí este funcionario entonces ya no va a tener como siempre se ha pensado en la dedicación exclusiva o sea que esté solo en la universidad por lo menos entonces eso nos da cierta vulnerabilidad o vamos a tener que controlar más las declaraciones y etc, nada más es una observación.”*

**El M.Ed. Francisco González Alvarado, señala:** *“Tal vez don Giovanni muy válido la observación lo que quisiera señalar es que parte de las inconsistencias de esta ley es que al final nosotros vamos a tener dos regímenes dentro de las mismas instituciones los que tienen un salario compuesto y unas condiciones y los que no, entonces ahí tendremos nosotros que internamente entrar a analizar otras cosas como bien usted lo señala porque vamos a ver, en concreto, cómo vamos a quedar los que estamos con dedicación exclusiva del salario compuesto que lo adquirimos con unas condiciones y los que entrarán con la consideración de la dedicación porque hay que entender que ya no es la dedicación es la consideración en el salario no es que automáticamente un rubro que se considera dedicación va a formar parte de ese salario para que el salario sea competitivo pero en el perfil no, ven, entonces ahí tenemos definitivamente que es parte de ese acomodo en materia de la reglamentación que tengamos nosotros que valorar.”*

**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** *“Nada más para agregarle ahí que incluso nosotros hemos tenido la discusión interna de si los ponemos ahorita en el transitorio dedicación exclusiva o no o dejamos todos sin dedicación exclusiva pero quedan super bajos o sea súper bajos en el sentido de que alguien que diga voy a renunciar a otra institución para venirme a un salario que prácticamente toda la vida aquí la gente por lo menos se viene y no por lo menos voy a pedir dedicación y tengo posibilidad de tener un poquito más y si es administrativo y voy a Carrera Administrativa y me reconocen un título más, eso ya desaparece ya no importa si usted tiene un montón de títulos más del requisito eso ya no se reconoce, entonces ahí hay que tener claro que esa definición por lo menos le genera una ventaja a la persona lo cierto es que yo creo que nadie va a quedar no sé si vamos al salario ninguno de nosotros vamos a quedar por debajo de ese, siempre vamos a tener más porque hay*



*anualidades que hemos venido acumulando que vamos a tener diferencias pero sí es importante considerar que dentro de un perfil de un profesor “x” o un profesional “x”, no va a decir que tenga dedicación exclusiva eso desaparece es más yo creo que eso ha sido como un chiste, porque en realidad la gente hay muchas diferencias en la parte y yo lo planteaba la parte académica tiene que dar usted, pedir permiso para dar cursos y tiene que ser en el sector público y demás y la administrativa pueda todos los que quieran sin límite de jornada, en la administrativa entonces ahí hay diferencias y hay personas que de usted les paga dedicación exclusiva y nunca ha producido nada después de que ascendieron entonces cuál es el aporte institucional y ha habido una discusión sobre este tema de verdad, quien merece o no tener dedicación exclusiva porque en realidad a veces ni colegiados están, entonces ni siquiera pueden decidir e ir a ejercer afuera si lo quisieran, entonces es importante ese tema que no existe en el nuevo reglamento dedicación, pero los que ya estamos tenemos que cumplir el contrato que firmamos.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Una intervención más para terminar, por favor.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“Gracias es una consulta muy concreta y técnica, tal vez no puse atención doña Roxana, pero cómo estaría quedando el salario global con respecto al transitorio porque entiendo que los dos es la UNA, la universidad es la que los va a definir, no es con la escala que va a hacer gobierno, pero ¿cómo quedaría?”*

**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** *“Si tal vez lo que nosotros hoy estamos planteando es que se ha hecho un esfuerzo tan grande en esta escala salarial que esperaríamos que la definitiva no sea muy diferente a la actual sin embargo a nivel de Conare se está haciendo una contratación también de una empresa para validar estos salarios, resultados para ver si definitivamente quedan así o más altos, pero en realidad nosotros lo vamos a definir también a lo interno de Conare y se esperaría que sea un trabajo similar a este pero ya no habrían límites ya sería un solo salario para todos según el puesto.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“El tema en este momento es para los funcionarios nuevos pero para los que tenemos salario compuesto esa es la otra pregunta que*



*todo mundo va a comenzar a hacer, pero por eso es que hacía la pregunta, porque van a preguntar cuánto tiempo va a durar para que alcancen ese.”*



**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** *“Yo sinceramente y lo hoy hemos conversado que uno esperaría que esta quede muy similar a la definitiva sí entonces ya uno puede ir sacando números, y si hubiera algún cambio sería mínimo sí y lo que tendríamos que definir más bien a lo interno son las reglas para tener claro los que ya estamos en salario y cuando cambiamos de puesto, cuando asume un puesto de autoridad, ya no va a ser el salario de doña Marianela Profesor, más un incentivo, no ahora va a ser un salario Rectora Adjunta.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Compañeros no quiero abusar más del tiempo porque hay que ir a almorzar, tenemos que estar en asamblea tal vez si cerramos sesión don Randall y usted le hace la consulta.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“No nada más el comentario era porque en corrillos se hablaba de que los que estamos con salario compuesto, íbamos a durar un montón de años sin que nos alcanzara la banda superior y que entonces íbamos a estar sin aumento muchos años pero viendo estos números pareciera que no es tal, el rumor que se hablaba, por eso era el comentario.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** *“Solo que no va a crecer.”*

**El M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, señala:** *“No, está bien, pero es mejor eso que que esté congelado.”*

**La M.Sc. Roxana Morales Ramos, comenta:** *“Talvez nada más antes de que se vayan con el tema de Fundauna, rapidísimo, yo recibí un acuerdo del Consejo Universitario donde me solicitaba que yo convocara a la Asamblea de Fundadores para que don Gustavo presentara su informe, por ejemplo don Randall presenta acá y don Gustavo allá, ellos hicieron un análisis y hay varias cosas que ellos consideran que esta Asamblea, que la Asamblea de Fundadores deben conocerla porque hay muchos temas, si ustedes vieron eso que pasó con lo de NOA*



*hemos encontrado un montón de cosas, entonces hay mucha información con respecto a ese informe específico que se va a presentar y si es necesario tomar decisiones en algunas otras porque si es que ustedes lo conozcan, entonces yo recibí esa instrucción de acuerdo al Consejo Universitario y me pone que a más tardar el 19 de abril, entonces ya habíamos convocado a la anterior incluso yo le pregunté a los del Consejo Universitario que si siempre era necesario, que si no podríamos dar un margen y me dijeron es que ya se desfasa mucho y me pidieron que por fa la convocara, como don Gustavo es representante del Consejo Universitario en la Junta Administrativa de la Fundauna el presenta su informe de labores anual con todos los hallazgos que el ha tenido y demás, entonces lo que presentó lo analizaron en Consejo junto con Gustavo y ellos consideraron que la Asamblea debe tener conocimiento y tomar decisiones sobre algunos temas ahí, de ese informe porque hay temas adicionales, entonces uno podría decir es importante, no es importante pues, todo esto es importante en el sentido de que hay temas que se las trae, lo que se les envió fue nada más la presentación del informe que va a hacer don Gustavo pero si hay varios temas ahí que hemos venido identificando don Randall que uno trata de que, no él lo presenta al Consejo pero ahora lo va a presentar a la Asamblea o sea lo que hoy va a hacer Gustavo es presentar su informe a la Asamblea para que ahí lo analicemos, lo que emitió es que el acuerdo que me pedía a mí que convocará a la Asamblea, no, para que lo analizáramos en la asamblea.”*

**La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica:** “Sólo para decir que estamos fuera de sesión ya.”

#### **ARTÍCULO 6: Varios.**

No se presentan.

La sesión finaliza a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.



M.Ed. Erika Vásquez Salazar  
Secretaria

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Dra.  
Presidenta



M.Sc. José Pablo Solís Barquero  
Voto Disidente  
UNA-CONSACA-ACUE-041-2023  
Página 53

amc



ANEXO I

**50 años**  
**UNA**  
Siempre necesaria

**Salario Global Transitorio  
(SGT) en el Sistema del  
Régimen de Empleo Superior  
Universitario (RESU)**  
--Ley Marco de Empleo Público N °10.159--

Rectoría y Rectoría Adjunta  
Vicerrectoría de Administración  
Programa Desarrollo de Recursos Humanos

**Miércoles 19 de abril, 2023**

## Ley Marco de Empleo Público (LMEP)

9 de marzo 2022

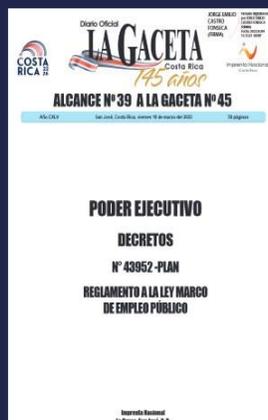
Publicada en el Alcance N°50 a la Gaceta N°46 del miércoles 9 de marzo de 2022



## Reglamento LMEP

10 de marzo 2023

Publicado en el Alcance N°39 a la Gaceta N°45 del viernes 10 de marzo de 2023



UNA

### PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LMEP (LEY Y REGLAMENTO)

2023

2024



#### 10 de marzo 2023

Entrada en vigencia LMEP - Se inhabilita posibilidad de contratar "personal nuevo" con salario compuesto - **Inicia Salario Global Transitorio**

#### 10 de abril de 2023

Fecha límite para definir distribución por familias de clases de puestos y cargos de conformidad con el artículo 14 del reglamento LMEP.

#### 11 de junio 2023

Fecha límite para declarar puestos exclusivos y excluyentes. Enviar información de empléan. También para realizar ajustes a la normativa interna (Transitorio IV del Reglamento)

#### 10 de setiembre 2023

Fecha límite para publicar **Salario Global definitivo**- Empieza a aplicar reglas de artículos 36 y 37 del Reglamento de la LMEP

#### 10 de marzo 2024

Por TRANSITORIO V, inicia el procedimiento de reclutamiento y selección, derivado de los artículos 13 y 14 de la LMEP, para las personas de nuevo ingreso. Inicia aplicación de pruebas técnicas para concursos de oposición

Plazo máximo para tener Planificación del empleo

Fecha máxima para establecer procedimientos que permitan realizar nombramientos en propiedad

UNA

## Acuerdos tomados a la fecha, en la UNA:

- Acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-136-2022 del 13 de junio de 2022, donde se conformó la Comisión de Trabajo Institucional, con el propósito de prevenir las incidencias y formular la ruta estratégica para el abordaje y aplicación de la Ley N.º 10159, Marco de Empleo Público.
- UNA-R-RESO-086-2023 del 03 de marzo 2023 emitida por la Rectoría y comunicada en la circular UNA-R-CIRC-030-2023 del 08 de marzo 2023. Comunicación de resolución de Medidas Precautorias Ley Marco Empleo Público <https://agd.una.ac.cr/share/s/Sx2yrhOTNGaFLKvWJuBfQ>
- Propuesta de acuerdo para el personal de la UNA conforma una sola "familia laboral" (UNA-R-CIRC-032-2023) [https://agd.una.ac.cr/share/s/flydYn7tSpqYeG\\_0c8Dp1AA](https://agd.una.ac.cr/share/s/flydYn7tSpqYeG_0c8Dp1AA)
- UNA-PDRH-CIRC-010-2023 del 10 de marzo de 2023. Suspensión temporal del proceso de cumplimiento de vacaciones <https://agd.una.ac.cr/share/s/zRXti0urbTaGJJGCXcNMZOW>
- UNA-SCU-ACUE-085-2023 del 16 de marzo de 2023. Consejo Universitario ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. FUNDAMENTO TÉCNICO - JURÍDICO SOBRE LA DEFINICIÓN DE QUE EL FUNCIONARIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SIN EXCEPCIÓN DEBE QUEDAR EXCLUIDO DE LA DIRECCIÓN Y JERARQUÍA DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (MIDEPLAN) <https://agd.una.ac.cr/share/s/exOLi0NYTDiclhKG7m2tCO>

## Salario Global Transitorio (SGT) en el Sistema del Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU)

- Elaborado por:
- Ana Rodríguez Smith, Universidad Técnica Nacional
- Adriana Espinoza Paniagua, Universidad de Costa Rica
- Paola Arguedas Chacón, Universidad Nacional
- Hannia Rodríguez Mora, Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Rosa María Vindas Chaves, Universidad Estatal a Distancia
- Randy Vargas Mora, Oficina de Planificación de la Educación Superior, CONARE



## Antecedente

Desde abril de 2021 los cinco rectores de las universidades públicas asumieron, desde CONARE, el compromiso público de establecer una propuesta de Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU) que contemple un mecanismo sistémico y homologado para la gestión del talento humano, aplicable a cada una de las instituciones de educación superior pública.

Los lineamientos metodológicos de dicha propuesta fueron definidos y presentados al CONARE durante el 2021 y a la fecha se cuenta con un avance significativo, cuyos productos deberán ser presentados a cada Consejo Universitario en los próximos meses.

### IMPLEMENTACIÓN DE UN ÚNICO RÉGIMEN DE EMPLEO UNIVERSITARIO

## Objetivo

Atender el Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) CNR-87-2023 del 2 de marzo de 2023, inciso B:

*“B. INDICAR QUE EL SALARIO TRANSITORIO SEA ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE SALARIO COMPUESTO, SIN INCORPORAR ANUALIDADES. LUEGO, CUANDO SE TENGA LA ESCALA DE SALARIO GLOBAL, SE HARÍAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES”*

## Aplicación de la escala salarial global transitoria y la escala salarial global definitiva

-	<b>SALARIO COMPUESTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajadores con continuidad laboral nombrados antes del 10/03/2023</li> </ul>
-	<b>SALARIO GLOBAL TRANSITORIO</b> (definido por las universidades)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas servidoras públicas de nuevo ingreso a partir del 10/03/2023 hasta 09/09/2023</li> </ul>
-	<b>SALARIO GLOBAL</b> (definido por las universidades)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevos trabajadores (a partir del 10/03/2023)</li> <li>Cuando se pierde la continuidad laboral</li> <li>Movimientos de personal (se analiza cada caso)</li> <li>Salario compuesto alcanza salario Global</li> <li>Salario global alcanza salario compuesto</li> </ul>

A partir del 10 de marzo de 2023 debe aplicarse el salario global transitorio a toda **nueva persona trabajadora** que inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, así como en casos de **reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral**

APLICA PRINCIPIO DE PATRONO ÚNICO

## ¿Cómo se define si hay o no continuidad laboral?

### DOCENTES

Para "las personas docentes de las universidades públicas se establece que la continuidad laboral se considerará interrumpida después de un plazo igual o superior a **seis meses**"

### ADMINISTRATIVOS

Considera que existe continuidad laboral si no hay interrupciones iguales o superiores a **un mes calendario**

Si la institución brinda permiso sin goce de salario a un funcionario, se considera que mantiene la continuidad laboral.

## LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SALARIO TRANSITORIO EN EL SISTEMA DEL RÉGIMEN DE EMPLEO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### Estructura Ocupacional

La estructura ocupacional se divide en "estratos", entendiendo éstos como el conjunto de clases de similar naturaleza, respecto de su ámbito de acción, los cuales se relacionan con las distintas áreas académicas o administrativas de apoyo a la academia en la educación superior universitaria costarricense.



## LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SALARIO TRANSITORIO ( SGT) EN EL SISTEMA DEL RÉGIMEN DE EMPLEO SUPERIOR UNIVERSITARIO

I. La Rectoría de cada institución en coordinación con la instancia de GTH/VADM aprobará los lineamientos

II. Las instancias de Gestión institucional de talento humano son responsables de diseño, ejecución y evaluación de sus subsistemas

III. Vigencia del SGT a partir del 10 de marzo de 2023 y hasta 9 setiembre de 2023

IV. La aplicación del SGT para toda persona funcionaria de "nuevo ingreso"

V. El SGT no se utilizará como marco de referencia para la aplicación en personas funcionarias que fueron contratadas previo al 10 de marzo 2023, siempre y cuando medie continuidad laboral.

VI. Personas contratadas en el sector público con salario compuesto previo al 10 de marzo 2023 se mantienen con ese salario, siempre y cuando medie continuidad laboral



## LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SALARIO TRANSITORIO EN EL SISTEMA DEL RÉGIMEN DE EMPLEO SUPERIOR UNIVERSITARIO

VII. Salario Escolar mantiene forma de cálculo: pago diferido en enero de cada año y no incluido en el salario global transitorio (aplica a salario compuesto y global)

VIII. Traslado de oficio de personas funcionarias contratadas con el SGT a la columna salarial definitiva aprobada. En caso de ajuste salarial el efecto no será retroactivo.

En el caso de la UNA, las contrataciones realizadas a través de FUNDAUNA se rigen por los mismos lineamientos definidos para las contrataciones directas por la UNA



## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONFORMACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL TRANSITORIA

Elaboración de un constructo



Estructura Ocupacional

Estructura Salarial

Para elaborar la propuesta se consideraron los diferentes factores de valoración de todas las Universidades



## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONFORMACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL TRANSITORIA

### Valores Salariales



Límite Superior

Límite Inferior

### Análisis

Escala creciente comparativa por categorías entre el límite superior, el promedio universitario y el percentil 50 con respecto al promedio y al percentil 50 del mercado comparable (UTN, CCSS, PricewaterhouseCoopers PwC, CGR y ARESEP)

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONFORMACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL TRANSITORIA

### Síntesis



Progresión  
Aritmética estable.

#### Características de la escala salarial transitoria compuesta :

- La mayoría de los salarios se mantienen entre el promedio registrado por las universidades y el promedio del mercado analizado.
- Salarios competitivos de acuerdo al criterio experto de la RESU.
- Escala amplia de 65 categorías que permite identificación y flexibilidad a las instituciones.
- Permite operar a las instituciones de manera inmediata los primeros ingresos.



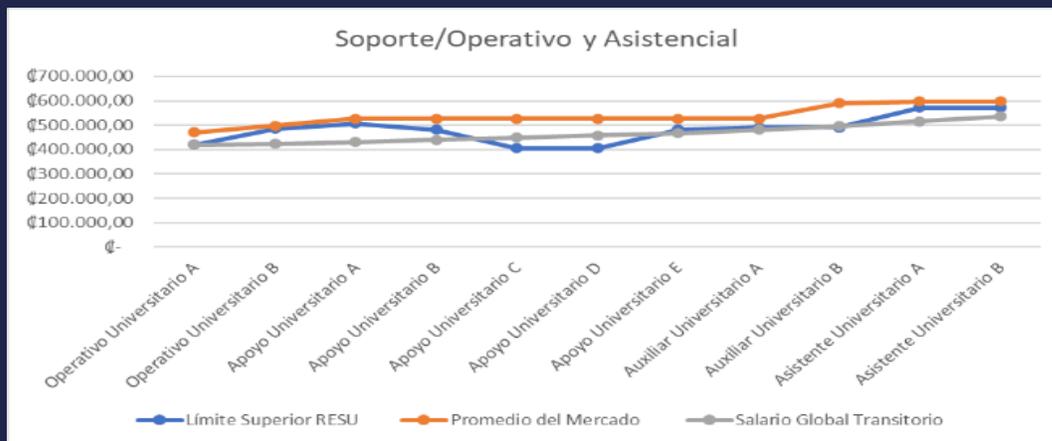
## SALARIO GLOBAL TRANSITORIO



Fuente: Estudio Salario Transitorio, RESU 2023.



## ESTRATO SOPORTE /OPERATIVO / ASISTENCIAL

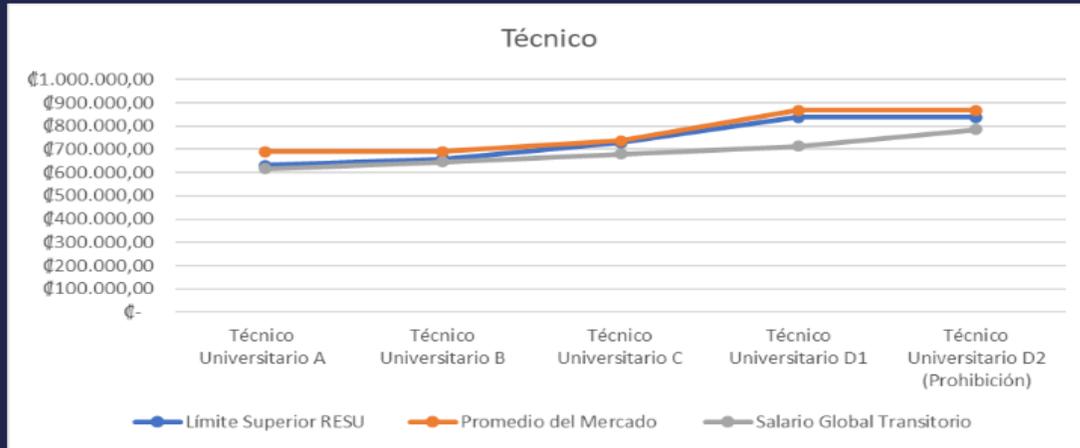


Fuente: Estudio Salario Transitorio, RESU 2023.



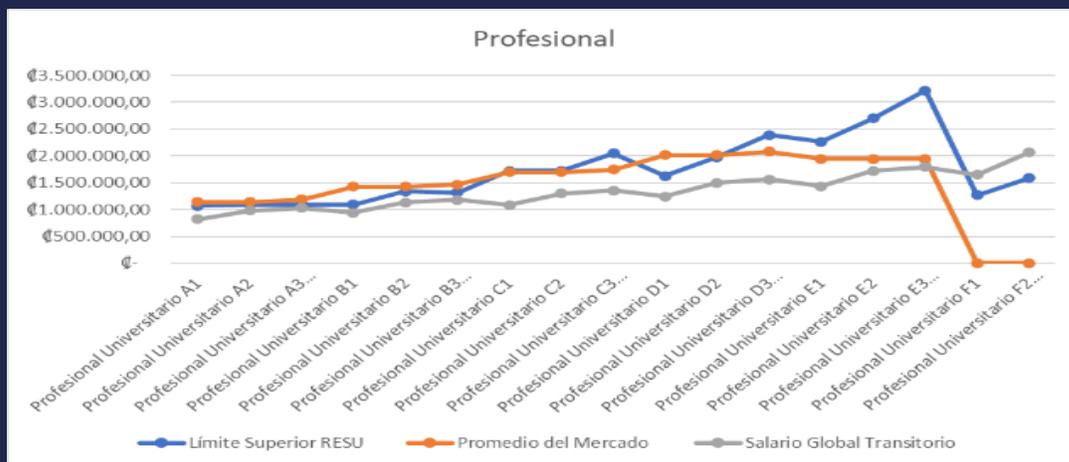


## ESTRATO TÉCNICO



Fuente: Estudio Salario Transitorio, RESU 2023.

## ESTRATO PROFESIONAL



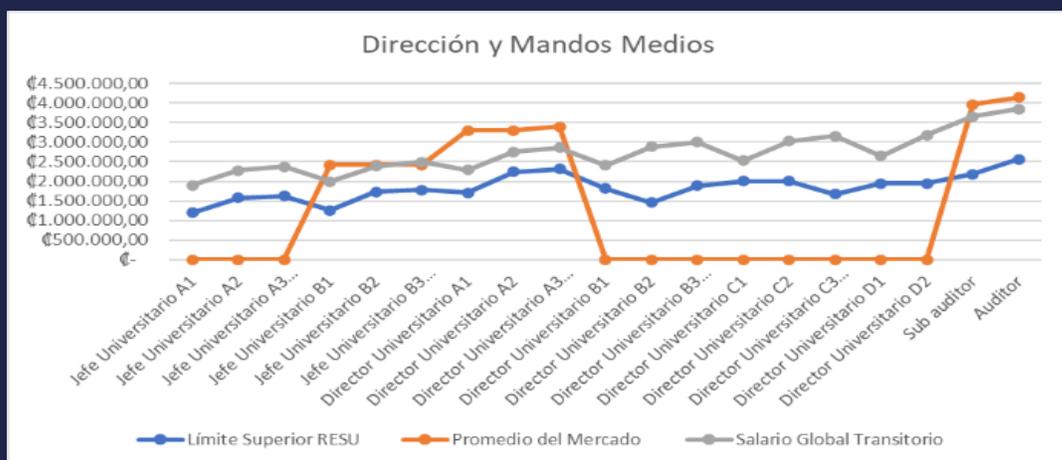
Fuente: Estudio Salario Transitorio, RESU 2023.

## ESTRATO PROFESIONAL ACADÉMICO



Fuente: Estudio Salario Transitorio, RESU 2023.

## ESTRATO DIRECCIÓN Y MANDOS MEDIOS



Fuente: Estudio Salario Transitorio, RESU 2023.



**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**  
Oficina de Planificación de la Educación Superior  
Salario Transitorio en el Sistema del Régimen Empleo Superior Universitario (RESU)  
Composición de la Estructura Organizacional y Funciones de la Programación Académica

Grupo	Subgrupo	Clase	Código	Nivel	Descripción Categoría	Código	# de personas
Operativo / Operarios / Apoyo	Operativo	Operario A	2	A	Operario Universitario A	02A	1
		Operario B	2	B	Operario Universitario B	02B	1
		Operario C	2	C	Operario Universitario C	02C	1
		Operario D	2	D	Operario Universitario D	02D	1
		Operario E	2	E	Operario Universitario E	02E	1
	Apoyo	Auxiliar A	3	A	Auxiliar Universitario A	03A	1
		Auxiliar B	3	B	Auxiliar Universitario B	03B	1
		Auxiliar C	3	C	Auxiliar Universitario C	03C	1
		Auxiliar D	3	D	Auxiliar Universitario D	03D	1
		Auxiliar E	3	E	Auxiliar Universitario E	03E	1
Técnico	Técnico A	Técnico A	5	A	Técnico Universitario A	05A	1
		Técnico B	5	B	Técnico Universitario B	05B	1
		Técnico C	5	C	Técnico Universitario C	05C	1
		Técnico D	5	D	Técnico Universitario D	05D	1
		Técnico E	5	E	Técnico Universitario E	05E	1
	Técnico B	Técnico B	5	B	Técnico Universitario B	05B	1
		Técnico C	5	C	Técnico Universitario C	05C	1
		Técnico D	5	D	Técnico Universitario D	05D	1
		Técnico E	5	E	Técnico Universitario E	05E	1
		Técnico F	5	F	Técnico Universitario F	05F	1
Profesional	Profesional A	Profesional A	3	A	Profesional Universitario A	03A	1
		Profesional B	3	B	Profesional Universitario B	03B	1
		Profesional C	3	C	Profesional Universitario C	03C	1
		Profesional D	3	D	Profesional Universitario D	03D	1
		Profesional E	3	E	Profesional Universitario E	03E	1
	Profesional B	Profesional B	3	B	Profesional Universitario B	03B	1
		Profesional C	3	C	Profesional Universitario C	03C	1
		Profesional D	3	D	Profesional Universitario D	03D	1
		Profesional E	3	E	Profesional Universitario E	03E	1
		Profesional F	3	F	Profesional Universitario F	03F	1
Ejecución y Mandatos	Jefe A	Jefe A	2	A	Jefe Universitario A	02A	1
		Jefe B	2	B	Jefe Universitario B	02B	1
		Jefe C	2	C	Jefe Universitario C	02C	1
		Jefe D	2	D	Jefe Universitario D	02D	1
		Jefe E	2	E	Jefe Universitario E	02E	1
	Ejecución	Ejecución	5	A	Ejecución Universitario A	05A	1
		Ejecución	5	B	Ejecución Universitario B	05B	1
		Ejecución	5	C	Ejecución Universitario C	05C	1
		Ejecución	5	D	Ejecución Universitario D	05D	1
		Ejecución	5	E	Ejecución Universitario E	05E	1
Profesional	Facilitador	Facilitador	5	A	Facilitador Universitario A	05A	1
		Facilitador	5	B	Facilitador Universitario B	05B	1
		Facilitador	5	C	Facilitador Universitario C	05C	1
		Facilitador	5	D	Facilitador Universitario D	05D	1
		Facilitador	5	E	Facilitador Universitario E	05E	1
	Docente	Docente	2	SA-10	Docente Universitario A	02SA-10	1
		Docente	2	SA-11	Docente Universitario B	02SA-11	1
		Docente	2	SA-12	Docente Universitario C	02SA-12	1
		Docente	2	SA-13	Docente Universitario D	02SA-13	1
		Docente	2	SA-14	Docente Universitario E	02SA-14	1



**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**  
Oficina de Planificación de la Educación Superior  
Salario Global Transitorio en el Sistema del Régimen Empleo Superior Universitario (RESU)

Descripción Categoría	ESCALA		Salario Global Transitorio
	Categoría	Subcategoría	
Operativo Universitario A	2	A	419.659.00
Operativo Universitario B	2	B	422.926.23
Operativo Universitario C	2	C	431.203.73
Operativo Universitario D	2	D	440.011.41
Operativo Universitario E	2	E	448.811.64
Operativo Universitario F	2	F	457.787.07
Operativo Universitario G	2	G	466.943.63
Operativo Universitario H	2	H	476.289.94
Operativo Universitario I	2	I	486.830.49
Operativo Universitario J	2	J	498.579.71
Operativo Universitario K	2	K	511.536.71
Operativo Universitario L	2	L	525.803.54
Operativo Universitario M	2	M	541.382.22
Operativo Universitario N	2	N	559.275.87
Operativo Universitario O	2	O	579.498.50
Operativo Universitario P	2	P	602.051.13
Operativo Universitario Q	2	Q	627.043.76
Operativo Universitario R	2	R	654.586.39
Operativo Universitario S	2	S	684.690.02
Operativo Universitario T	2	T	717.352.65
Operativo Universitario U	2	U	753.685.28
Operativo Universitario V	2	V	793.798.91
Operativo Universitario W	2	W	837.692.54
Operativo Universitario X	2	X	885.376.17
Operativo Universitario Y	2	Y	936.859.80
Operativo Universitario Z	2	Z	992.143.43
Operativo Universitario AA	2	AA	1.051.227.06
Operativo Universitario AB	2	AB	1.111.560.69
Operativo Universitario AC	2	AC	1.173.144.32
Operativo Universitario AD	2	AD	1.236.977.95
Operativo Universitario AE	2	AE	1.302.061.58
Operativo Universitario AF	2	AF	1.369.395.21
Operativo Universitario AG	2	AG	1.437.878.84
Operativo Universitario AH	2	AH	1.507.512.47
Operativo Universitario AI	2	AI	1.578.296.10
Operativo Universitario AJ	2	AJ	1.650.229.73
Operativo Universitario AK	2	AK	1.723.313.36
Operativo Universitario AL	2	AL	1.797.546.99
Operativo Universitario AM	2	AM	1.872.930.62
Operativo Universitario AN	2	AN	1.949.464.25
Operativo Universitario AO	2	AO	2.027.147.88
Operativo Universitario AP	2	AP	2.105.981.51
Operativo Universitario AQ	2	AQ	2.185.975.14
Operativo Universitario AR	2	AR	2.267.118.77
Operativo Universitario AS	2	AS	2.349.412.40
Operativo Universitario AT	2	AT	2.432.866.03
Operativo Universitario AU	2	AU	2.517.479.66
Operativo Universitario AV	2	AV	2.603.253.29
Operativo Universitario AW	2	AW	2.690.196.92
Operativo Universitario AX	2	AX	2.778.300.55
Operativo Universitario AY	2	AY	2.867.964.18
Operativo Universitario AZ	2	AZ	2.959.187.81
Operativo Universitario BA	2	BA	3.051.971.44
Operativo Universitario BB	2	BB	3.145.415.07
Operativo Universitario BC	2	BC	3.240.508.70
Operativo Universitario BD	2	BD	3.337.252.33
Operativo Universitario BE	2	BE	3.435.655.96
Operativo Universitario BF	2	BF	3.535.719.59
Operativo Universitario BG	2	BG	3.637.443.22
Operativo Universitario BH	2	BH	3.740.826.85
Operativo Universitario BI	2	BI	3.845.870.48
Operativo Universitario BJ	2	BJ	3.953.584.11
Operativo Universitario BK	2	BK	4.063.957.74
Operativo Universitario BL	2	BL	4.176.991.37
Operativo Universitario BM	2	BM	4.292.695.00
Operativo Universitario BN	2	BN	4.411.068.63
Operativo Universitario BO	2	BO	4.532.112.26
Operativo Universitario BP	2	BP	4.654.835.89
Operativo Universitario BQ	2	BQ	4.779.249.52
Operativo Universitario BR	2	BR	4.905.353.15
Operativo Universitario BS	2	BS	5.033.146.78
Operativo Universitario BT	2	BT	5.162.720.41
Operativo Universitario BU	2	BU	5.294.084.04
Operativo Universitario BV	2	BV	5.428.227.67
Operativo Universitario BV	2	BV	5.564.141.30
Operativo Universitario BV	2	BV	5.701.824.93
Operativo Universitario BV	2	BV	5.841.268.56
Operativo Universitario BV	2	BV	5.982.472.19
Operativo Universitario BV	2	BV	6.134.435.82
Operativo Universitario BV	2	BV	6.288.159.45
Operativo Universitario BV	2	BV	6.443.743.08
Operativo Universitario BV	2	BV	6.600.186.71
Operativo Universitario BV	2	BV	6.758.490.34
Operativo Universitario BV	2	BV	6.918.653.97
Operativo Universitario BV	2	BV	7.080.577.60
Operativo Universitario BV	2	BV	7.244.261.23
Operativo Universitario BV	2	BV	7.409.704.86
Operativo Universitario BV	2	BV	7.576.908.49
Operativo Universitario BV	2	BV	7.745.872.12
Operativo Universitario BV	2	BV	7.916.595.75
Operativo Universitario BV	2	BV	8.089.079.38
Operativo Universitario BV	2	BV	8.263.322.01
Operativo Universitario BV	2	BV	8.439.335.64
Operativo Universitario BV	2	BV	8.617.119.27
Operativo Universitario BV	2	BV	8.796.672.90
Operativo Universitario BV	2	BV	8.977.916.53
Operativo Universitario BV	2	BV	9.160.830.16
Operativo Universitario BV	2	BV	9.345.423.79
Operativo Universitario BV	2	BV	9.531.697.42
Operativo Universitario BV	2	BV	9.729.651.05
Operativo Universitario BV	2	BV	9.929.284.68
Operativo Universitario BV	2	BV	10.130.598.31
Operativo Universitario BV	2	BV	10.333.591.94
Operativo Universitario BV	2	BV	10.538.275.57
Operativo Universitario BV	2	BV	10.744.649.20
Operativo Universitario BV	2	BV	10.952.712.83
Operativo Universitario BV	2	BV	11.162.476.46
Operativo Universitario BV	2	BV	11.373.940.09
Operativo Universitario BV	2	BV	11.587.113.72
Operativo Universitario BV	2	BV	11.802.987.35
Operativo Universitario BV	2	BV	12.020.560.98
Operativo Universitario BV	2	BV	12.240.834.61
Operativo Universitario BV	2	BV	12.463.808.24
Operativo Universitario BV	2	BV	12.689.481.87
Operativo Universitario BV	2	BV	12.917.855.50
Operativo Universitario BV	2	BV	13.148.919.13
Operativo Universitario BV	2	BV	13.382.672.76
Operativo Universitario BV	2	BV	13.619.126.39
Operativo Universitario BV	2	BV	13.859.280.02
Operativo Universitario BV	2	BV	14.102.133.65
Operativo Universitario BV	2	BV	14.347.787.28
Operativo Universitario BV	2	BV	14.595.640.91
Operativo Universitario BV	2	BV	14.845.794.54
Operativo Universitario BV	2	BV	15.099.248.17
Operativo Universitario BV	2	BV	15.356.101.80
Operativo Universitario BV	2	BV	15.616.355.43
Operativo Universitario BV	2	BV	15.879.909.06
Operativo Universitario BV	2	BV	16.146.772.69
Operativo Universitario BV	2	BV	16.416.946.32
Operativo Universitario BV	2	BV	16.690.420.95
Operativo Universitario BV	2	BV	16.967.194.58
Operativo Universitario BV	2	BV	17.247.268.21
Operativo Universitario BV	2	BV	17.529.641.84
Operativo Universitario BV	2	BV	17.814.315.47
Operativo Universitario BV	2	BV	18.102.289.10
Operativo Universitario BV	2	BV	18.393.562.73
Operativo Universitario BV	2	BV	18.687.536.36
Operativo Universitario BV	2	BV	18.985.309.99
Operativo Universitario BV	2	BV	19.286.983.62
Operativo Universitario BV	2	BV	19.591.557.25
Operativo Universitario BV	2	BV	19.899.030.88
Operativo Universitario BV	2	BV	20.209.404.51
Operativo Universitario BV	2	BV	20.522.778.14
Operativo Universitario BV	2	BV	20.839.151.77
Operativo Universitario BV	2	BV	21.158.525.40
Operativo Universitario BV	2	BV	21.480.899.03
Operativo Universitario BV	2	BV	21.805.272.66
Operativo Universitario BV	2	BV	22.132.646.29
Operativo Universitario BV	2	BV	22.462.019.92
Operativo Universitario BV	2	BV	22.794.393.55
Operativo Universitario BV	2	BV	23.129.767.18
Operativo Universitario BV	2	BV	23.468.140.81
Operativo Universitario BV	2	BV	23.809.514.44
Operativo Universitario BV	2	BV	24.153.888.07
Operativo Universitario BV	2	BV	24.501.261.70
Operativo Universitario BV	2	BV	24.851.635.33
Operativo Universitario BV	2	BV	25.204.008.96
Operativo Universitario BV	2	BV	25.559.382.59
Operativo Universitario BV	2	BV	25.916.756.22
Operativo Universitario BV	2	BV	26.276.129.85
Operativo Universitario BV	2	BV	26.638.503.48
Operativo Universitario BV	2	BV	27.002.877.11
Operativo Universitario BV	2	BV	27.369.250.74
Operativo Universitario BV	2	BV	27.737.624.37
Operativo Universitario BV	2	BV	28.108.000.00





**¡Muchas gracias!**